



FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Organización: Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca	NIF: G - 85661577
Correo Electrónico: info@interporc.com	Teléfono: 911610059
Dirección: Cl. Marqués de Urquijo 10, 2º	Código Postal: 28008 - MADRID

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre: Manuel	NIF: 76233294 R
Apellidos: García Lorenzo	
Correo Electrónico: info@interporc.com	Teléfono: 911610059
Dirección: Cl. Marqués de Urquijo 10, 2º	Código Postal: 28008 - MADRID

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

<ul style="list-style-type: none">■ Certificación del acta del órgano competente que adoptó el acuerdo de solicitud de extensión de la norma.■ Texto íntegro del acuerdo.■ Período de vigencia que se propone.■ Certificado que acredite que el acuerdo cuenta con el respaldo exigido. (Ver MODELO 01)■ Baremo refrendado por la organización.■ Memoria justificativa y económica que fundamente la extensión de normas. (Ver MODELOS 02,03,04,05 y 06)■ Certificación del acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos de control y seguimiento de la extensión de norma.■ Otra documentación:<ul style="list-style-type: none">■ MEMORIA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA INTERPORC 2024 A 2028■ PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL■ ESTATUTOS INTERPORC■ PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INTERPORC A LO LARGO DE LA EXTENSIÓN DE NORMA 2019 – 2024■ DEFINICIONES■ RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES <p>Los modelos aquí referidos que se ofrecen en la sede son modelos recomendables para facilitar la información necesaria.</p>



El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en ella. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

En Madrid a 25 de marzo de 2024

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Paseo Infanta Isabel, 1 28071
Madrid



Política de protección de datos de carácter personal

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de la Industria Alimentaria: dgia@mapa.es

Delegado de Protección de datos: bn-DPD@mapa.es

2. **Finalidad del tratamiento:** los datos personales incorporados serán utilizados, exclusivamente, para la revisión y evaluación de la documentación presentada derivada de la exigencia normativa prevista en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA (INTERPORC) CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2024

La presente acta se ha confeccionado exclusivamente para las asociaciones miembros de INTERPORC, tiene carácter confidencial y no puede ser divulgada ni reproducida, total o parcialmente, sin el previo consentimiento, por escrito, de INTERPORC.

A las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2024 y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los estatutos de INTERPORC, la reunión se celebró por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, y participaron los socios de la Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) que se relacionan a continuación:

- 🌀 D. Manuel García (ANPROGAPOR)
- 🌀 D^a. Anna Bosch (FECIC)
- 🌀 D. Manuel Esteve (CAE)
- 🌀 D. Juan Pedro Florido (ANICE)
- 🌀 D. Marc Pòo (ANCOPORC)
- 🌀 D. Alejandro Puigendolas Carrera (ANPROGAPOR)
- 🌀 D. Arturo Hernangómez (ANPROGAPOR)
- 🌀 D. Miguel Ángel Higuera (ANPROGAPOR)
- 🌀 D. Roberto del Pozo (COAG)
- 🌀 D. Ramón Armengol (CAE)
- 🌀 D. Pedro Matarranz (UPA)
- 🌀 D. Cecilio Folgado (AGEMCEX)
- 🌀 D. José Miguel Torrecillas (ANAFRIC)
- 🌀 D. Josep Friguls (ANAFRIC)
- 🌀 D. Giuseppe Aloisio (ANICE)
- 🌀 D^a. María Sánchez (CEDECARNE)
- 🌀 D^a. Elisabet Cañigueral (FECIC)
- 🌀 D. Ignasi Pons (FECIC)

Excusan Asistencia:

- 🌀 D^a. Elena Ovejas (CEDECARNE)
- 🌀 D. Jaume Bernis (COAG)
- 🌀 D^a. Gema del Río (UPA)

Participaron también en la reunión:

- 📍 D. Alberto Herranz (director de INTERPORC)
- 📍 D. Daniel de Miguel (director de Internacional de INTERPORC)
- 📍 D. José Luis Palma Fernández (Gómez – Acebo y Pombo)

Presidió la reunión D. Manuel García Lorenzo y actuó como secretaria D^a. Anna Bosch Güell.

Se informa a todos que las reuniones de INTERPORC respetan estrictamente el derecho de defensa de la competencia. En las mismas se evitará en todo momento la discusión de información confidencial relativa a la estrategia de las empresas y agentes económicos miembros de las asociaciones y organizaciones de la que se pudieran derivar posibles prácticas anticompetitivas. Sólo se tratarán los temas expresamente cerrados en el orden del día. Todos los integrantes de INTERPORC deben ser conscientes de que la violación de estos principios puede conllevar severas multas económicas e incluso ser considerada como delito.

El presidente abrió la sesión dando la bienvenida a los socios de INTERPORC, agradeciéndoles su participación en la reunión.

Una vez constituida válidamente la sesión, la Asamblea General adoptó los acuerdos que se detallan a continuación:

1. Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva (titulares y suplentes)
2. Ratificación de la propuesta de extensión de norma para las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.
3. Asuntos varios
4. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea General

ACUERDOS

1. Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva (titulares y suplentes)

Se ratifica el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva designados por las organizaciones miembros de conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de los estatutos.

RAMA PRODUCCIÓN

ASAJA

ANCOPORC

Titulares y Suplentes

Mercedes Solera Torres

Manuel Ángel Torrero Bejarano

Marc Pòo Martínez

Josep Llinás Sierra

ANPROGAPOR	Manuel García Lorenzo Alfonso Jiménez Reverte/Alejandro Puigdendolas Carrera Jorge Costa Cerezuela Miguel Ángel Higuera
COAG	Jaume Bernis Castells Roberto del Pozo Martínez
COOPERATIVAS AGROALIM.	Manuel Esteve Lombarte Ramón Armengol Torrent
UPA	Pedro Matarranz Herrero Gema del Río Jiménez
RAMA INDUSTRIA	Titulares y suplentes
AGEMCEX	Carlos Torres Eusebio Cecilio Folgado Zúñiga
ANAFRIC	José Miguel Torrecillas Domínguez Antonio Jové Ris Josep Friguls Joe
ANICE	Juan Pedro Florido Cazorla Giuseppe Carlo Aloisio Leonor Saiz Amorós
CEDECARNE	María Sánchez Ruiz Elena Ovejas Zapata
COOPERATIVAS AGROALIM.	Manuel Esteve Lombarte Ramón Armengol Torrent
FECIC	Anna Bosch Güell Elisabet Cañigueral Borrás Ignasi Pons Argimon

2. Ratificación de la propuesta de Extensión de Norma para las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028

Se aprobó, por unanimidad de los votos presentes y/o representados, la propuesta de solicitud de la nueva Extensión de Norma para las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Se transcribe, a continuación, el texto de la propuesta:

Preámbulo

El artículo 8 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias establece que, cuando en el seno de una organización interprofesional agroalimentaria se acuerde, con un determinado nivel de respaldo, la realización de actuaciones vinculadas a una o varias de las finalidades contempladas en el artículo 3 de dicha ley, podrá solicitarse al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la extensión de dicho acuerdo al conjunto de productores y operadores del sector o producto.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, permite a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el establecimiento de una aportación económica –cuyo pago será obligatorio para todos los productores y operadores del sector o producto– destinada a financiar el coste de las actuaciones contempladas en la extensión de norma.

La Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), constituida como asociación sin ánimo de lucro el 18 de septiembre de 2006, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del porcino de capa blanca mediante la Orden ARM/2472/2008, de 1 de agosto, conforme a lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

La Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) ha propuesto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la extensión, al conjunto del sector, de una serie de norma –con aportación económica obligatoria– orientadas a realizar acciones de apoyo a la “Producción Ganadera de Porcino”; de apoyo a la “Actividad Comercializadora” del sector porcino de capa blanca español, en el Mercado Interior y en los Mercados Exteriores; de promoción y defensa genérica de la “Imagen y Reputación” sectorial y de su ganadería; de apoyo al desarrollo del “Área de Ciencia y Salud”; de apoyo a la optimización de la “Comunicación y del Conocimiento y de la Transparencia” del sector porcino de capa blanca; y de apoyo a la “Sostenibilidad Integral” sectorial y de potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica en el sector; durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

El acuerdo afecta a las materias referidas en las letras b), c), d), f) y g) del artículo 3 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, y abarca cuatro campañas: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028. Las acciones contempladas en dicho acuerdo son de interés general para todo el sector, ya que están destinadas a generar un importante efecto económico positivo en todos los eslabones integrantes de la cadena alimentaria sectorial, y beneficiarán por igual a todos los productores y operadores sectoriales.

1. Objeto.

Se solicita la extensión, al conjunto del Sector del Porcino de Capa Blanca Español, del acuerdo de la Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) para el apoyo a la producción ganadera, a la actividad comercializadora, a la defensa de la imagen y reputación sectorial, al área ciencia y salud y a la sostenibilidad integral; durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028; con el establecimiento de una aportación económica obligatoria para todos los productores y operadores del sector.

2. Período de vigencia.

Se solicita la aprobación de la extensión de norma y la aportación económica obligatoria para cuatro campañas: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

Las campañas comprenderán el período que va desde el 18 de noviembre de 2024, fecha de entrada en vigor de la orden ministerial por la que se aprueba la extensión de norma hasta el 18 de noviembre de 2028

3. Áreas básicas de actuación.

En consonancia con los objetivos fijados a la presente Extensión de Norma, teniendo en cuenta lo planteamientos y propuestas recogidos en el “Plan Estratégico Sectorial” y después de recoger e integrar las diferentes consideraciones y propuestas formuladas por los miembros integrantes de INTERPORC, se establecen TRES ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN, como estructura general a mantener a lo largo de todo el período de aplicación de la extensión de norma; todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC a lo largo de dicho periodo de aplicación de la Extensión de Norma, quedarán incluidas, ordenadas y priorizadas dentro de cada una de estas “Áreas Básicas de Actuación”.

Las “Áreas Básicas de Actuación” son las siguientes:

- A. APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO
- B. APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN E IMAGEN GENERAL DEL SECTOR
- C. APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR

Junto a estas tres “Áreas Básicas de Actuación” integradoras de todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC a lo largo de todo el periodo de aplicación de la Extensión de Norma, también se contempla específicamente un “ÁREA DE GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA”, en la cual quedan incluidas todas las actividades de administración y gestión que corresponden a INTERPORC en su función de Organización Interprofesional responsable del buen funcionamiento de la Extensión de Norma, y de garantizar el estricto cumplimiento de sus misiones y responsabilidades como Organización Interprofesional Agroalimentaria; siendo responsable, además, de realizar un óptimo seguimiento y control de las actividades e inversiones que se lleven a cabo, así como de mantener la máxima transparencia informativa acerca de las mismas, y la máxima conexión y cooperación con los miembros integrantes de la interprofesional.

4. Posibles líneas de actividad e inversión

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada una de las tres “Áreas Básicas de Actuación” contempladas en la presente Extensión de Norma, se abordarán dentro de cada una de las mismas, diferentes tipologías de actividades e inversiones, que se concretarán, seleccionarán y priorizarán en función de las necesidades, oportunidades y circunstancias del entorno interno y externo del sector porcino de capa blanca español; de forma que siempre se garantice una óptima elección del conjunto de actividades/inversiones a realizar, asegurándose con ello el cumplimiento de los objetivos establecidos, el cumplimiento de las misiones asignadas a la Organización Interprofesional y la consecución de la máxima rentabilidad posible de las inversiones a realizar.

Una relación de actividades a desarrollar a lo largo del periodo de aplicación de la Extensión de Norma es la siguiente:

- a) Apoyo a la internacionalización sectorial
- b) Apoyo al consumo en el mercado interior
- c) Apoyo específico a la ganadería de porcino española
- d) Apoyo a la comunicación y defensa de la imagen y reputación del sector en general
- e) Apoyo a la sostenibilidad integral del sector porcino de capa blanca español

5. Aportación económica obligatoria.

La financiación de las actuaciones y actividades planteadas en la Extensión de Norma procederá de la recaudación de determinadas aportaciones económicas obligatorias que, por una parte, efectuarán los ganaderos de porcino de capa blanca y, por otra parte, los mataderos que realizan las actividades de transformación industrial de los cerdos vivos que les aporten los ganaderos. Así pues, habrá dos tipos de “Aportaciones Económicas”: La “APORTACIÓN ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN” y la “APORTACIÓN ECONÓMICA DE MATADERO”.

- La aportación económica de producción será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo de capa blanca entregado por los productores a un matadero situado en territorio español para su sacrificio.
- La aportación económica de matadero será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo de capa blanca sacrificado en un matadero situado en territorio español.

Por consiguiente, se establecen las siguientes obligaciones de aportaciones económicas:

- a) Los productores de ganado porcino que produzcan cerdos adultos de capa blanca vivos en territorio español y los entreguen vivos a un matadero ubicado en territorio nacional, estarán obligados a realizar la aportación económica de producción establecida tanto si entregan directamente el cerdo vivo a matadero como si lo hacen a través de un entrador o intermediario.

- b) Los entradores, intermediarios o importadores que realicen importaciones de cerdos adultos vivos de capa blanca, con independencia de cuál sea el operador sectorial que encargue o reciba dicha importación (productores, intermediarios o mataderos), estarán obligados a realizar la aportación económica obligatoria de producción, siempre que sean tales entradores, intermediarios o importadores quienes realicen directamente la entrega de los cerdos vivos al matadero, quedando a decisión de estos últimos repercutirlo o no al productor del país de origen de la importación del cerdo de capa blanca adulto vivo.
- c) En definitiva, la aportación económica de producción será realizada por aquel que entrega el cerdo adulto de capa blanca vivo al matadero, ya sea directamente el productor, ya sea un entrador, intermediario o importador, así se trate de un cerdo producido en territorio nacional o importado. Cuando sea un entrador, intermediario o importador el que entrega el cerdo adulto de capa blanca vivo al matadero, este también será quién esté obligado a realizar la aportación económica de producción, sin perjuicio de que decida repercutirlo o no al ganadero.
- d) Los operadores sectoriales de cualquier tipo que aporten cerdos vivos a mataderos de maquila para posteriormente hacerse cargo de sus canales (o sus partes), estarán obligados a realizar la aportación económica de producción.
- e) Los mataderos polivalentes y diversificados que realicen (por sí mismos o mediante su grupo empresarial) actividades de sacrificio, sala de despiece, fabricación de elaborados, comercialización, exportación o importación, asumirán el pago de la totalidad de la aportación económica de matadero, en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen.
- f) Los mataderos con actividad exclusiva de sacrificio (con sala de despiece o sin ella) que realicen actividades de sacrificio y de comercialización de las canales (o sus partes) asumirán el pago de la aportación económica de matadero en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen.
- g) Los mataderos de servicios, en cuanto actúen realizando maquilas para terceros, no tendrán que abonar aportación económica en cuanto afecte a la actividad de maquila para terceros. En consecuencia, será el primer comprador de la canal el responsable de pagar la aportación económica global, es decir, las aportación económica de producción, así como la aportación económica de matadero.

6. Destino de los recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, los recursos generados por las aportaciones económicas obligatorias de ganaderos y mataderos solo podrán destinarse a realizar las actuaciones descritas en el apartado 3 anterior (Áreas Básicas de Actuación).

La distribución porcentual de dichos recursos económicos entre las diferentes líneas de actuación definidas en la presente Extensión de Norma será la siguiente:

ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACION SEGUN RANGOS DE PORCENTAJES DE REPARTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

<p><u>APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Defensa y proyección de la Imagen de la Ganadería de Porcino *Defensa y protección de la Reputación del Sector Ganadero de Porcino *Comunicación, Información y Estudios sobre la Producción Ganadera de Porcino *Apoyos en temas de Sanidad Animal, Bienestar Animal y Bioseguridad *Previsión de Contingencias Sanitarias 	<p>30%--36%</p>
<p><u>APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y A LA DEFENSA DE LA IMAGEN GENERAL DEL SECTOR COMO COLECTIVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Apoyo a la Internacionalización del sector *Apoyo al consumo de carne y elaborados de porcino en el Mercado Interior *Comunicación, Información y Generación de Conocimiento del sector porcino *Defensa y protección de la Imagen y Reputación del Sector *Desarrollo del Área Ciencia, Salud y Hábitos de Vida Saludables *Colaboración en Proyectos y Plataformas de apoyo al consumo e imagen de la carne en general. 	<p>43%--50%</p>
<p><u>APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Impulso y apoyo de la adaptación a las Nuevas Regulaciones Normativas *Iniciativas y estudios en apoyo de la Sostenibilidad Integral sectorial *Refuerzos y apoyos al sector para defensa de intereses colectivos sectoriales *Apoyo a la participación en actividades de plataformas, alianzas y/o foros ganadero-cárnicos siempre que se correspondan con actividades previstas y áreas de actuación contempladas en la extensión de norma 	<p>11%--13%</p>
<p><u>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXTENSION DE NORMA</u></p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 %</p>

Dentro del Área Básica de "Apoyo Integral a la Ganadería de Porcino" se incluye una partida destinada a atender posibles "Contingencias Sanitarias" sobrevenidas que impliquen actuaciones especiales de información, alerta y gestión. En el supuesto de que tales contingencias sanitarias fueran especialmente graves, hasta el punto de exigir una atención especial de INTERPORC adicional a las medidas especiales que, en su caso, decretase el propio MAPA, el órgano de gobierno de la Organización Interprofesional podrá decidir la ampliación de la citada partida utilizando para ello fondos asignados a otras partidas de la Extensión de Norma, dando cuenta de ello formalmente al MAPA.

7. Sistema de recaudación.

Las actividades que se desarrollen al amparo de la Extensión de Norma se financiarán a través de un “Sistema de Recaudación” de aportaciones económicas que obligatoriamente han de abonar ganaderos y mataderos operativos e intermediarios en porcino de capa blanca.

El Sistema de Recaudación consistirá en una única línea de recaudación a través de los mataderos, que asumirán la función de recaudación de la aportación económica de producción y de la aportación económica de matadero, ambas en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca sacrificados en el matadero.

La recaudación a través de los mataderos se realizará teniendo en cuenta las siguientes norma:

- a) Los mataderos asumirán las siguientes funciones:
 - *Retener al ganadero (o entrador o intermediario) y reflejar en el contrato y la factura de compraventa la aportación económica que le corresponda como aportación económica de producción, en función de lo establecido en el apartado 5.
 - *Abonar la aportación económica que, como matadero, les corresponda como aportación económica de matadero, en función de lo establecido en el apartado 5.
 - *Abonar a INTERPORC la cantidad resultante de sumar la aportación retenida al ganadero (o entrador o intermediario) y la aportación propia, para lo cual recibirá de INTERPORC la factura preceptiva, a la que se aplicará el correspondiente IVA.
- b) Al ganado porcino adulto vivo de capa blanca procedente de la importación, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique al de origen español.
- c) En lo que se refiere a las canales (o sus partes) de porcino de capa blanca que sean importadas, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, les será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique a las canales (o sus partes) de origen español.
- d) La recaudación la realiza el matadero y se materializará en el momento de la primera venta del ganado porcino o de sus canales, entre productor y comprador, ya sea este último transformador, comercializador u operador logístico.
- e) Los modelos o textos justificativos de las facturas o retenciones derivados del sistema de extensión de norma recogerán expresamente la finalidad y el destino de las mismas, indicando, como mínimo, y según corresponda, el concepto de la aportación (tipo de aportación económica) y la orden por la que se aprueba la extensión de norma (indicando el número del ‘Boletín Oficial del Estado’ en el que dicha orden está publicada y la fecha de publicación de la misma).
- f) Cada matadero responsable de la recaudación de las aportaciones económicas contempladas en la extensión de norma emitirá a INTERPORC (o al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC) una declaración mensual de recaudación, siguiendo un modelo de declaración prefijado, que incluirá un listado de las operaciones

de recaudación realizadas en el mes, agrupándolas según los tipos de operadores a los que se han efectuado retenciones o cargos, y una relación individualizada de las retenciones o de los cargos practicados a los operadores (ganaderos u otros), incluyendo las aportaciones del propio declarante. Dicha relación incluirá: (i) los Número de Identificación Fiscal (NIF) de los proveedores (o el propio del matadero), (ii) el cargo o retención que se haya practicado y (iii) la actividad correspondiente (tipo de aportación económica). Estas declaraciones omitirán cualesquiera datos de carácter personal.

- g) La declaración mensual de recaudación será enviada por cada matadero al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC no más tarde del día 20 del mes siguiente al de la declaración. Corresponderá al gestor de la extensión de norma recibir, verificar e integrar las declaraciones; emitir las correspondientes facturas de INTERPORC a cada matadero, en el plazo de 15 días desde la recepción de las declaraciones; reclamar las declaraciones no entregadas, y atender las consultas formuladas por los mataderos.
- h) Una vez recibida la factura, cada matadero procederá a efectuar el ingreso del importe, por transferencia bancaria, en la cuenta de INTERPORC habilitada al efecto. Dicho ingreso se realizará en el plazo de 15 días desde la fecha de la emisión de la factura.
- i) Una vez realizado el pago, INTERPORC dará cuenta del mismo al gestor de la extensión de norma, para que verifique que se ajusta a lo estipulado y, en su caso, resuelva las posibles controversias que se produzcan en relación con dicho pago.

8. Seguimiento y control del funcionamiento de la extensión de norma.

La Junta Directiva de INTERPORC realizará las siguientes funciones relativas al control y el seguimiento de la extensión de norma:

- a) Analizar y aprobar el plan anual de actuaciones de INTERPORC, según lo establecido en la presente extensión de norma, y vigilar el cumplimiento de los objetivos aprobados.
- b) Aprobar el presupuesto anual de los ingresos y gastos correspondientes a las actuaciones amparadas por la extensión de norma, y supervisar su cumplimiento.
- c) Controlar el funcionamiento de la extensión de norma, tanto en lo relativo al desarrollo de las actuaciones programadas, como en lo relativo a la gestión del sistema de recaudación.
- d) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por INTERPORC en relación con la extensión de norma y, especialmente, las relativas a los compromisos de información a la Administración, la realización de auditorías y la presentación de resultados.
- e) Aprobar la memoria anual de la extensión de norma de INTERPORC y los informes intermedios de control o especiales.

- f) Crear, en el seno de la junta directiva de INTERPORC, una Comisión de Control de la Extensión de Norma a la que asignará funciones concretas de seguimiento y control de la extensión de norma.

La Comisión de Control de la Extensión de Norma estará compuesta por el presidente de INTERPORC, su vicepresidente, su secretario, su tesorero, y el director de la organización interprofesional. El tesorero asumirá el control de los ingresos y gastos generados como consecuencia de la extensión de norma. Debido a los datos sensibles que va a manejar la Comisión de Control de Extensión de Norma, ésta se regirá por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y/o contenida en los documentos de trabajo. Son funciones de la Comisión de Control de Extensión de Norma:

- Coordinar y supervisar la elaboración de la memoria anual de la extensión de norma y proponerla, para su aprobación, a la junta directiva.
- Realizar un control detallado y periódico de las diferentes actuaciones contempladas en la extensión de norma, así como de los consiguientes ingresos y gastos, dando cuenta de todo ello, de forma sistemática, a los socios integrantes de INTERPORC.
- Encargar y supervisar la elaboración y presentación de los demás documentos, informes o auditorías que esté obligada a presentar INTERPORC como consecuencia de la aprobación de la presente extensión de norma.
- Proponer actuaciones encaminadas a resolver situaciones de incumplimiento o dificultades para el cumplimiento de la extensión de norma.

El Gestor de la Extensión de Norma constituye un soporte estructural de apoyo y asistencia a la gestión de la extensión de norma y, especialmente, a la Comisión de Control de Extensión de Norma. Asumirá la recaudación de las aportaciones, la gestión de la facturación y de los pagos, y la atención de cualesquiera consultas y/o incidencias. El gestor de la extensión de norma también gestionará la información que se derive del proceso de recaudación. Emitirá un informe trimestral, dirigido a la Comisión de Control de Extensión de Norma, indicando, por tipos de operadores, volúmenes de actividad y cantidades recaudadas.

INTERPORC desarrollará actividades de información, dirigidas a todos los productores y operadores del sector, sobre la extensión de norma, mediante jornadas explicativas, comunicados, informes en la página web, notas de prensa, atención directa de consultas y encuestas sobre la percepción de la extensión de norma.

Toda la información generada como consecuencia de la gestión de la extensión de norma será estrictamente confidencial. Cualquier tratamiento de datos personales realizado con ocasión de la gestión de la extensión de norma se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento.

Los socios de INTERPORC tendrán la obligación de colaborar con esta Organización Interprofesional Agroalimentaria en la puesta en marcha y el buen funcionamiento de la presente Extensión de Norma.

9. Destino de los remanentes de recursos financieros de la Extensión de Norma

Si, transcurridos los cuatro años de vigencia de la extensión de norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones, tal remanente se destinará a financiar las actividades de la Organización Interprofesional Agroalimentaria contempladas en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades.

En caso de que no se produzca el supuesto anterior, se actuará según establezca la legislación vigente sobre Extensión de Norma.

3. Asuntos varios

ANAFRIC ha presentado solicitud de incorporación al Comité Permanente de INTERPORC. El director propone solicitar a los servicios jurídicos un informe al respecto y trasladar esta propuesta a la próxima reunión de Junta Directiva que se celebrará en un breve espacio de tiempo.

4. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea General Extraordinaria

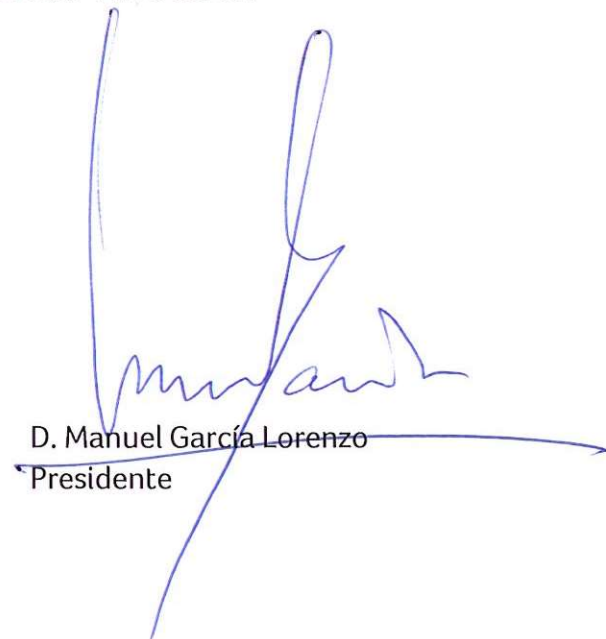
Se procedió a la lectura del Acta de la reunión de la Asamblea General, que fue aprobada por unanimidad de los votos presentes y/o representados.

No existiendo más asuntos que tratar, finalizó la reunión a las 11:13 horas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2024



D.ª Anna Bosch
Secretaria



D. Manuel García Lorenzo
Presidente

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA (INTERPORC) POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMA PARA LAS CAMPAÑAS 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028

En Madrid, a 28 de febrero de 2024.

D^a. Anna Bosch, con DNI [REDACTED], en su calidad de secretaria de la ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA (INTERPORC), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 588846

CERTIFICA

- I. Que, el 28 de febrero de 2024 a las 11:00 se reunieron, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los estatutos de INTERPORC, a través de la plataforma Zoom los socios de la Asociación Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC):
- II. Que, a la citada reunión asistieron, presentes y/o representados, la totalidad de las organizaciones miembros de INTERPORC, que son las que se relacionan a continuación:
 - ☉ D. Manuel García (ANPROGAPOR)
 - ☉ D^a. Anna Bosch (FECIC)
 - ☉ D. Manuel Esteve (CAE)
 - ☉ D. Juan Pedro Florido (ANICE)
 - ☉ D. Marc Pòo (ANCOPORC)
 - ☉ D. Alejandro Puigdendolas Carrera (ANPROGAPOR)
 - ☉ D. Arturo Hernangómez (ANPROGAPOR)
 - ☉ D. Miguel Ángel Higuera (ANPROGAPOR)
 - ☉ D. Roberto del Pozo (COAG)
 - ☉ D. Ramón Armengol (CAE)
 - ☉ D. Pedro Matarranz (UPA)
 - ☉ D. Cecilio Folgado (AGEMCEX)
 - ☉ D. José Miguel Torrecillas (ANAFRIC)
 - ☉ D. Josep Friguls (ANAFRIC)
 - ☉ D. Giuseppe Aloisio (ANICE)
 - ☉ D^a. María Sánchez (CEDECARNE)
 - ☉ D^a. Elisabet Cañigüeral (FECIC)
 - ☉ D. Ignasi Pons (FECIC)

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

III. Que, asistieron también a la Asamblea:

- ⦿ D. Alberto Herranz, como Director de INTERPORC
- ⦿ D. Daniel de Miguel, como Director Internacional de INTERPORC
- ⦿ D. José Luis Palma, como asesor jurídico de INTERPORC (Gómez-Acebo & Pombo)

Presidió la reunión D. Manuel García Lorenzo y actuó como Secretaria D^a. Anna Bosch.

IV. Que, en la Asamblea General Extraordinaria se aprobó, por unanimidad de los presentes y/o representados, la propuesta de la nueva extensión de normas para las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Se transcribe, a continuación, el texto de la propuesta:

Preámbulo

El artículo 8 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias establece que, cuando en el seno de una organización interprofesional agroalimentaria se acuerde, con un determinado nivel de respaldo, la realización de actuaciones vinculadas a una o varias de las finalidades contempladas en el artículo 3 de dicha ley, podrá solicitarse al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la extensión de dicho acuerdo al conjunto de productores y operadores del sector o producto.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, permite a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el establecimiento de una aportación económica –cuyo pago será obligatorio para todos los productores y operadores del sector o producto– destinada a financiar el coste de las actuaciones contempladas en la extensión de norma.

La Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), constituida como asociación sin ánimo de lucro el 18 de septiembre de 2006, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del porcino de capa blanca mediante la Orden ARM/2472/2008, de 1 de agosto, conforme a lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

La Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) ha propuesto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la extensión, al conjunto del sector, de una serie de norma –con aportación económica obligatoria– orientadas a realizar acciones de apoyo a la “Producción Ganadera de Porcino”; de apoyo a la “Actividad Comercializadora” del sector porcino de capa blanca español, en el Mercado Interior y en los Mercados

Exteriores; de promoción y defensa genérica de la “Imagen y Reputación” sectorial y de su ganadería; de apoyo al desarrollo del “Área de Ciencia y Salud”; de apoyo a la optimización de la “Comunicación y del Conocimiento y de la Transparencia” del sector porcino de capa

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

blanca; y de apoyo a la “Sostenibilidad Integral” sectorial y de potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica en el sector; durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

El acuerdo afecta a las materias referidas en las letras b), c), d), f) y g) del artículo 3 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, y abarca cuatro campañas: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028. Las acciones contempladas en dicho acuerdo son de interés general para todo el sector, ya que están destinadas a generar un importante efecto económico positivo en todos los eslabones integrantes de la cadena alimentaria sectorial, y beneficiarán por igual a todos los productores y operadores sectoriales.

1. Objeto.

Se solicita la extensión, al conjunto del Sector del Porcino de Capa Blanca Español, del acuerdo de la Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) para el apoyo a la producción ganadera, a la actividad comercializadora, a la defensa de la imagen y reputación sectorial, al área ciencia y salud y a la sostenibilidad integral; durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028; con el establecimiento de una aportación económica obligatoria para todos los productores y operadores del sector.

2. Período de vigencia.

Se solicita la aprobación de la extensión de norma y la aportación económica obligatoria para cuatro campañas: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

Las campañas comprenderán el período que va desde el 18 de noviembre de 2024, fecha de entrada en vigor de la orden ministerial por la que se aprueba la extensión de norma hasta el 18 de noviembre de 2028

3. Áreas básicas de actuación.

En consonancia con los objetivos fijados a la presente Extensión de Norma, teniendo en cuenta lo planteamientos y propuestas recogidos en el “Plan Estratégico Sectorial” y después de recoger e integrar las diferentes consideraciones y propuestas formuladas por los miembros integrantes de INTERPORC, se establecen TRES ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN, como estructura general a mantener a lo largo de todo el período de aplicación de la extensión de norma; todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC a lo largo de dicho periodo de aplicación de la Extensión de Norma, quedarán incluidas, ordenadas y priorizadas dentro de cada una de estas “Áreas Básicas de Actuación”.

Las “Áreas Básicas de Actuación” son las siguientes:

- A. APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO
- B. APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN E IMAGEN GENERAL DEL SECTOR
- C. APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

Junto a estas tres “Áreas Básicas de Actuación” integradoras de todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC a lo largo de todo el periodo de aplicación de la Extensión de Norma, también se contempla específicamente un “ÁREA DE GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA”, en la cual quedan incluidas todas las actividades de administración y gestión que corresponden a INTERPORC en su función de Organización Interprofesional responsable del buen funcionamiento de la Extensión de Norma, y de garantizar el estricto cumplimiento de sus misiones y responsabilidades como Organización Interprofesional Agroalimentaria; siendo responsable, además, de realizar un óptimo seguimiento y control de las actividades e inversiones que se lleven a cabo, así como de mantener la máxima transparencia informativa acerca de las mismas, y la máxima conexión y cooperación con los miembros integrantes de la interprofesional.

4. Posibles líneas de actividad e inversión

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada una de las tres “Áreas Básicas de Actuación” contempladas en la presente Extensión de Norma, se abordarán dentro de cada una de las mismas, diferentes tipologías de actividades e inversiones, que se concretarán, seleccionarán y priorizarán en función de las necesidades, oportunidades y circunstancias del entorno interno y externo del sector porcino de capa blanca español; de forma que siempre se garantice una óptima elección del conjunto de actividades/inversiones a realizar, asegurándose con ello el cumplimiento de los objetivos establecidos, el cumplimiento de las misiones asignadas a la Organización Interprofesional y la consecución de la máxima rentabilidad posible de las inversiones a realizar.

Una relación de actividades a desarrollar a lo largo del periodo de aplicación de la Extensión de Norma es la siguiente:

- a) Apoyo a la internacionalización sectorial
- b) Apoyo al consumo en el mercado interior
- c) Apoyo específico a la ganadería de porcino española
- d) Apoyo a la comunicación y defensa de la imagen y reputación del sector en general
- e) Apoyo a la sostenibilidad integral del sector porcino de capa blanca español

5. Aportación económica obligatoria.

La financiación de las actuaciones y actividades planteadas en la Extensión de Norma procederá de la recaudación de determinadas aportaciones económicas obligatorias que, por una parte, efectuarán los ganaderos de porcino de capa blanca y, por otra parte, los mataderos que realizan las actividades de transformación industrial de los cerdos vivos que les aporten los ganaderos. Así pues, habrá dos tipos de “Aportaciones Económicas”: La “APORTACIÓN ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN” y la “APORTACIÓN ECONÓMICA DE MATADERO”.

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

- La aportación económica de producción será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo de capa blanca entregado por los productores a un matadero situado en territorio español para su sacrificio.
- La aportación económica de matadero será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo de capa blanca sacrificado en un matadero situado en territorio español.

Por consiguiente, se establecen las siguientes obligaciones de aportaciones económicas:

- a) Los productores de ganado porcino que produzcan cerdos adultos de capa blanca vivos en territorio español y los entreguen vivos a un matadero ubicado en territorio nacional, estarán obligados a realizar la aportación económica de producción establecida tanto si entregan directamente el cerdo vivo a matadero como si lo hacen a través de un entrador o intermediario.
- b) Los entradores, intermediarios o importadores que realicen importaciones de cerdos adultos vivos de capa blanca, con independencia de cuál sea el operador sectorial que encargue o reciba dicha importación (productores, intermediarios o mataderos), estarán obligados a realizar la aportación económica obligatoria de producción, siempre que sean tales entradores, intermediarios o importadores quienes realicen directamente la entrega de los cerdos vivos al matadero, quedando a decisión de estos últimos repercutirlo o no al productor del país de origen de la importación del cerdo de capa blanca adulto vivo.
- c) En definitiva, la aportación económica de producción será realizada por aquel que entrega el cerdo adulto de capa blanca vivo al matadero, ya sea directamente el productor, ya sea un entrador, intermediario o importador, así se trate de un cerdo producido en territorio nacional o importado. Cuando sea un entrador, intermediario o importador el que entrega el cerdo adulto de capa blanca vivo al matadero, este también será quién esté obligado a realizar la aportación económica de producción, sin perjuicio de que decida repercutirlo o no al ganadero.
- d) Los operadores sectoriales de cualquier tipo que aporten cerdos vivos a mataderos de maquila para posteriormente hacerse cargo de sus canales (o sus partes), estarán obligados a realizar la aportación económica de producción.
- e) Los mataderos polivalentes y diversificados que realicen (por sí mismos o mediante su grupo empresarial) actividades de sacrificio, sala de despiece, fabricación de elaborados, comercialización, exportación o importación, asumirán el pago de la totalidad de la aportación económica de matadero, en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen.
- f) Los mataderos con actividad exclusiva de sacrificio (con sala de despiece o sin ella) que realicen actividades de sacrificio y de comercialización de las canales (o sus partes)

INTERPORC

**(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid**

asumirán el pago de la aportación económica de matadero en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen.

- g) Los mataderos de servicios, en cuanto actúen realizando maquilas para terceros, no tendrán que abonar aportación económica en cuanto afecte a la actividad de maquila para terceros. En consecuencia, será el primer comprador de la canal el responsable de pagar la aportación económica global, es decir, las aportación económica de producción, así como la aportación económica de matadero.

6. Destino de los recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, los recursos generados por las aportaciones económicas obligatorias de ganaderos y mataderos solo podrán destinarse a realizar las actuaciones descritas en el apartado 3 anterior (Áreas Básicas de Actuación).

La distribución porcentual de dichos recursos económicos entre las diferentes líneas de actuación definidas en la presente Extensión de Norma será la siguiente:

ÁREAS BASICAS DE ACTUACION SEGUN RANGOS DE PORCENTAJES DE REPARTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

<p><u>APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Defensa y proyección de la Imagen de la Ganadería de Porcino *Defensa y protección de la Reputación del Sector Ganadero de Porcino *Comunicación, Información y Estudios sobre la Producción Ganadera de Porcino *Apoyos en temas de Sanidad Animal, Bienestar Animal y Bioseguridad *Previsión de Contingencias Sanitarias 	<p>30%--36%</p>
<p><u>APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y A LA DEFENSA DE LA IMAGEN GENERAL DEL SECTOR COMO COLECTIVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Apoyo a la Internacionalización del sector *Apoyo al consumo de carne y elaborados de porcino en el Mercado Interior *Comunicación, Información y Generación de Conocimiento del sector porcino *Defensa y protección de la Imagen y Reputación del Sector *Desarrollo del Área Ciencia, Salud y Hábitos de Vida Saludables *Colaboración en Proyectos y Plataformas de apoyo al consumo e imagen de la carne en general. 	<p>43%--50%</p>

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

<p><u>APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR</u></p> <p>*Impulso y apoyo de la adaptación a las Nuevas Regulaciones Normativas *Iniciativas y estudios en apoyo de la Sostenibilidad Integral sectorial *Refuerzos y apoyos al sector para defensa de intereses colectivos sectoriales *Apoyo a la participación en actividades de plataformas, alianzas y/o foros ganadero-cárnicos siempre que se correspondan con actividades previstas y áreas de actuación contempladas en la extensión de norma</p>	<p>11%--13%</p>
<p><u>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXTENSION DE NORMA</u></p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 %</p>

Dentro del Área Básica de “Apoyo Integral a la Ganadería de Porcino” se incluye una partida destinada a atender posibles “Contingencias Sanitarias” sobrevenidas que impliquen actuaciones especiales de información, alerta y gestión. En el supuesto de que tales contingencias sanitarias fueran especialmente graves, hasta el punto de exigir una atención especial de INTERPORC adicional a las medidas especiales que, en su caso, decretase el propio MAPA, el órgano de gobierno de la Organización Interprofesional podrá decidir la ampliación de la citada partida utilizando para ello fondos asignados a otras partidas de la Extensión de Norma, dando cuenta de ello formalmente al MAPA.

7. Sistema de recaudación.

Las actividades que se desarrollen al amparo de la Extensión de Norma se financiarán a través de un “Sistema de Recaudación” de aportaciones económicas que obligatoriamente han de abonar ganaderos y mataderos operativos e intermediarios en porcino de capa blanca.

El Sistema de Recaudación consistirá en una única línea de recaudación a través de los mataderos, que asumirán la función de recaudación de la aportación económica de producción y de la aportación económica de matadero, ambas en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca sacrificados en el matadero.

La recaudación a través de los mataderos se realizará teniendo en cuenta las siguientes norma:

- a) Los mataderos asumirán las siguientes funciones:
 - *Retener al ganadero (o entrador o intermediario) y reflejar en el contrato y la factura de compraventa la aportación económica que le corresponda como aportación económica de producción, en función de lo establecido en el apartado 5.
 - *Abonar la aportación económica que, como matadero, les corresponda como aportación económica de matadero, en función de lo establecido en el apartado 5.

INTERPORC

**(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid**

*Abonar a INTERPORC la cantidad resultante de sumar la aportación retenida al ganadero (o entrador o intermediario) y la aportación propia, para lo cual recibirá de INTERPORC la factura preceptiva, a la que se aplicará el correspondiente IVA.

- b) Al ganado porcino adulto vivo de capa blanca procedente de la importación, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique al de origen español.
- c) En lo que se refiere a las canales (o sus partes) de porcino de capa blanca que sean importadas, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, les será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique a las canales (o sus partes) de origen español.
- d) La recaudación la realiza el matadero y se materializará en el momento de la primera venta del ganado porcino o de sus canales, entre productor y comprador, ya sea este último transformador, comercializador u operador logístico.
- e) Los modelos o textos justificativos de las facturas o retenciones derivados del sistema de extensión de norma recogerán expresamente la finalidad y el destino de las mismas, indicando, como mínimo, y según corresponda, el concepto de la aportación (tipo de aportación económica) y la orden por la que se aprueba la extensión de norma (indicando el número del 'Boletín Oficial del Estado' en el que dicha orden está publicada y la fecha de publicación de la misma).
- f) Cada matadero responsable de la recaudación de las aportaciones económicas contempladas en la extensión de norma emitirá a INTERPORC (o al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC) una declaración mensual de recaudación, siguiendo un modelo de declaración prefijado, que incluirá un listado de las operaciones de recaudación realizadas en el mes, agrupándolas según los tipos de operadores a los que se han efectuado retenciones o cargos, y una relación individualizada de las retenciones o de los cargos practicados a los operadores (ganaderos u otros), incluyendo las aportaciones del propio declarante. Dicha relación incluirá: (i) los Número de Identificación Fiscal (NIF) de los proveedores (o el propio del matadero), (ii) el cargo o retención que se haya practicado y (iii) la actividad correspondiente (tipo de aportación económica). Estas declaraciones omitirán cualesquiera datos de carácter personal.
- g) La declaración mensual de recaudación será enviada por cada matadero al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC no más tarde del día 20 del mes siguiente al de la declaración. Corresponderá al gestor de la extensión de norma recibir, verificar e integrar las declaraciones; emitir las correspondientes facturas de INTERPORC a cada matadero, en el plazo de 15 días desde la recepción de las declaraciones; reclamar las declaraciones no entregadas, y atender las consultas formuladas por los mataderos.

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

- h) Una vez recibida la factura, cada matadero procederá a efectuar el ingreso del importe, por transferencia bancaria, en la cuenta de INTERPORC habilitada al efecto. Dicho ingreso se realizará en el plazo de 15 días desde la fecha de la emisión de la factura.
- i) Una vez realizado el pago, INTERPORC dará cuenta del mismo al gestor de la extensión de norma, para que verifique que se ajusta a lo estipulado y, en su caso, resuelva las posibles controversias que se produzcan en relación con dicho pago.

8. Seguimiento y control del funcionamiento de la extensión de norma.

La Junta Directiva de INTERPORC realizará las siguientes funciones relativas al control y el seguimiento de la extensión de norma:

- a) Analizar y aprobar el plan anual de actuaciones de INTERPORC, según lo establecido en la presente extensión de norma, y vigilar el cumplimiento de los objetivos aprobados.
- b) Aprobar el presupuesto anual de los ingresos y gastos correspondientes a las actuaciones amparadas por la extensión de norma, y supervisar su cumplimiento.
- c) Controlar el funcionamiento de la extensión de norma, tanto en lo relativo al desarrollo de las actuaciones programadas, como en lo relativo a la gestión del sistema de recaudación.
- d) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por INTERPORC en relación con la extensión de norma y, especialmente, las relativas a los compromisos de información a la Administración, la realización de auditorías y la presentación de resultados.
- e) Aprobar la memoria anual de la extensión de norma de INTERPORC y los informes intermedios de control o especiales.
- f) Crear, en el seno de la junta directiva de INTERPORC, una Comisión de Control de la Extensión de Norma a la que asignará funciones concretas de seguimiento y control de la extensión de norma.

La Comisión de Control de la Extensión de Norma estará compuesta por el presidente de INTERPORC, su vicepresidente, su secretario, su tesorero, y el director de la organización interprofesional. El tesorero asumirá el control de los ingresos y gastos generados como consecuencia de la extensión de norma. Debido a los datos sensibles que va a manejar la Comisión de Control de Extensión de Norma, ésta se regirá por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y/o contenida en los documentos de trabajo. Son funciones de la Comisión de Control de Extensión de Norma:

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

- Coordinar y supervisar la elaboración de la memoria anual de la extensión de norma y proponerla, para su aprobación, a la junta directiva.
- Realizar un control detallado y periódico de las diferentes actuaciones contempladas en la extensión de norma, así como de los consiguientes ingresos y gastos, dando cuenta de todo ello, de forma sistemática, a los socios integrantes de INTERPORC.
- Encargar y supervisar la elaboración y presentación de los demás documentos, informes o auditorías que esté obligada a presentar INTERPORC como consecuencia de la aprobación de la presente extensión de norma.
- Proponer actuaciones encaminadas a resolver situaciones de incumplimiento o dificultades para el cumplimiento de la extensión de norma.

El Gestor de la Extensión de Norma constituye un soporte estructural de apoyo y asistencia a la gestión de la extensión de norma y, especialmente, a la Comisión de Control de Extensión de Norma. Asumirá la recaudación de las aportaciones, la gestión de la facturación y de los pagos, y la atención de cualesquiera consultas y/o incidencias. El gestor de la extensión de norma también gestionará la información que se derive del proceso de recaudación. Emitirá un informe trimestral, dirigido a la Comisión de Control de Extensión de Norma, indicando, por tipos de operadores, volúmenes de actividad y cantidades recaudadas.

INTERPORC desarrollará actividades de información, dirigidas a todos los productores y operadores del sector, sobre la extensión de norma, mediante jornadas explicativas, comunicados, informes en la página web, notas de prensa, atención directa de consultas y encuestas sobre la percepción de la extensión de norma.

Toda la información generada como consecuencia de la gestión de la extensión de norma será estrictamente confidencial. Cualquier tratamiento de datos personales realizado con ocasión de la gestión de la extensión de norma se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento.

Los socios de INTERPORC tendrán la obligación de colaborar con esta Organización Interprofesional Agroalimentaria en la puesta en marcha y el buen funcionamiento de la presente Extensión de Norma.

9. Destino de los remanentes de recursos financieros de la Extensión de Norma


Si, transcurridos los cuatro años de vigencia de la extensión de norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones, tal remanente se destinará a financiar las actividades de la Organización Interprofesional Agroalimentaria contempladas en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades.

En caso de que no se produzca el supuesto anterior, se actuará según establezca la legislación vigente sobre Extensión de Norma.

INTERPORC

(ASOCIACION INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA)
C/Marqués de Urquijo 10, 2º izda. 28008 Madrid

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 e) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

A blue ink signature of Anna Bosch Guell, consisting of several sweeping strokes.

D^a. Anna Bosch Guell
Secretaria
D.N.I. [REDACTED]

A blue ink signature of Manuel García Lorenzo, featuring a large, stylized 'M' and 'L' with a horizontal line across the bottom.

V.º B.º Manuel García Lorenzo
Presidente
D.N.I. [REDACTED]



**MEMORIA TÉCNICO-ECONÓMICA
JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE
NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA DE
INTERPORC
(2024/2025 a 2027/2028)**

FEBRERO 2024

ÍNDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA INTERPORC.....	6
III.EL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL	15
IV. ANTERIORES EXTENSIONES DE NORMA DE INTERPORC	35
V. CARACTERIZACIÓN DE LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA POR INTERPORC.....	46
VI. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA NUEVA EXTENSION DE NORMA DE INTERPORC	57
VII. PRESUPUESTO, FINANCIACION Y SISTEMA DE RECAUDACION EN LA EXTENSION DE NORMA DE INTERPORC	67
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXTENSION DE NORMA	81

ANEXOS:

- 1) PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA**
- 2) ESTATUTOS DE INTERPORC**
- 3) RESUMEN DE ACTIVIDADES EN LA EXTENSIÓN DE NORMA 2019-2024**
- 4) DEFINICIONES**
- 5) RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

I. INTRODUCCION

La presente **MEMORIA TECNICO-ECONOMICA** constituye el soporte explicativo, justificativo y documental de la **PROPUESTA DE NUEVA EXTENSION DE NORMA** que la Organización Interprofesional Agroalimentaria del SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA (INTERPORC) somete a la consideración y aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con vistas a su implantación y puesta en marcha a partir de NOVIEMBRE DE 2024.

Es la cuarta Extensión de Norma que la **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA(INTERPORC)** se propone aplicar en apoyo de los intereses colectivos del sector. Las tres anteriores Extensiones de Norma se aplicaron sucesivamente a lo largo de las campañas 2012/2015, 2015/2019 y 2019/2024.

Las **tres Extensiones de Norma anteriormente aplicadas** por INTERPORC en apoyo del sector porcino de capa blanca español, en el periodo 2012-2024, coincidieron con una importante etapa de modernización, competitividad, internacionalización, fuerte crecimiento y prestigio del sector y de sus productos, de forma que dichas tres Extensiones de Norma significaron una contribución muy eficaz y valiosa a ese favorable comportamiento sectorial, a su extraordinario desarrollo y a su internacionalización. En **Anexos** a esta Memoria **se adjunta amplia información sobre las mencionadas tres Extensiones de Norma** ya aplicadas en INTERPORC y sobre las **actividades desplegadas por la OIA al amparo de las mismas**.

En 2024 el Sector Porcino Español se ha configurado como uno de los más importantes **soportes del Sistema Agroalimentario Español y de la Economía Española** en general, constituyendo uno de los principales motores de la sostenibilidad integral del modelo agroalimentario de España y de su Medio Rural, así como en un evidente soporte indispensable del comercio exterior agroalimentario y general de España.

Por consiguiente, el Sector Porcino de Capa Blanca se ha consolidado como uno de los más importantes **sectores estratégicos** fundamentales de la agroalimentación y de la economía española. Sin embargo, a partir de 2022 y 2023 se ha podido observar la aparición de preocupantes **riesgos y amenazas** con gran capacidad de impacto negativo en el actual posicionamiento sectorial y en su capacidad de sostenibilidad integral de cara al futuro.

Las incertidumbres derivadas del complejo entorno socioeconómico, de la evolución de los costes de producción, del comportamiento de los mercados exteriores, de las crecientes exigencias normativas, y otras numerosas incertidumbres y amenazas, indican que en los próximos años el Sector Porcino de Capa Blanca español iniciará un **“CAMBIO DE CICLO”** que le obligará a asumir importantes cambios, adaptaciones y transformaciones, lo cual conllevará la exigencia de **abordar importantes retos, decisiones e iniciativas** que deberán apoyarse en potentes prestaciones y servicios de carácter colectivo sectorial.

En dicho contexto de cambio y de nuevos retos y oportunidades para el sector, resulta **muy importante el papel de INTERPORC** como instrumento de apoyo y servicio a los intereses colectivos del sector; papel que sólo podrá asumir si dispone de **una adecuada y eficaz Extensión de Norma**. Por ello, la Nueva Extensión de Norma que ahora propone implantar INTERPORC tiene una especial importancia y trascendencia para el Sector Porcino de Capa Blanca Español, por cuanto el alcance y eficacia de los apoyos que pueda aportar INTERPORC al sector dependerán de la idoneidad de la nueva Extensión de Norma propuesta.

La elaboración de la presente propuesta de Nueva Extensión de Norma de INTERPORC se inició en noviembre de 2022 con la realización de un **PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL**, a iniciativa de la Junta Directiva de INTERPORC y con la coordinación y apoyo de la OIA; trabajo que fue encargado

a la consultora DELOITTE, quien lo finalizó y presentó en junio de 2023, después de un intenso proceso de información, colaboración y debate con las organizaciones y asociaciones sectoriales y con numerosos operadores del sector. En los Anexos a esta Memoria se incluye un amplio resumen de dicho Plan Estratégico Sectorial.

Dicho Plan Estratégico Sectorial supuso, por tanto, el **marco de referencia** de la posterior elaboración de la propuesta de **Nueva Extensión de Norma**; tarea que fue abordada por INTERPORC en junio de 2023 y que consistió en la preparación, presentación y consiguiente debate y revisión, de sucesivos planteamientos hasta llegar a la aprobación en Junta Directiva, en febrero de 2024, de la propuesta de Nueva Extensión de Norma de INTERPORC para el periodo 2024/2025 a 2027/2028, que es la ahora se somete a consideración del MAPA.

Es importante insistir en que en la Nueva Extensión de Norma se proponen “Actuaciones e Inversiones” de **alcance colectivo y evidente interés general** para todos los eslabones de la cadena sectorial y para todos los operadores y agentes sectoriales. De forma que sus efectos y resultados repercutirán por igual en todos los operadores sectoriales, cualquiera que sea el eslabón de la cadena alimentaria sectorial al que pertenecen.

En la Nueva Extensión de Norma se proponen “Actuaciones e Inversiones” destinadas a **complementar, apoyar o potenciar** las estrategias y actuaciones particulares de sus socios en beneficio del Sector Porcino de Capa Blanca Español; por lo que en ningún caso supondrán solapamientos o interferencias con las mismas.

En la propuesta de Nueva Extensión de Norma de INTERPORC, ésta plantea “Actuaciones e Inversiones” que son suficientemente **coherentes con la envergadura y proyección económica y exportadora** del sector porcino de capa blanca español. Y se ha prestado la máxima atención a garantizar la consecución de un **“umbral mínimo de rentabilidad integral de las inversiones”** que lleve a cabo.

Finalmente, señalar también que se ha buscado con especial interés dar la **máxima continuidad** posible, respecto a la anterior extensión de norma, en los planteamientos de actuaciones e inversiones contemplados en la nueva propuesta de Extensión de Norma, adaptándolos o actualizándolos tan solo para atender las nuevas peticiones de los socios o también para atender las nuevas exigencias de mejora a que se enfrenta el **SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL**.

II. LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA INTERPORC

II.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA OIA INTERPORC

La Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), es una organización de carácter privado, sin ánimo de lucro, de ámbito nacional y reconocida por el Ministerio de Agricultura; fue constituida el 18 de septiembre de 2006, con estatutos depositados en el Registro del Ministerio del Interior, y con personalidad jurídica al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector porcino de capa blanca mediante Orden Ministerial de agosto de 2008 (“BOE” número 202, de 21 de agosto –ARM/2472/2008 de agosto).

La OIA INTERPORC representa ampliamente a la mayor parte de los operadores pertenecientes a los distintos eslabones integrantes de la cadena alimentaria sectorial:

- Más de 90% de los ganaderos productores de porcino de capa blanca
- Más de 90% de los transformadores y elaborados industriales que operan con porcino de capa blanca
- Más de 90% de la producción de cerdos de capa blanca vivos que se destinan a sacrificio en matadero
- Más de 90% de la producción y comercialización de carne y elaborados de porcino de capa blanca
- Más de 90% de la distribución minorista especializada/tradicional (carniceros-charcuteros) que operan con porcino de capa blanca

Los órganos de gobierno de la OIA son la Asamblea General, la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, la Presidencia y la Gerencia. En la Asamblea General tienen representación paritaria el sector de la producción y comercialización de animales vivos y el sector de la transformación industrial del ganado porcino.

El equipo de INTERPORC está integrado por:

- * La Dirección-Gerencia de la OIA
- * Un Adjunto a Dirección y responsable del Área de Internacionalización
- * Un área técnica integrada por tres técnicos superiores (estudios, bienestar animal y sostenibilidad)
- * Un área de comunicación integrada por un técnico en comunicación e imagen (imagen e información)
- * Un área de administración y secretaría integrada por dos administrativos cualificados
- * Diferentes colaboradores o asesores externos en materia de gestión, informática, comunicación e información

En la estructura organizativa de INTERPORC desempeñan un papel importante las Comisiones y los Grupos de Trabajo:

- Comisión delegada de Internacionalización
- Grupo de Trabajo de Comunicación
- Grupo de Trabajo de Sanidad y Bienestar Animal
- Grupo de Trabajo de Sostenibilidad

En la Organización Interprofesional Agroalimentaria INTERPORC están integradas 11 asociaciones u organizaciones representantes de todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial, desde la producción ganadera hasta la distribución, pasando por la industria:



Por otra parte, los socios que integran INTERPORC representan los intereses de un amplio colectivo de operadores implantados a lo largo de toda la geografía nacional, si bien dicha implantación es diferente según regiones españolas, al existir regiones donde la implantación porcina es especialmente relevante (sobre todo Cataluña, Aragón, Castilla y León, Aragón, Región de Murcia y Andalucía)). La tabla siguiente permite identificar la implantación regional del sector porcino en España:

PESOS ESPECÍFICOS DE CADA CCAA EN 2022/2023 (%)	EN NUMERO TOTAL DE GRANJAS DE PORCINO (*)	EN CENSO DE PORCINO DE CAPA BLANCA	EN PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO	EN EXPORTACION DE CARNE DE PORCINO
1. CATALUÑA	7,0	27,5	40,3	52,4
2. ARAGON	5,4	31,6	20,6	25,6
3. CASTILLA Y LEON	9,6	11,5	12,9	4,4
4. CATILLA LA MANCHA	1,7	5,3	7,3	4,7
5. REGION DE MURCIA	1,7	5,4	6,9	4,6
6. ANDALUCIA	13,6	6,1	5,9	3,7

7. COMUNIDAD VALENCIANA	1,1	3,7	2,3	1,0
8. GALICIA (**)	33,3	5,2	1,6	1,1
RESTO DE ESPAÑA	10,8	3,7	2,2	2,5
EN EL TOTAL DE ESPAÑA	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaboración INTERPORC a partir de MAPA

(*) Nota: Incluye todo tipo de granjas de porcino (intensivo y extensivo; comerciales y de autoconsumo).

(**) En el caso de las granjas de Galicia, el 82% de las contabilizadas correspondería a granjas de autoconsumo

II.2. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA OIA INTERPORC

Los Principios Básicos y los Valores Fundamentales a los que responden todas las estrategias, actuaciones y decisiones de la OIA INTERPORC se corresponden estrictamente con lo establecido, a este respecto, en la Normativa Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (Ley 38/1994 de 30 de diciembre; y posteriores adaptaciones de la misma); en base a lo cual, la OIA INTERPORC se ajusta a las siguientes definiciones de Principios Básicos y Valores Fundamentales:

- **Principios básicos a los que se ajusta la actuación de INTERPORC:**
 - Estricto cumplimiento de los estatutos, normativas, obligaciones y responsabilidades que le corresponde como **Organización Interprofesional Agroalimentaria (OIA)**
 - Estricto cumplimiento de las directrices e instrucciones que establezcan los **Órganos de Gestión de la OIA**; y de los objetivos, misiones, funciones y responsabilidades que éstos le asignen
 - Máxima **utilidad real de la OIA** para sus socios, en particular, y para el conjunto global del Sector Porcino de Capa Blanca, en general.
 - Máximas garantías del **interés colectivo sectorial** de las actuaciones e inversiones que realice la OIA; y óptimo conocimiento, percepción y valoración de ésta por los operadores integrantes de los diferentes eslabones de la cadena sectorial.
 - Máxima **transparencia y fiabilidad informativa** en todas las vertientes operativas, administrativas y de gestión de la OIA.
 - Máxima **complementariedad, sinergia y cooperación** entre las actuaciones de INTERPORC y las de sus socios.
 - Consecución y mantenimiento de una óptima **imagen y reputación de la OIA** como instrumento y referente al servicio del sector porcino de capa blanca español
 - Garantías de consecución del máximo grado de **calidad, prestigio y eficacia**, así como de suficientes **umbrales de rentabilidad integral**, en las actuaciones e inversiones que se lleven a cabo en la OIA.
 - Máximo **compromiso con los objetivos** de igualdad de género, ODS, lucha contra el cambio climático, respeto medioambiental, bienestar animal, economía circular, etc.
 - Mantenimiento de óptimas **relaciones con todos y cada uno de los socios**; y continua disponibilidad y atención a sus necesidades y planteamientos.

- Mantenimiento de óptimas relaciones de la OIA con su “**entorno externo**” (administraciones, instituciones, entidades, etc.)
- **Valores fundamentales de la OIA INTERPORC**
 - Configuración como **Organización Interprofesional Agroalimentaria**.
 - Disponibilidad del soporte de una **Extensión de Norma**.
 - Reconocida **Profesionalidad, confianza y responsabilidad** en todas sus actuaciones.
 - Elevada **competencia técnica y tecnológica** de sus equipos humanos.
 - Máximas **calidad, eficacia y eficiencia** en las actuaciones e inversiones.
 - Máximo **prestigio de la OIA** como referente del sector porcino de capa blanca español
 - Máxima **transparencia y colaboración** con los socios y operadores de la OIA.
 - Máxima **cooperación con el MAPA** y demás administraciones e instituciones del Estado.
 - Óptima estructura de **información y relaciones externas**
 - **Coherencia financiera** en el planteamiento y ejecución de sus actividades e inversiones

II.3. MISIONES DE LA OIA INTERPORC

Las “Misiones” contempladas en la Propuesta de Extensión de Norma de INTERPORC se corresponden estrictamente con la “Definición de Misiones y Finalidades de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias”, establecidas en la normativa española y comunitaria, reguladora de las OIA’S.

Por otra parte, las “Misiones de INTERPORC” recogidas en la Nueva Extensión de Norma son coherentes con los objetivos y estrategias sectoriales propuestos en el Plan Estratégico Sectorial; y se han seleccionado en función de su contribución al logro de tales objetivos y estrategias sectoriales.

Teniendo en cuenta una y otra cosa, en el planteamiento de la Nueva Extensión de Norma de INTERPORC se han destacado las siguientes MISIONES BASICAS principales:

- Apoyar e impulsar el conocimiento y valoración del sector porcino de capa blanca español en general, así como de sus productos, de sus operadores y profesionales, de sus procesos y tecnología y de su posicionamiento en el contexto del mercado mundial del porcino.
- Apoyar e impulsar la transparencia y fiabilidad informativa del mercado del porcino de capa blanca español y de todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial.
- Defender y proyectar una óptima imagen y reputación del sector porcino de capa blanca español, en general, así como de todos y cada uno de los eslabones integrantes de la cadena alimentaria sectorial.

- En especial, impulsar y apoyar el conocimiento, imagen y reputación de la Ganadería de Porcino de Capa Blanca española y de los ganaderos que forman parte de la misma, apoyando su calidad de vida y promoviendo su valoración y reconocimiento por parte de los consumidores y de la sociedad.
- Apoyar e impulsar la calidad, seguridad, diferenciación y diversificación, en todos los eslabones de la cadena alimentaria del sector porcino de capa blanca español.
- Apoyar el desarrollo tecnológico, la investigación, la innovación y la mejora sistemática de los productos del sector porcino de capa blanca español, así como de sus procesos y sistemas.
- Promocionar el consumo y apoyar la comercialización de los productos del sector porcino de capa blanca español, tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores.
- Contribuir al mantenimiento del más adecuado grado de ajuste entre producción y demanda en los mercados del porcino de capa blanca.
- Promover la eficiencia y el equilibrio de la cadena alimentaria sectorial del porcino de capa blanca español.
- Promover y apoyar la sostenibilidad integral (medioambiental, económica y social) en todo el ámbito de actuación del sector porcino de capa blanca español.
- Apoyar e impulsar la incorporación de talento, formación y experiencia en el sector porcino de capa blanca español.
- Apoyar e impulsar el relevo generacional en el sector porcino de capa blanca español, así como la incorporación de jóvenes y mujeres al mismo.
- Apoyar e impulsar la implantación del sector porcino de capa blanca en el Medio Rural español.
- Apoyar e impulsar la adaptación y adecuación del sector porcino de capa blanca español a las exigencias y regulaciones normativas de la Comisión Europea en materia medioambiental, de bienestar animal, de sanidad animal, de bioseguridad u otros.
- Promover y apoyar la vertebración, unión y fuerza colectiva del sector y la cooperación y conexión entre los eslabones de la cadena alimentaria sectorial.

II.4. ESTATUTOS DE INTERPORC

La Organización Interprofesional Agroalimentaria INTERPORC se constituyó el 18 de septiembre de 2006 al amparo de lo establecido en la ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora de los derechos y obligaciones de las asociaciones y organizaciones representativas. Se constituyó como organización independiente, sin ánimo de lucro y de duración ilimitada.

Goza de personalidad jurídica propia e independiente de la de sus once miembros asociados y dispone de plena capacidad de obrar y de su propio patrimonio, independiente del de sus asociados. Se rige por las normas establecidas en sus propios Estatutos, en su Reglamento de Régimen Interior y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

Su ámbito de actuación es todo el territorio nacional, pudiendo realizar, tanto en la UE como en el resto del extranjero, cuantas gestiones sean necesarias y convenientes para el cumplimiento de sus fines.

Integra organizaciones y asociaciones de ámbito estatal con personalidad jurídica propia que están dedicadas a la producción y comercialización de ganado porcino o bien a la transformación industrial de éste.

Se ha constituido para la defensa de los intereses del **SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL** y para la prestación de servicios de carácter colectivo al conjunto global del sector. Las entidades integrantes de INTERPORC entienden y desean que ésta suponga un marco estable de trabajo conjunto de todos los integrantes de la OIA, a la vez que un foro profesional de debate para la adopción de decisiones que favorezcan al sector.

Para todo lo cual, INTERPORC desarrollará actuaciones que se ajusten en todo momento, tanto a las misiones y actividades que por ley pueden corresponder a una Organización Interprofesional Agroalimentaria, como a las regulaciones establecidas en los propios **ESTATUTOS de la OIA**, en los que se desarrollan en detalle aspectos concretos de organización y funcionamiento de la OIA relativos a:

- Los Fines y Objetivos de la OIA
- Las condiciones, obligaciones y prerrogativas de los socios
- Los Órganos de Gobiernos, su composición y funciones (Asamblea, Junta Directiva, Comité Permanente, Comisiones Consultivas y Dirección Gerencia)
- Régimen Económico
- Patrimonio de la OIA
- Disolución y liquidación de la OIA

Por su importancia, en **Anexo** a esta Memoria Técnico-Económica se recogen detalladamente los Estatutos de INTERPORC.

II.5. SOPORTE JURÍDICO DE LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA

El artículo 8 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, establece que, adoptado un acuerdo en el seno de una OIA, relativo a actividades relacionadas con las finalidades definidas en el artículo 3 de dicha ley y que cuenten con un determinado nivel de respaldo, podrán extenderse al conjunto de operadores del sector o producto.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 38/1994 de 30 de diciembre, permite que, en el caso de extensión de norma al conjunto de productores y operadores implicados en un sector, se pueda repercutir a los mismos, exclusivamente, el coste directo de las acciones, sin discriminación entre los miembros de la organización Interprofesional y los productores y operadores no miembros.

Complementariamente, en el planteamiento de la Nueva Extensión de Norma de INTERPORC también se ha tenido en cuenta el nuevo procedimiento establecido tras las modificaciones operadas por el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y se modifica el reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo; e igualmente se adecúa el procedimiento de extensión de norma al procedimiento de tramitación normativa previsto en el artículo 24 de la Ley 5071997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Además, en la preparación de la presente propuesta de nueva extensión de Norma de INTERPORC, también se han tenido en cuenta, tanto el Reglamento (UE) nº 1308/2013 como las modificaciones al mismo establecidas en el Reglamento (UE) nº2393/2017, entre ambos reglamentos se han podido identificar los marcos normativos comunitarios referidos a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de la UE-28.

II.6. REPRESENTATIVIDAD DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE INTERPORC

En la Organización Interprofesional INTERPORC está amplia y suficientemente representada la mayoría de los diferentes operadores que integran la cadena alimentaria del sector Porcino de Capa Blanca Español, de forma que en su Asamblea General, Junta Directiva y Comité de Gestión están debidamente representados, de forma equitativa y paritaria, los intereses tanto de la actividad productiva primaria comercializadora de animales vivos (RAMA DE PRODUCCION), como los de la actividad industrial transformadora y comercializadora de carnes frescas y elaborados derivados del porcino de capa blanca (RAMA DE INDUSTRIA); incluso forma parte de INTERPORC una representación de la distribución minorista especializada o tradicional que se lleva a cabo a través de las carnicerías y/o charcuterías:

Sector Productor		Sector Transformador	
ANPROGAPOR	49%	ANICE	38%
CAE (Producción)	13%	FECIC	31%
ASAJA	11%	APROSA	12%
UPA	11%	ANAFRIC	12%
COAG	11%	CAE (industria)	4%
ANCOPOR	5%	CEDECARNE	3%
TOTAL	100%	TOTAL	100%

III. EL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL

El Sector Porcino Español es uno de los más potentes sectores económicos del **Sistema Agroalimentario Español y de la Economía Española** en general, constituyendo uno de los principales soportes e instrumentos de la sostenibilidad integral del Modelo Agroalimentario de España y de su Medio Rural; así como un indispensable e insustituible componente tanto del comercio exterior agroalimentario como del comercio exterior en general de España.

Consiguientemente, el Sector Porcino de Capa Blanca se ha configurado como uno de los más importantes **sectores estratégicos** de la agroalimentación y de la economía española. Es por lo que se contempla con preocupación el hecho de que a partir de 2022 y 2023 han ido apareciendo importantes **cambios de tendencia, riesgos y amenazas**, de muy diversa índole, que probablemente estarían indicando un aparente **“CAMBIO DE CICLO”** en el sector porcino, proyectando preocupantes impactos potencialmente negativos en el actual posicionamiento sectorial y en su capacidad de sostenibilidad integral de cara al futuro.

En 2023 INTERPORC, con la colaboración de la consultora DELOITTE, ha llevado a cabo la elaboración de un **PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL** en el que se realiza un profundo diagnóstico de la situación y tendencia sectorial y se propone una “Estrategia Sectorial” destinada a enfocar las actuaciones estratégicas a abordar por el sector para hacer frente a los retos, riesgos, amenazas y oportunidades a los que se enfrenta. Precisamente, dicho Plan Estratégico Sectorial es el que ha servido de marco de referencia para la preparación de la Nueva Propuesta de Extensión de Norma de INTERPORC. Por su importancia, se incluye como **Anexo** en la presente Memoria Técnico-Económica.

La propuesta de una Nueva Extensión de Norma para el periodo de cuatro años 2025 a 2028, ambos inclusive, coincide, por tanto, con el inicio de un **“Nuevo Ciclo Sectorial”** en el que el Sector Porcino de Capa Blanca Español deberá hacer frente a profundos cambios y adaptaciones, a fin de mantener su potencial de competitividad, de internacionalización y de generación de empleo y riqueza, en un entorno interno y externo mucho más complejo y hostil que en etapas pretéritas.

Para ello el sector se verá obligado a desarrollar importantes iniciativas de carácter colectivo, necesarias para garantizar un óptimo equilibrio del conjunto global de la cadena alimentaria sectorial; iniciativas que exigirán disponer de los apoyos y servicios de una potente y eficaz OIA como INTERPORC; y para ello ésta necesitará contar con el soporte de una adecuada **EXTENSION DE NORMA**

En definitiva, el periodo 2024-2028 es de vital importancia para el Sector Porcino de Capa Blanca Español por cuanto en dicho periodo deberá implantar **nuevos y ambiciosos enfoques estratégicos** en muy diversas vertientes de su actividad: en la Producción Ganadera, en la Transformación Industrial, en la Comercialización en el Mercado Interior, en la Internacionalización Sectorial, en la Adecuación a las Exigencias de la Agenda 2030, en la optimización de la Resiliencia Sectorial ante crisis de costes, precios y mercados, en la optimización del Equilibrio de la Cadena Alimentaria Sectorial y del Ajuste Oferta/Demanda, en la optimización de la Unión y Fortaleza negociadora sectorial y, en definitiva, en la consolidación del óptimo posicionamiento estratégico del Sector Porcino Español como actor principal del mercado europeo y mundial del porcino y como soporte fundamental y prioritario del Sistema Agroalimentario Español y del conjunto global de la Economía Española

III.1. IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

En el planteamiento de la Nueva Extensión de Norma de INTERPORC es obligado tener en cuenta, ante todo, la gran envergadura estructural, operativa y económica del **SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL Y SU POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO ESPAÑOL Y DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN GENERAL**. A continuación, se recogen de forma resumida las principales cifras y magnitudes explicativas de la envergadura y del potencial estratégico sectorial alcanzado en 2023, así como una visión de la trayectoria y tendencia de dichas magnitudes.

1.1. La producción

- El Sector Porcino Español contaba en 2023 con unas 83.550 granjas de porcino repartidas por toda la geografía nacional (de las cuales 48.077 serían granjas registradas como productoras y comercializadoras de cerdo de capa blanca en régimen intensivo). El número de granjas de porcino se viene reduciendo muy ligeramente en los últimos años (entre 2019 y 2023 habría tenido lugar una reducción del 3,25%)
- Solamente 32.542 granjas de porcino habrían contado en 2023 con una cabaña con más de 4,80 UGM. De ellas, 2.365 serían granjas de “alta capacidad” (es decir, contarían con más de 480 UGM). Existe además un creciente grado de concentración de la producción ganadera (26 grandes empresas integradoras productoras de ganado porcino controlarían ya cerca del 50% de la producción ganadera). Un 75% de la producción ganadera de porcino procede de integraciones; un 15% a cooperativas; y un 10% a productores independientes.
- Las granjas de porcino se distribuyen por toda la geografía nacional, siendo diferente la implantación de granjas según regiones: Galicia (33,3%), Andalucía (13,6%), Castilla y León (9,6%), Cataluña (7,0%), Aragón (5,4%), Castilla la Mancha (1,7%), Región de Murcia (1,7%) y Comunidad Valenciana (1,1%). El alto porcentaje de granjas de Galicia se debe a la existencia de una gran cantidad de “granjas de autoconsumo”. Los porcentajes se han calculado respecto a la totalidad de granjas (intensivo y extensivo, comerciales y de autoconsumo)
- En 2023 el censo porcino total español era 34,71 millones de cerdos, de los cuales 31,02 millones eran cerdos de capa blanca. En 2019 el censo porcino total español era de 31,25 millones de cabezas (de ellos, 27,87 eran de capa blanca); así pues, entre 2019 y 2023 se ha observado un significativo incremento del censo porcino español (y dentro de éste, del censo porcino de capa blanca).
- La cabaña porcina española está presente en toda la geografía nacional, pero está más implantada en unas CCAA que en otras; de forma que 8 CCAA ya representan el 92,6% de todo el censo porcino español: Aragón (28,3%), Cataluña (23,3%), Castilla y León (13,0%), Andalucía (7,9%), Región de Murcia (6,9%), Castilla la Mancha (5,3%), Galicia (4,1%) y Comunidad Valenciana (3,8%).
- España cuenta con el mayor censo porcino de toda la UE-28, por delante de Alemania (20,95 millones de cabezas), Francia (12,15), Dinamarca (11,01), Países Bajos (10,87), Polonia (9,44) e Italia (8,34); y con el tercer mayor censo porcino del mundo, sólo por detrás de China (452,56 millones de cabezas) y EEUU (74,85); y por delante de Brasil (34,24), Rusia (26,0), Canadá (13,92) y México (12,25)

- En 2023 se sacrificaron en España 53,57 millones de cerdos, de los cuales 43,66 millones fueron cerdos de capa blanca. A partir de 2022 y también en 2023 se ha observado un proceso de reducción del número de cerdos sacrificados en España (--4,78% en 2023 respecto a 2022); proceso que también ha tenido lugar en la UE-27 (--7,6%)
- En 2023 en España se sacrificó cerca del 22% de todos los cerdos sacrificados en la UE 27 (que fueron unos 234 millones de cerdos); y el 4,13% de todos los cerdos sacrificados en el mundo (en torno a 1.284 millones de cabezas). Solamente en China, EEUU y Rusia se sacrificó mayor número de cerdos que en España en 2023
- La producción española de carne de porcino alcanzó en 2023 un total de 4,88 millones de toneladas canal equivalente, indicando un crecimiento del 5,17% respecto a 2019, aunque una reducción del 3,0% respecto a 2022. En 2023 la producción de carne de porcino representó el 65,4% de toda la carne producida en España procedente de todo tipo de especies ganaderas; la producción de carne de ave representó el 21,1%, la de vacuno el 9,5%, la ovino y caprino el 3% y el resto de carnes el 1%.
- En 2023 España fue el mayor productor de carne porcino de la UE-27, por delante de Alemania, Dinamarca, Francia y Países Bajos; y también fue el tercer mayor productor mundial de carne de porcino, sólo por detrás de China y EEUU, pero por delante de Brasil, Rusia, Canadá, México, Corea del Sur y Japón. La producción española de carne de porcino representó el 23,11% de toda la producción de carne de porcino de la UE-27 (21,15 millones de toneladas), el 4,23% de toda la producción mundial de carne de porcino (115,5 millones de toneladas) y el 8,20% de toda la producción mundial de carne de porcino sin incluir a China (59,54 millones de toneladas)
- Un 52% de la carne de porcino producida en España se destina a transformación industrial mientras que el 48% restante se destina al consumo directo (en gran parte para la exportación). Esa potente diversificación de la producción sectorial representa uno de los principales activos y soportes de la competitividad sectorial; siendo la internacionalización el otro gran pilar del elevado componente estratégico del Sector Porcino de Capa Blanca español. De forma que el apoyo a las exportaciones y el impulso de la incorporación de productos de alto valor añadido en la oferta sectorial, representan aspectos básicos y prioritarios de la sostenibilidad sectorial.
- La producción total de elaborados cárnicos de todos los tipos en España se habría situado en 2023 por encima de 1,50 millones de toneladas (de las cuales un 82% correspondería a elaborados de porcino, es decir en torno a 1,24 millones de toneladas); habiéndose producido un crecimiento del 4,17% respecto a 2019.
- En 2022 el valor de la producción final porcina en origen ya había superado los 10.380 millones de euros (habiéndose producido ya un crecimiento del 24,2% respecto a 2019) y representó el 40,7% de toda la producción final ganadera española y más del 16,3% de toda la producción final agraria española. Pero en 2023, debido al fuerte incremento de los precios del ganado porcino, y aun a pesar del retroceso del número de cerdos sacrificados y de la consiguiente reducción de la producción de carne de porcino en España, el valor económico de la producción porcina en origen habría superado los 11.520 millones de euros, indicando un incremento de dicho valor del orden del 10,9%. De forma que en 2023 la Producción Final Porcina representó el 41,6% de toda la Producción Ganadera de España y el 17,7% de la Producción Final Agraria española.

- Desde un punto de vista geográfico, se puede afirmar que la producción de carne de porcino en España está relativamente concentrada, de forma que 8 Comunidades Autónomas ya representaban en 2023 el 98% de la producción total de carne de porcino: Cataluña (40,25%), Aragón (20,64%), Castilla y León (12,86%), Castilla la Mancha (7,28%), Región de Murcia (6,90 %), Andalucía (5,87 %), Comunidad Valenciana (2,32%) y Galicia (1,63%).

1.2. El comercio exterior

- En 2023 las exportaciones totales de carnes y elaborados de porcino ascendieron a 2,76 millones de toneladas (y unos 8.918 millones de euros en valor), indicando un precio promedio de exportación de 3,24 euros/kilo; en 2022 las exportaciones fueron 2,93 millones de toneladas por un valor de 8.294 millones de euros, indicando un precio promedio de 2,83 euros/kilo.
- Entre 2023 y 2022, si bien las exportaciones sectoriales se habrían reducido en un --5,80%, también es cierto que se han incrementado en valor en un +7,52%, lo cual se ha debido al fuerte incremento de los precios promedios de exportación que habrían pasado de 2,83 euros/kilo en 2022 a 3,24 euros/kilo en 2023, indicando un crecimiento de dichos precios de un 10,58 %. Este fuerte crecimiento de los precios del porcino en los mercados internacionales ha supuesto un factor absolutamente determinante en el comportamiento del mercado mundial del porcino en 2023.
- Aunque entre 2023 y 2022 se han reducido en España, en volumen, las exportaciones de carne y elaborados de porcino (--5,80%), también es cierto que en 2023 tales exportaciones siguen siendo todavía un 13,58% superiores a las exportaciones de 2019 en volumen (y un 42,3% superiores en valor!); de forma que entre 2019 y 2023 la evolución de dichas exportaciones en volumen ha sido: 2019/2,43 millones de toneladas; 2020/2,97; 2021/3,09; 2022/2,93; y 2023/2,76 millones de toneladas.
- El sector porcino español se ha convertido en el mayor exportador de carne de porcino de la UE-27 y el segundo mayor exportador mundial de porcino (sólo ligeramente por detrás de EEUU, aunque prácticamente a igual nivel que éste). Podría afirmarse que el intenso y eficaz proceso de internacionalización desarrollado por el sector porcino español en la última década probablemente represente su rasgo más destacable, al mismo tiempo que supone una máxima responsabilidad para el sector como colectivo, por cuanto es patente que la sostenibilidad del conjunto global de la cadena alimentaria sectorial depende fuertemente de las exportaciones sectoriales. Por lo que resulta preocupante observar cómo en 2022 y 2023 se ha iniciado un cierto retroceso de las exportaciones sectoriales, lo cual podría tener un impacto muy negativo en el mantenimiento de una cadena alimentaria sectorial equilibrada y competitiva.
- En 2023 el 47,4% de las exportaciones sectoriales en volumen y el 42,4% en valor, se dirigieron a mercados extracomunitarios, observándose en los últimos años un continuo retroceso de las exportaciones extracomunitarias y consiguientemente un continuo incremento de las exportaciones intracomunitarias. De forma que en 2023 las exportaciones en volumen extracomunitarias de porcino españolas (en torno a 1,31 millones de toneladas) representaron el 40,81% de todas las exportaciones extracomunitarias de porcino de la UE-27 (unos 3,2 millones de toneladas). A su vez, dichas exportaciones extracomunitarias de porcino españolas supusieron el 13% de todas

las exportaciones mundiales de carne y elaborados de porcino que tuvieron lugar en 2023 (unos 10,05 millones de toneladas). Son magnitudes y porcentajes que ponen de manifiesto la enorme importancia estratégica del posicionamiento alcanzado por el sector porcino español en los mercados mundiales del porcino, así como la magnitud del esfuerzo a realizar para mantener dicho posicionamiento.

- Las importaciones españolas de carne y derivados de porcino son muy poco relevantes (en 2023 se habrían situado en torno a 221.625 toneladas en volumen y en 621,2 millones de euros en valor). Lo cual permite al sector porcino aportar uno de los más amplios y consolidados saldos comerciales exteriores de toda la agroalimentación española; en 2023 el saldo comercial exterior del sector porcino español se habría acercado a los 8.296,4 millones de euros, uno de los más elevados de todo el Sistema Agroalimentario Español y de la Economía Española en general. Este elevadísimo valor del saldo comercial exterior representa uno de los principales y más valiosos componentes estratégicos sectoriales por la extraordinaria relevancia de su contribución positiva al saldo comercial exterior del Sistema Agroalimentario español y de la Economía Española en general.
- No obstante, es necesario destacar el fuerte crecimiento que han experimentado en los últimos años las importaciones de cerdos vivos por parte del sector porcino español. En 2023 dichas importaciones se habrían aproximado a los 3,68 millones de cabezas (equivalente al 10,6% del censo porcino total español de 2023). En comparación con 2022, dichas importaciones de cerdos vivos realizadas en 2023 se han incrementado un 12,9% en número de cerdos vivos importados y un 58,1% en valor, consecuencia tanto del incremento de cerdos importados como del fuerte aumento de los precios de importación de los lechones (¡que se habrían incrementado, como promedio, un 40% entre 2023 y 2022!). Sin embargo, en 2023 las exportaciones de cerdos vivos se habrían mantenido en torno a 1,25 millones de cerdos vivos, indicando con ello la existencia de un fuerte saldo comercial exterior negativo en cerdos vivos; se trata de una preocupante tendencia que pudiera conllevar un significativo impacto negativo, tanto en el equilibrio de la cadena de valor sectorial como en las garantías de bioseguridad de las granjas de porcino españolas.
- En 2023, el 92,3% de las exportaciones sectoriales, en volumen (y un 82,8% en valor) correspondió a carnes y despojos frescos, congelados o refrigerados; mientras que solamente el 7,7%, en volumen (y un 17,2% en valor), correspondió a elaborados derivados del porcino. Un reto prioritario del sector porcino español es incrementar fuertemente el valor añadido en el conjunto global de la oferta exportable sectorial, principalmente mediante la ampliación del peso específico de los elaborados de porcino de mayor valor añadido, superando para ello las barreras que frenan las exportaciones de elaborados de porcino españoles; y también mediante el incremento del valor añadido en las carnes frescas o congeladas exportadas por el sector.
- En 2023 el 52,6% de las exportaciones sectoriales en volumen (y el 57,6% en valor) se ha dirigido a mercados comunitarios (principalmente a Francia, Italia, Portugal, Polonia, Rumanía y República Checa); mientras que un 47,4% en volumen (y 42,4% en valor) se dirigió a mercados extracomunitarios (principalmente China, Japón, Corea del Sur, Filipinas, Reino Unido, Malasia y Taiwán). En total, los operadores sectoriales llevan sus productos a más de 100 mercados mundiales, si bien la gran mayoría de dicha actividad se concentra en 20 o 25 mercados, comunitarios y extracomunitarios. China siguió siendo en 2023 el principal cliente exterior del sector porcino español, absorbiendo el 20,3% de las exportaciones de porcino españolas (el 13,7% en valor); Francia es el segundo cliente en importancia (10,7%/12,4%); siendo Italia el tercer cliente principal (9,9%/9,0%)

- Las exportaciones en valor del sector porcino representaron en 2023 el 13,3% de todas las exportaciones agroalimentarias españolas en valor (67.209,6 millones de euros); y más del 73% de todas las exportaciones en valor del sector cárnico español (12.192,6 millones de euros). Solamente el sector de las frutas fresca realizó en 2023, en su conjunto, más exportaciones que el sector porcino considerado individualmente (9.978,3 millones de euros), mientras que exportaron menos que el porcino por sí sólo el resto de grandes sectores agroalimentarios como Hortalizas y Legumbres (8.863,6 millones de euros), Pesca y sus conservas (5.343,3), Aceite de Oliva (4.148,4), Resto de productos Cárnicos (3.274,6), Vinos y Vermuts (3.044,9), Azúcar, Café y Cacao (2.771,5) y Lácteos y Huevos (2.409,2). Resulta evidente la importancia estratégica del sector porcino como soporte fundamental del comercio exterior agroalimentario español, muy por encima de otros sectores especialmente mediáticos y protegidos; mantener y capitalizar ese potente valor estratégico del sector porcino español representa un insoslayable reto colectivo del sector.
- Más del 78% de las exportaciones de carne y elaborados de porcino españolas, en volumen, se realizan desde 2 CCAA: Cataluña (52,4%) y Aragón (25,6%); otras CCAA exportadoras de porcino son Castilla la Mancha (4,7%), Región de Murcia (4,6%), Castilla y León (4,4%), Andalucía (3,7%), Galicia (1,1%) y Comunidad Valenciana (1,0%).
- Es importante recordar el posicionamiento estratégico alcanzado por el sector porcino español en el mercado porcino mundial, donde se ha convertido en un actor principal de los intercambios internacionales de porcino. Así, en 2023, frente a las exportaciones españolas de 2,76 millones de toneladas cabría mencionar las exportaciones de los grandes competidores de España en este sector: EEUU (3,15 millones de toneladas), Brasil (1,53 millones de toneladas), Canadá (1,31 millones de toneladas), Chile (0,27 millones de toneladas), México (0,26 millones de toneladas), Rusia (0,22) y Reino Unido (0,19 millones de toneladas). No cabe duda de que la defensa y el mantenimiento de dicho posicionamiento estratégico exige un importante y continuado esfuerzo colectivo sectorial de promoción y comunicación en los mercados exteriores, coherente con la envergadura del posicionamiento sectorial en los mercados internacionales

1.3. El consumo

- En 2023 el consumo de carne y elaborados de porcino en los hogares españoles se habría situado en torno a las 807.600 toneladas, equivalente a un gasto de 7.368,5 millones de euros, habiéndose producido un ligero incremento de un +1,5% en volumen respecto al consumo de los hogares en 2022; sin embargo en valor el gasto realizado por los consumidores en carne y elaborados de porcino se habría incrementado un 11,5% entre 2023 y 2022, consecuencia de los importantes incrementos de los precios promedios practicados en este último año (9,12 euros/kilo en 2023 frente a 8,30 euros/kilo en 2022)
- A las cifras anteriores habría que agregar las relativas al consumo y gasto HORECA, al consumo y gasto indirecto en industrias terceras y al autoconsumo. Aunque no existe información oficial sobre estas cifras, los cálculos de INTERPORC permiten establecer, en términos de aproximación, que habría que agregar un 20% de promedio a las valoraciones de consumo y gasto en los hogares. De esta forma se llegaría a la conclusión de que el consumo real de carne y elaborados de porcino en España se situaría en torno a las 998.000 toneladas, con un valor del gasto total próximo a los 8.780 millones de euros.

- Considerando conjuntamente el consumo y gasto en hogares y fuera de los hogares, se podría establecer que en España en 2023 el consumo per cápita total de carne y elaborados de porcino se habría situado en torno a 20,83 kilos/habitante/año, y el gasto en torno a 183 euros/habitante/año.
- En torno al 52% del consumo y al 42% del gasto de los españoles en carne y elaborado des porcino, correspondería a carnes y productos frescos, refrigerados o congelados, mientras que el 48% en volumen y el 58% del gasto correspondería a elaborados de porcino. Estas cifras ponen de relieve la importancia estratégica de la diversificación productiva y comercial implantada en el sector porcino español, por lo que mantener y potenciar dicha diversificación al mismo tiempo que se promueve una mayor agregación de valor, representa un importante reto sectorial de cara al futuro al que deberán aplicarse los necesarios apoyos de carácter colectivo.
- En cualquier caso, uno de los más preocupantes aspectos del Sector Porcino de Capa Blanca Español es, sin lugar a dudas, el continuo y prolongado proceso de retroceso del consumo de carnes de porcino en el mercado interior. Entre 2020 y 2023 se habría producido un retroceso de un 15,6 % en el consumo total de carne y elaborados de porcino. Se trata de retrocesos muy importantes que habrían tenido significativos impactos estructurales en el Sistema Cárnico-Ganadero Porcino de España, de no haberse contado con la posibilidad de contrarrestarlo gracias al intenso y potente desarrollo de las exportaciones sectoriales, las cuales han representado, por tanto, un eficaz instrumento, soporte y motor de la sostenibilidad sectorial.
- En 2023 el consumo total de carne y elaborados de porcino en la UE-27 se situó en torno a 18,05 millones de toneladas, habiendo retrocedido un -4,5% respecto al consumo existente en 2019 (18,89 millones de toneladas); supone un elevado consumo per cápita (en torno a 40,25 kilos/habitante/año) que se encuentra en claro proceso de reducción en prácticamente todos los mercados comunitarios, circunstancia de especial interés para el sector porcino español que aspira a ser el principal exportador de carne y elaborados de porcino a dichos mercados comunitarios.
- A diferencia de lo que ocurre en los mercados comunitarios, en el conjunto mundial el consumo de carne de porcino se habría incrementado significativamente entre 2019 y 2023, pasando de 100 millones de toneladas a 115 millones de toneladas, indicando un crecimiento del 15% incluso a pesar del retroceso del consumo en la UE-27; el promedio mundial de consumo de carne de porcino en 2023 habría estado por debajo de 14,4 kilos/habitante/año, indicando por tanto que existe un alto potencial de crecimiento de dicho consumo mundial de carne de porcino
- En la última década se asiste además a un proceso de profunda transformación de los hábito de consumo, costumbres, prioridades, hábitos de vida y modelos de compra de los consumidores españoles y europeos; de forma que aspectos como la salud, los hábitos de vida saludable, el consumo fuera del hogar, las compras on-line, la información vía redes sociales, la proliferación de mascotas y amor a los animales, el alargamiento de la duración de la vida, la proximidad e información de los productos consumidos, etc. conllevan numerosas exigencias de cambio y adaptación de los sistemas de producción, comercialización, logística, información y marketing utilizados en el sector porcino.
- Por otra parte, también se asiste a una prolongada, creciente y preocupante estrategia de ataque al consumo de carne y a la producción ganadera, con grave impacto en la imagen de la misma y en la actitud y valoración de los consumidores. Es indudable que existe un

intenso y potente apoyo a dicha estrategia, procedente de grandes multinacionales que persiguen objetivos diferentes y dedican ingentes fondos al descrédito de la producción y del consumo de carne, utilizando para ello como vehículos o instrumentos a organizaciones ecologistas, animalistas, veganos y similares; y aplicando para ello las conocidas metodologías de la desinformación, las falsas noticias, los bulos, las agresiones directas, las manifestaciones organizadas y financiadas, etc.

- Mientras tanto, y apoyándose en dicha estrategia de desprestigio de la carne, se están realizando cuantiosas inversiones destinadas a incorporar en el mercado diferentes opciones de “proteínas alternativas” sustitutivas de las proteínas de origen ganadero; si bien el éxito de esas inversiones no ha sido demasiado brillante hasta ahora, no cabe duda de que el enorme esfuerzo que se está realizando para implantarlas terminará incidiendo en la producción y el consumo de carne y elaborados de porcino. Se trata, por tanto, de una grave amenaza que pesa sobre el sector y que exige modelos de “defensa y reacción” muy potentes, innovadores e integrales, tanto a nivel español como comunitario. Es uno de los grandes retos del sector porcino español como colectivo integrado.

1.4. El autoabastecimiento y la dependencia de las exportaciones

- El sector porcino español se caracteriza por su elevado y continuamente creciente “Grado de Autoabastecimiento”, que en 2023 podría haberse situado en torno al 208,55% (en 2019 era el 190,5% y en 2007 el 122%); cabría señalar que dicho porcentaje del 208,55% se sitúa muy por encima del promedio de la UE-28 (en torno al 117% en 2023, previsiblemente).
- Ese elevado excedente de producción respecto a la “utilización interior aparente” hace que el sector sea fuertemente dependiente de las exportaciones; de forma que la “propensión exportadora sectorial” (cociente entre exportación y producción) en 2023 se acercó al 56,6% (en 2019 ya era el 52,5%, pero en 2007 solamente era el 25,7%); por su parte el promedio de “propensión exportadora” en la UE-28 se mantiene por debajo del 15% (valor correspondiente al global de exportaciones extracomunitarias del conjunto de la UE-27).
- Todo lo cual indica, una vez más, que la internacionalización es absolutamente condicionante de la sostenibilidad sectorial presente y futuro. No se trata de una responsabilidad exclusiva de la Rama de Transformación Industrial, sino que afecta por igual a todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial. De forma que, en el supuesto hipotético de una drástica reducción de la actividad exportadora sectorial, de inmediato se traduciría en una inevitable necesidad de drástica reducción de las estructuras de porcino españolas. Lo cual justifica la exigencia de una potente actividad de apoyo colectivo sectorial al mantenimiento del actual modelo de internacionalización sectorial.
- Por otra parte, también es evidente que tanto ese alto “grado de autoabastecimiento” como el de “propensión exportadora”, son claros exponentes del elevado grado de “exposición sectorial” a potenciales “Crisis Sectoriales” de todo tipo, especialmente de carácter sanitario, bioseguridad, aprovisionamiento de materias primas, comercio internacional, conflictos geopolíticos, imagen, competencia exterior, etc.
- En definitiva, es evidente que son precisamente las ingentes exportaciones de carne y elaborados de porcino las que permiten mantener un alto nivel de producción y unas potentes estructuras productivas en el sector porcino español. La tabla que figura a

continuación ofrece una visión integrada de la estructura de autoaprovisionamiento del sector, así como de la contribución de las exportaciones al sostenimiento del sector.

Magnitudes sectoriales (millones toneladas)	Producción	Importaciones	Exportaciones	UIA	(%) Auto abastecimiento	(%) Dependencia exportaciones	(%) Dependencia importadora del consumo
2019	4,63	0,23	2,43	2,43	190,53 %	52,48 %	9,47 %
2020	5,02	0,23	2,97	2,28	220,28 %	59,16 %	10,09 %
2021	5,18	0,27	3,09	2,36	219,49 %	59,65 %	11,44 %
2022	5,07	0,23	2,93	2,37	213,92 %	57,79 %	9,70 %
2023 (*)	4,88	0,22	2,76	2,34	208,55 %	56,56 %	9,40 %
(%) 2023/2022	-3,75 %	-4,34 %	-5,80 %	-1,26 %	-2,51 %	-2,13 %	-2,37 %
(%) 2023/2019	+5,40 %	-4,34 %	+13,58 %	-3,70 %	+9,45 %	+7,77 %	-0,74 %

Fuente: Elaboración INTERPORC a partir de MAPA y AEAT

(*) Nota: La proyección de 2023 es una estimación provisional elaborada a partir de indicadores/cálculos referenciales.

(**) Nota: Las valoraciones en volumen se realizan en las unidades de cada tipo de producto importado (sin previa traducción a canal equivalente)

(***) Nota: UIA utilización interior aparente (consumo hogar + HORECA+ ind. 3ª+ autoconsumo + otros)

1.5. Importancia económica y social del sector porcino

El Sector Porcino de Capa Blanca se caracteriza por su gran envergadura estructural y operativa, por su potente contribución a la sostenibilidad económica y social del Sistema Agroalimentario Español y por su importancia estratégica en el marco general de la Economía Española. Es incuestionable, por tanto, el hecho de que apoyar, defender y potenciar ese posicionamiento estratégico sectorial es una responsabilidad y prioridad tanto del propio sector porcino como también de todo el entorno externo en el que actúa el sector, especialmente del entorno administrativo e institucional sectorial.

Estructura industrializadora y comercializadora operativa en porcino

- En 2023 había operativas en el sector en torno a 2.450 empresas, aproximadamente, y cerca de 2.750 establecimientos industriales, mínimamente relevantes, que producen, elaboran y comercializan productos del porcino de capa blanca en sus diferentes fases: Mataderos, Salas de Despiece e Industrias de Elaborados; de ellas, más de un 40% realizan coyuntural o habitualmente actividades exportadoras.
- Se podría establecer, a título orientativo, que estarían operativos en el sector unos 40 o 50 “Grupos Cárnicos Polivalentes”, unos 300 o 330 “Mataderos independientes”, unas 500 o 580 “salas de despiece independientes” y unas 1.500 o 1.800 “Industrias de Elaborados” incluyendo las conexas a salas de despiece y los secaderos de jamones y embutidos. Las cifras son aproximadas por cuanto hay una gran variedad y “movilidad” en las actividades de estas empresas cárnicas, existiendo numerosos casos de polivalencias en cuanto a especies ganaderas, así como continuos procesos de concentraciones, fusiones o adquisiciones.
- Además, habría que agregar a dicha estructura unas 520 empresas productoras de ganado porcino o mixtas de ganado y pienso (sin incluir aquí la gran estructura de granjas de

porcino existente en el sector -unas 83.550 granjas totales de las cuales 47.770 corresponderían a intensivo o capa blanca-)

- Representan el 76% de todas las industrias cárnicas y el 9% de todas las industrias agroalimentarias de España. Y el 170% de todo el empleo de la industria cárnica y el 13% del empleo total de la agroalimentación española.
- Un 45% de las industrias operativas en porcino están ubicadas el Medio Rural (municipios de menos de 5.000 habitantes) representando uno de los más importantes soportes de la población en dicho entorno rural.
- El 68/70% de la carne fresca de porcino se comercializa a través de la distribución organizada, un 20/25% a través de canales especialistas y un 5/10% a través de canales on-line y otros. Mientras que, en el caso de los elaborados de porcino, un 80/83% se realiza a través de la distribución organizada, un 9/11% a través de canales especialistas y un 5/10% a través de otros canales.
- Es relativamente importante la presencia de productos del porcino en la estructura de “Producciones DOP/IGP/ETG” de España, aunque está concentrada en jamones y embutidos, no estando presentes en dicha estructura las carnes frescas de porcino. En 2022 estaban registradas en España 8 denominaciones de jamones (TREVÉLEZ, TERUEL, SERON y JAMON SERRANO en cerdo blanco, además de otras 4 en cerdo ibérico) y 7 denominaciones en embutidos (sobrasada, salchichón, chorizo, morcilla y otros). Conjuntamente integran 240 industrias, cerca de 4.500 operadores del sector primario y cerca de 460.000 cabezas de ganado; y generan una facturación superior a los 720 millones de euros/año (de los cuales unos 126 millones procedieron de la exportación)

Empleo sectorial

El sector porcino español es uno de los más potentes motores de generación de empleo y riqueza con que cuenta el Sistema Agroalimentario Español. Se estima que, en su conjunto, sumando empleo directo, indirecto e inducido, de la actividad sectorial dependerían más de 415.000 trabajadores: 142.600 de empleo directo; y 272.400 de empleo indirecto y/o inducido (distribución, mantenimiento, logística, servicios, negocios conexos, etc.)

- El empleo directo sectorial, incluyendo empleo primario, industrial y de servicios directos al sector, habría superado en 2022 los 142.600 empleos, lo cual da idea del enorme impacto social del Sector Porcino de Capa Blanca Español. El reparto de dicho empleo por ramas de actividad habría sido el siguiente: En granjas ganadera, integradoras y cooperativas entre 75.000 y 80.000 trabajadores; en industrias de transformación y fabricación de elaborados entre 65.000 y 70.000 empleados
- El sector porcino genera el 2,0% del empleo total de España; y representa el 10% de todo el empleo agrario, el 17% del empleo de la industria alimentaria española y el 65% del empleo del sector cárnico en su conjunto.
- En el caso concreto de las granjas de porcino comerciales, la mano de obra directa operativa en el sector (incluyendo titulares, mano de obra familiar, asalariados, empleo temporal y subcontratado) se acerca a las 30.000 UTAS, representando el 3,52% del total de UTAS de la agricultura española (unas 851.600 UTAS). Los titulares de dichas granjas representan el 25% del empleo agrario, frente a un promedio del 51% en la agricultura española; por el contrario, la proporción de asalariados permanentes en el sector porcino

es mayor que en el promedio de la agricultura española (61% frente al 30% de la agricultura en general), lo cual estaría indicando el elevado potencial del sector porcino como generador de empleo asalariado

- La ganadería porcina española se ha consolidado como una de las más dinámicas, profesionalizadas, tecnificadas y empresariales de todo el Sistema Agroalimentario español; en dicha estructura solamente un 12% de los jefes de explotación tienen menos de 40 años, si bien también es cierto que tan solo un 24% tiene más de 65 años; en cualquier caso, es evidente que uno de los más importantes retos del sector porcino español es el relevo generacional y la incorporación de jóvenes a la producción ganadera de porcino
- Entre el 30% y 42% de todo el empleo sectorial está ocupado por mujeres; si bien solamente el 19% de los jefes de explotación de las granjas de porcino son mujeres, frente a un promedio del 29% en la agricultura española. El sector deberá abordar iniciativas para incrementar la incorporación de mujeres a la gestión de la producción ganadera de porcino.
- La industria operativa en el sector porcino mantiene en el medio rural más de 21.000 empleos
- El gasto total en personal de las industrias operativas en porno supera los 2.200 millones de euros/año.

Indicadores económicos sectoriales

En 2022 el valor de la producción final porcina en origen ya había superado los 10.380 millones de euros (habiéndose producido ya un crecimiento del 24,2% respecto a 2019) y representó el 40,7% de toda la producción final ganadera española y más del 16,3% de toda la producción final agraria española. Pero en 2023, debido al fuerte incremento de los precios del ganado porcino, y aun a pesar del retroceso del número de cerdos sacrificados y de la consiguiente reducción de la producción de carne de porcino en España, el valor económico de la producción porcina en origen habría superado los 11.520 millones de euros, indicando un incremento de dicho valor del orden del 10,9%. De forma que en 2023 la Producción Final Porcina representó el 41,6% de toda la Producción Ganadera de España y el 17,7% de la Producción Final Agraria española.

- * En 2023 el valor de la producción industrial sectorial se habría aproximado a los 22.200 millones de euros, correspondiendo cerca de un 41% de dicho valor a las exportaciones y de un 59% a las ventas en el mercado interior (Hogares, HORECA, industrias terceras y otros). Dicho valor representó el 67,5% del valor total de la producción industrial cárnico-ganadera española y el 16,50% de toda la producción industrial alimentaria de España.
- * Existe una fuerte concentración empresarial de la actividad económica sectorial, por cuanto el conjunto de las 10 o 15 principales empresas del sector ya representan más del 60/70% de la facturación, más del 55/65% del empleo y más del 70/80% de la exportación.
- * La inversión anual sectorial varía entre los 550 y 850 millones de euros, según años y tipologías y circunstancias de la actividad sectorial
- * El Valor Añadido Bruto del sector porcino español en 2023 podría haber superado los 24.000 millones de euros (correspondiendo el 28/30% a la actividad sectorial directa, el 42/45% a la indirecta y el 25/30% a la inducida)
- * En 2023 el sector porcino español habría contribuido a las “Arcas del Estado” con más de 2.900 millones de euros, a través de sus diferentes formatos de actividad (IVA, cargas

sociales, impuestos y otros; siendo las aportaciones por IVA las que han tenido mayor importancia, al situarse posiblemente por encima de los 1.000/1.200 millones de euros)

Otros indicadores sociales y medioambientales

- El sector porcino aporta a los consumidores españoles más del 43% de la **proteína cárnica** que ingieren (el 30,3% de toda la carne fresca consumida por los españoles y el 82,30 % de todas las carnes transformadas consumidas por éstos). Representa, por tanto, el principal suministrador de proteína animal con que cuenta el consumidor en España.
- Además, el sector porcino español es uno de los principales **proveedores de proteína cárnica de alta calidad** en el mercado español, en el mercado comunitario y en un gran número de otros mercados mundiales, a los que aporta una proteína natural, de alto potencial nutricional, de una gran asequibilidad y máxima disponibilidad, por su fácil acceso en los lineales de venta, por su amplia presencia en todo tipo de canal de distribución y restauración, por su aptitud para todo tipo de consumidores y por su precio asequible para todo tipo de compradores. Todo lo cual indica que el sector porcino español tiene un importante compromiso que cumplir en la lucha contra el hambre y la desnutrición en el mundo. Junto a la carne de ave, y casi a partes iguales, aportan más del 72% de toda la proteína de origen cárnico consumida en el mundo.
- El sector porcino es un soporte fundamental de la sostenibilidad integral **del Medio Rural** español; está implantado en el 39% de los municipios rurales; un 43% de las granjas del sector están ubicadas en el medio rural (municipios de menos de 5.000 habitantes); el 75% del censo porcino está implantado en el medio rural; el 45% de las industrias operativas en porcino y el 35% del empleo de las mismas, están ubicados en el medio rural. En definitiva, el intenso desarrollo de las estructuras productivas del sector porcino en el periodo 2012-2023 han supuesto un importante soporte de la generación de empleo y riqueza en el Medio Rural español y han contribuido a mitigar el proceso de despoblamiento de algunas regiones españolas.
- España es el primer fabricante de **piensos** de la UE-27 y uno de los 10 mayores productores de piensos del mundo. El sector de la alimentación animal ha alcanzado un fuerte desarrollo en España, contando con 759 empresas en 2022/2023, más de 16.000 empleos directos y una facturación superior a los 19.500 millones de euros. La producción de piensos es, por tanto, muy elevada (en torno a 37,56 millones de toneladas en 2022); pero un 48,5% de toda la producción española de piensos se destina al sector porcino (más de 18,21 millones de toneladas en 2022 por un valor de más de 9.600 millones de euros/año). De forma que la sostenibilidad futura de la potente industria de la alimentación animal española está íntimamente ligada al sector porcino; de hecho, entre 2021 y 2022/2023 la producción de piensos se habría reducido en torno a un 3%, consecuencia en buena parte de la reducción de la producción de porcino en España.
- Es evidente que la enorme envergadura estructural y operativa del sector porcino español conlleva la existencia de un significativo **impacto medioambiental** contra el cual el sector viene desplegando importantes esfuerzos e inversiones. De forma que, si bien el peso específico del sector en el conjunto de la ganadería española es el 44% del valor de la producción ganadera, las emisiones a la atmósfera del sector porcino sólo representan el 25% de todas las emisiones de la ganadería. Y mientras la producción de carne de porcino se ha incrementado en España, entre 1990 y 2022, en torno a un 200%, el sector ha logrado evitar que en el mismo periodo sus emisiones creciesen por encima del 9% y ha

conseguido reducir un 30% el consumo hídrico por kilo de carne producido. Son porcentajes que indican el compromiso del sector porcino con el cumplimiento de los objetivos medioambientales exigidos en la normativa medioambiental planteada por la Unión Europea; objetivos que sin lugar a duda el sector conseguirá en los horizontes 2030 y 2050 fijados por la UE. Todo lo cual representa, no obstante, un importante reto que deberá asumir el sector tanto desde los operadores sectoriales individualmente como desde el conjunto global del sector como colectivo.

- Entre 2012 y 2023 el Sector Porcino de Capa Blanca Español se ha configurado como el más importante impulsor de la optimización del **Bienestar, Sanidad Animal y Bioseguridad** de las principales ganaderías de porcino mundiales, para lo cual ha realizado fuertes inversiones, implantado avanzados y exigentes sistemas de certificación del Bienestar Animal, incorporado mejoras técnicas y tecnológicas en los modelos de alimentación, manejo y genética del ganado porcino y, sobre todo, ha establecido avanzados sistemas de vigilancia, alertas y gestión de potenciales crisis de ASF. Todo lo cual ha permitido al sector porcino español conquistar un merecido prestigio y reconocimiento mundial como garante de un óptimo bienestar animal y de una máxima bioseguridad en toda la cadena sectorial. Se trata, por tanto, de un activo sectorial que exige un gran esfuerzo inversor y de información y comunicación por parte del sector en todo tipo de ámbito.
- La implantación del porcino en la estructura de la “**Producción Ecológica**” española es muy poco relevante. En 2022 sólo estaban registrados 174 operadores ecológicos en porcino (el 1,8% de todos los operadores ecológicos ganaderos de España en ese año), estando ubicados en casi su totalidad en Andalucía, Baleares, Cataluña, Galicia y Extremadura; con un total de 35.724 cabezas de ganado ecológico (el 1% del censo porcino total nacional); y con una producción de carne ecológica de porcino de unas 4.390 toneladas (menos del 0,1% de la producción total de carne de porcino en España)
- El sector porcino español ocupa una **privilegiada posición estratégica** en el marco del mercado mundial del porcino:
 - 3º país del mundo en producción de carne de cerdo (y 1º de la UE-28)
 - 4º país del mundo en censo porcino (y 1º de la UE-28)
 - 8º país del mundo en consumo de carne de porcino (y 2º de la UE-28)
 - 2º país del mundo en exportaciones de carne de porcino (y 1º de la UE-28)
 - Figura entre los cinco países productores de porcino más competitivos del mundo
 - Figura entre los cinco mayores productores mundiales por número de industrias cárnicas
 - Figura entre los cinco mayores exportadores mundiales por número de empresas exportadoras y por diversificación de la oferta exportable por productos y mercados

1.6. Proyección sectorial a medio-largo plazo

Todo parece indicar que desde 2022/2023 el Sector Porcino de Capa Blanca Español pudiera estar abordando un auténtico “**CAMBIO DE CICLO**” que conllevará la necesidad de revisión de buena parte de las actuales estrategias sectoriales, así como la implantación de complejas transformaciones estructurales y adaptaciones normativas. Lo cual tendrá lugar no solo en el sector porcino español sino también en el sector porcino europeo y mundial.

Ese “Cambio de Ciclo” se traducirá probablemente en importantes cambios en las trayectorias de producción, consumo, importación y exportación, tanto del sector porcino español, como del europeo, como del mundial.

Según la OCDE-FAO, entre 2023 y 2032 el sector porcino mundial experimentará un significativo crecimiento, en general, aunque no idéntico en todas las zonas mundiales:

- Entre 2023 y 2032 la producción y el consumo mundial de porcino crecerán en torno a un 10,8% en el total del periodo de 10 años.
- Entre 2023 y 2032 los intercambios internacionales de porcino se reducirán en torno a un 11,5% en el total del periodo de 10 años.
- Entre 2023 y 2032 el consumo de carne de porcino crecerá en todas las regiones mundiales, exceptuando UE-27, Japón y Canadá.

En contraste con esas proyecciones del sector porcino en el mundo, las proyecciones de la Comisión Europea, relativas a la actividad del sector porcino comunitario, señalan que entre 2023 y 2032 se reducirá de forma significativa en la UE-27, tanto la producción, como el consumo, como las exportaciones de porcino:

- La producción de porcino en la UE-27, según OCDE-FAO se reducirá un 7,5% en el total del periodo de 10 años 2023-2032, pasando de 22,26 millones de toneladas a 20,53 millones de toneladas.
- Las importaciones de porcino comunitarias, aunque tendrán mínima relevancia, se incrementarán un 11% ente 2023 y 20232, pasando de 45 miles de toneladas a 50 miles de toneladas (no incluye las compras internas entre miembros de la UE-27).
- Las exportaciones de porcino comunitarias se reducirán un 16% entre 2023 y 2032, pasando de 4,02 millones de toneladas a 3,39 millones de toneladas (se trata de las exportaciones extracomunitarias, pero no incluye las ventas internas entre miembros de la UE-27).
- El consumo de carne y elaborados de porcino en la UE-27 se reducirá un 6% entre 2023 y 2032, pasando de 18,32 millones de toneladas a 17,22 millones de toneladas; reduciéndose por tanto el consumo per cápita en la UE-27 (desde 31,8 kilos/habitante/año hasta 17,22 kilos/habitante/año)

Es, por tanto, realmente llamativo el hecho de que, en un contexto mundial de generalizado crecimiento de la producción, del consumo y de los intercambios internacionales de carne de porcino, sea precisamente en la UE-27 donde, al parecer, se vaya a seguir la trayectoria contraria; es decir, de fuerte reducción de su potente y competitivo sector porcino; reducción que, sin lugar

a dudas, conllevará un importante impacto negativo en los Sistemas Agroalimentarios de la UE-27. Es evidente el creciente y profundo descontento y rechazo que las políticas reduccionistas de la agricultura y ganadería, que viene impulsando y defendiendo Bruselas, está generando en los colectivos de agricultores y ganaderos de la UE-27; en el caso del sector porcino dicho rechazo es manifiesto y no tanto por los efectos derivados de la PAC, de la que no participa el sector, sino sobre todo por el efecto en la sostenibilidad social del mismo y por la alteración que supondrá una reducción de las aportaciones de proteína de calidad a los consumidores mundiales en un contexto de crecimiento de la población y de los problemas de hambre y desnutrición

Efectivamente, como proyección de escenarios futuros, hay que tener en cuenta las cada vez mayores necesidades de proteínas de calidad y fácil asequibilidad existentes en una población mundial que en 2050 superará los 10.000 millones de habitantes y en la que una buena parte de la misma padecerá graves deficiencias alimentarias y nutricionales; resulta fuera de toda lógica que uno de los más potentes productores mundiales de dicha proteína de alta calidad y máxima asequibilidad como es la UE-27 renuncie a jugar el papel que le corresponde como eficaz instrumento de alimentación y nutrición de la población mundial y de lucha contra el hambre y la desigualdad alimentaria en el mundo. Papel que siempre podrá y deberá compatibilizar con una máxima eficacia en la lucha contra el cambio climático, con el bienestar animal y con la defensa de la biodiversidad.

En el marco de escenarios de futuro tan contradictorios, resulta realmente arriesgado establecer una proyección a medio-largo plazo del comportamiento futuro del sector porcino español, que en estos momentos es el más potente, desarrollado e internacionalizado de la UE-27, el tercer actor en importancia del sector porcino mundial y uno de los más competitivos y prestigiados sectores porcinos del mundo. Porque en un contexto de crecimiento sectorial en el mundo, pero de reducción sectorial en la UE-27 ¿cuál será la estrategia de desarrollo que siga el sector porcino español?

Es indudable que el planteamiento de una propuesta de “Nueva Extensión de Norma de INTERPORC” ha estado en todo momento condicionado a dicha estrategia sectorial de cara al futuro; y para ello ha contado con la colaboración de la consultora DELOITTE y del propio sector, que han llevado a cabo la elaboración de un “Plan Estratégico Sectorial” en el que se proponen las líneas estratégicas sectoriales futuras partiendo de un previo diagnóstico sectorial y una proyección a medio-largo plazo de la actividad del sector porcino español.

Tomando en consideración tales proyecciones contenidas en el Plan Estratégico Sectorial, así como el resto de las proyecciones analizadas (OCDE-FAO, COMISIÓN EUROPEA, USDA, RABOBANK, GIRA, etc.) se podría plantear, a efectos de la presente propuesta de “Nueva Extensión de Norma de INTERPORC”, que en el periodo 2023/2024-2030/2035 la evolución del sector porcino español podría llegar a ser, en términos de aproximación, parecida a la siguiente:

- * Reducción del número de granjas comerciales de cerdos de capa blanca (entre un 10% y un 15% en 10 años).
- * Reducción del censo porcino de capa blanca (entre un 5% y un 10% en 10 años).
- * Mantenimiento de una elevada importación de cerdos vivos (y de su impacto en bioseguridad).

- * Reducción del número de cerdos de capa blanca sacrificados (entre un 5% y un 10% en 10 años).
- * Reducción de la producción de carne de porcino (entre un 5% y un 10% en 10 años).
- * Reducción de las exportaciones de carne y elaborados de porcino (entre un 5% y un 10% en 10 años).
- * Reducción del consumo de carne y elaborados de porcino en España (entre un 2% y un 6% en 10 años)

Las anteriores hipótesis de futuro relativas al sector porcino español son de carácter teórico y aproximado, y se han formulado teniendo en cuenta las diferentes proyecciones sectoriales analizadas, y muy especialmente las incluidas en el Plan Estratégico Sectorial; pero es obvio que el definitivo mayor o menor alcance y contenido de tales proyecciones dependerá de las iniciativas e inversiones que despliegue el Sector Porcino de Capa Blanca Español en apoyo de su propio desarrollo y actividad, lo cual podría influir en la fijación del contenido y alcance final de tales proyecciones; serán iniciativas e inversiones de muy diferente naturaleza, muchas de las cuales tendrán un marcado carácter colectivo, en cuyo impulso y desarrollo deberá contarse con la coordinación y gestión de INTERPORC y con el soporte financiero que representará la Nueva Extensión de Norma

En dicho contexto es de máxima importancia tener en cuenta la proyección de **reducción del número de cerdos sacrificados** en los años próximos, por cuanto ello impactará directamente en la recaudación de los fondos de la Nueva Extensión de Norma, toda vez que dicha recaudación se vincula directamente al número de cerdos vivos sacrificados en cada campaña. De forma que la previsible reducción del número de cerdos vivos sacrificados, así como el importante impacto de la inflación, han justificado la necesidad de incremento de las cuotas solicitadas a ganaderos y mataderos.

En concreto, si bien en la Extensión de Norma vigente entre 2019 y 2024 se consideró como base de cálculo una previsión de sacrificio anual de 45,5/46,5 millones de cerdos de capa blanca vivos, como promedio, en la Nueva Extensión de Norma propuesta se calcula que el sacrificio promedio anual de cerdos vivos entre 2024 y 2027 se situará probablemente entre 43 y 44 millones de cerdos vivos sacrificados; y sobre esta previsión se ha construido la propuesta de financiación de la Nueva Extensión de Norma de INTERPORC

III.2. RETOS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL

El Sector Porcino Español ha crecido ininterrumpidamente entre 2012 y 2023, tanto en estructura y empleo, como en producción, como en exportaciones, como en competitividad, como en tecnología, como en prestigio internacional, etc. convirtiéndose en el más importante soporte del Sistema Agroalimentario Español, así como en el primer productor de porcino de la UE, el tercero mundial y el mayor exportador mundial de carne de porcino; configurándose por tanto como uno de los más importantes componentes estratégicos de la economía española.

Todo ello lo ha logrado en un complejo marco de continuado retroceso del consumo generalizado de carne, de reducción de la producción y del consumo de porcino en la UE-27, de persistente amenaza de la PPA, de crecientes ataques contra la imagen de la ganadería y del consumo de carne de porcino, de continuas crisis económicas, geopolíticas y comerciales, y de crecientes implantaciones de regulaciones restrictivas de la producción de porcino

En 2022 y 2023 se ha observado, no obstante, un preocupante cambio de la tradicional tendencia de crecimiento del sector, pudiéndose comprobar la implantación de un proceso de reducción de la actividad sectorial que podría prolongarse e intensificarse en los próximos ejercicios. De forma que el sector se enfrenta a grandes incertidumbres y retos sobre su sostenibilidad integral (medioambiental, social y económica) y sobre su actividad futura.

Por otra parte, el sector porcino español deberá hacer frente a importantes transformaciones, adaptaciones e inversiones, a fin de incorporar las mejoras exigidas por las nuevas regulaciones comunitarias en materia medioambiental, bienestar animal, bioseguridad, biodiversidad, economía circular, etc.

Para mantener en todo lo posible el actual potencial productivo, comercial, económico y social del sector, al mismo tiempo que se incorporan dichas adaptaciones regulatorias, el sector porcino español necesitará abordar nuevos objetivos y enfoques estratégicos, tanto en producción ganadera, como en transformación industrial, como en comercialización, como en internacionalización, como en gestión medioambiental, como en bioseguridad, como en unión, fortaleza negociadora e integración sectorial.

Para hacer posible la implantación de esos innovadores y exigentes objetivos y estrategias, el sector necesita disponer de eficaces y suficiente soportes, instrumentos y recursos, de carácter e interés colectivo, capaces de guiar y apoyar los cambios y adaptaciones que inexorablemente ha de afrontar el sector porcino español.

En definitiva, es evidente que el Sector Porcino Español se enfrenta a un auténtico **“CAMBIO DE CICLO”** en el que deberá abordar importantes y complejos **“RIESGOS, RETOS Y OPORTUNIDADES”**; entre los que cabría destacar los siguientes:

- Sostenimiento y desarrollo del **“POTENCIAL PRODUCTIVO SECTORIAL”** (granjas e industrias, censos, integraciones, producción, márgenes, competitividad, posicionamiento estratégico y de liderazgo, etc.); y máximas garantías de Sostenibilidad Socioeconómica del sector porcino de capa blanca español, de mantenimiento de su potente connotación estratégica en el Sistema Agroalimentario Español y de consolidación del liderazgo y competitividad del sector en los mercados mundiales del porcino.
- En especial, potenciación y sostenimiento integral de la **“GANADERIA DE PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOLA”**, optimizando e impulsando su competitividad, rentabilidad, bioseguridad, tecnificación, imagen, prestigio y percepción en todo tipo de ámbito; optimizando la sanidad y el bienestar animal y la bioseguridad de las granjas; el al mismo tiempo que promoviendo la calidad de vida de los ganaderos de porcino y su relevo generacional, así como su reconocimiento, imagen y prestigio en la sociedad española.
- Mantenimiento y potenciación de la **“ALTA CAPACIDAD DE RESILIENCIA SECTORIAL”** desarrollando los instrumentos que inducen dicha resiliencia y abordando iniciativas en el entorno exterior sectorial que actúen de barreras y soluciones ante las crisis de materias

primas, logística, costes, precios, márgenes y mercados a los que se pueda enfrentar el sector en el futuro.

- Estabilización y recuperación del “MERCADO INTERIOR DE CARNE Y ELABORADOS DE PORCINO”; muy especialmente mediante la “INCORPORACION DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO” en la cesta de productos comercializados por el sector; y potenciación del enfoque “CIENCIA, SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE” en los modelos de compra y consumo de los ciudadanos.
- Mantenimiento, consolidación y expansión de la “ACTIVIDAD EXPORTADORA SECTORIAL”; impulsando y optimizando la incorporación de “PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO” en la oferta exportable sectorial; y garantizando un óptimo posicionamiento del sector porcino español como líder y “PRINCIPAL PROVEEDOR DE PORCINO DE LA UE-27”.
- Total adecuación y adaptación sectorial a las “EXIGENCIAS Y REGULACIONES COMUNITARIAS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL Y COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL” (regulaciones y normativas de bienestar animal, antibióticos, emisiones e impactos medioambientales, energías renovables, huella hídrica, economía circular, biodiversidad, objetivos ODS, sostenibilidad de los Sistemas Agroalimentarios, etc.).
- Consecución y mantenimiento de óptimas “GARANTÍAS DE INVIABILIDAD Y/O IRRELEVANCIA DE POTENCIALES IMPACTOS DE PPA Y OTRAS EPIDEMIAS O ZONOSIS” (mecanismos de gestión de crisis, regionalización, sistemas de alertas, consecución de vacunas, máximas bioseguridad y sanidad animal y otros).
- Consecución y consolidación de una “OPTIMA IMAGEN, REPUTACION, PERCEPCION Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL, DE SUS OPERADORES Y DE SUS PRODUCTOS” (máxima transparencia, óptimo conocimiento y percepción del sector y de sus operadores, máxima valoración de los productos del sector, máxima conexión y proximidad con los consumidores, óptima imagen y reputación del sector en todas sus vertientes y facetas, máxima eficacia y contundencia en la defensa de la imagen y reputación del sector, etc.).
- Mantenimiento de un adecuado equilibrio integral de la “CADENA ALIMENTARIA SECTORIAL” (óptimo grado de ajuste entre oferta y demanda; máxima competitividad, modernización, eficacia y eficiencia de granjas e industrias; liderazgo en incorporación de tecnologías, calidad y seguridad; óptima conexión y cooperación entre eslabones de la cadena; diversificación de aprovisionamientos, producciones y negocios; incorporación de talento al sector; incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad sectorial; relevo generacional; etc.).
- Implantación de eficaces sistemas y mecanismos de AJUSTE OFERTA/DEMANDA y minimización de potenciales tensiones en el equilibrio de la cadena alimentaria sectorial y en los mercados; y diversificación de aprovisionamientos y negocios en el conjunto global de la actividad sectorial.
- Máxima eficiencia energética e implantación de las ENERGÍAS RENOVABLES en el sector; optimización de la utilización/recuperación de los RECURSOS HÍDRICOS en el sector;

optimización de la economía circular; y diversificación de las líneas de productos de las granjas de porcino.

- Potenciación de la FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN de los recursos humanos del sector, así como de su calidad de vida; e incorporación de talento, jóvenes y mujeres en toda la cadena alimentaria sectorial.
- Consecución y mantenimiento de un máximo grado de “UNION, COOPERACION Y FUERZA DEL SECTOR COMO COLECTIVO INTEGRADO, ASI COMO DE SU CAPACIDAD DE INTERLOCUCION, REPRESENTACION Y NEGOCIACION COLECTIVA”, y de defensa de sus intereses en todo tipo de foro y ámbito; y muy especialmente en el AMBITO DE LA UNION EUROPEA.

IV. ANTERIORES EXTENSIONES DE NORMA DE INTERPORC

La Organización Interprofesional Agroalimentaria del Cerdo de Capa Blanca Español (INTERPORC) ha propuesto al MAPA la implantación de **UNA CUARTA EXTENSION DE NORMA** que abarcará un periodo de cuatro campañas y que dará continuidad a las actuaciones que ha venido desarrollando la OIA desde 2012, fecha en la que se aplicó la primera de las extensiones de norma de las que ha dispuesto en el periodo 2012-2024.

Efectivamente, en el periodo 2012-2024 la OIA INTERPORC ha dispuesto de **TRES EXTENSIONES DE NORMA** aplicadas sucesivamente:

2012/2013--2014/2015

2015/2016--2018/2019

2019/2020--2023/2024

La aplicación de estas tres Extensiones de Norma ha coincidido con un **exitoso periodo** de máxima competitividad y expansión del Sector Porcino de Capa Blanca Español, al que sin duda ha contribuido eficazmente el apoyo y los servicios de la OIA INTERPORC, con el soporte financiero de dichas tres Extensiones de Norma.

Durante el citado periodo, y en un contexto muy favorable y positivo para la actuación y expansión del sector, los apoyos y servicios aportados por INTERPORC al sector han estado en **consonancia con las necesidades** reales de éste en áreas básicas como promoción comercial, comunicación e imagen, I+D+I y bioseguridad.

Sin embargo, en el periodo 2024-2028 se proyecta un escenario sectorial diferente y mucho más preocupante y complejo que los existentes en anteriores extensiones de norma, haciéndose patente, según señala el **Plan Estratégico Sectorial (2024-2029)**, la necesidad de prestación de nuevos y más potentes apoyos y servicios al sector, con la consiguiente necesidad de mayores disponibilidades financieras.

Así pues, la **NUEVA EXTENSION DE NORMA** que se implante en INTERPORC para el periodo 2024/2025<>2027/2028 tendrá que dar continuidad al trabajo ya desarrollado en las tres anteriores extensiones y consolidar los resultados alcanzados; pero además tendrá que permitir hacer frente a las nuevas y más complejas necesidades de apoyo que demandará el Sector Porcino de Capa Blanca Español para poder enfrentarse con éxito a los retos, amenazas y oportunidades a los que se enfrentará el sector en los años próximos.

Entre 2024 y 2028 el Sector Porcino Español deberá abordar, en concreto, importantes transformaciones y adaptaciones, a fin de poder cumplir los compromisos y objetivos de total adaptación a las nuevas y muy exigentes regulaciones de la UE-27 en materia medioambiental, de bienestar animal, de bioseguridad y de transición energética. Para todo lo cual deberá contar con los apoyos y servicios de una potente Organización Interprofesional Agroalimentaria capacitada para **atender los intereses colectivos** de los diferentes eslabones integrantes de la compleja cadena alimentaria sectorial. Por lo que resulta evidente la importancia de la Nueva Extensión de Norma a aplicar en un periodo tan trascendente para la sostenibilidad integral del sector.

En definitiva, es evidente que se ha iniciado ya un “Cambio de Ciclo” en el Sector Porcino Español, lo cual conlleva, sin lugar a dudas, la necesidad de un **“CAMBIO DE CICLO DE LA OIA INTERPORC”** en el que se garantice una óptima “Coherencia Operativa de la OIA” (adecuación de actuaciones a las necesidades y expectativas reales del sector) y una óptima “Coherencia Financiera”

(adecuación entre recursos disponibles y tareas a desarrollar). Una y otra cosa son las que caracterizarán la nueva Extensión de Norma a implantar en INTERPORC en el periodo 2024-2028.

Como punto de partida, es obligado recordar y tener en cuenta el **alcance, contenido y actividad de las tres anteriores extensiones de norma** aplicadas en INTERPORC entre 2012 y 2024, tal y como se describe a continuación.

IV.1. PRIMERA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC (2012/2013 a 2014/2015)

En la **PRIMERA EXTENSIÓN DE NORMA** (aplicada en un periodo de tres campañas) se trabajó prioritariamente en la organización inicial y puesta en marcha de la OIA, así como en la resolución de importantes incertidumbres relativas al funcionamiento de la misma; y también en la configuración de las relaciones con los socios y en la implantación del sistema de recaudación y en la solución de las numerosas situaciones conflictivas surgidas en relación con ésta. No obstante, a pesar de esta primera etapa inicial de rodaje de la OIA, ya se pudieron poner en marcha las primeras actuaciones e inversiones en apoyo del Sector Porcino de Capa blanca, según se había establecido en la primera planificación de actuaciones contemplada en esta primera Extensión de Norma:

- Puesta en marcha de los Sistemas de Información que precisaba el sector
- Primeros programas de promoción del consumo de carne de porcino en el mercado interior
- Primeros programas de apoyo a la internacionalización sectorial
- Primeros proyectos de potenciación de la sanidad animal y bioseguridad de las explotaciones ganaderas de porcino de capa blanca
- Puesta en marcha de programas de generación de imagen y transparencia del sector Porcino de Capa Blanca Español.

Dada la corta duración de esta Primera Extensión de Norma de INTERPORC, lógicamente los resultados de las actuaciones/inversiones ya materializadas a lo largo de la misma se manifestaron en gran parte después de finalizada ésta, incorporándose con los que posteriormente se derivarían de la aplicación de la siguiente extensión de norma.

En esta Primera Extensión de Norma se contó con una recaudación de 10,59 millones de euros, en el total de las tres campañas (indicando una recaudación promedio por campaña de 3,53 euros/campaña); recaudación procedente de 173 “pagadores de cuotas establecidas” (25 de ellos correspondientes a “Grandes Grupos Cárnicos Polivalentes”; y otros 148 correspondientes a “Mataderos” de cualquier tipo no pertenecientes a dichos grandes grupos polivalentes; en esta primera extensión de norma no se contemplaba diferenciadamente la aportación directa de industrias elaboradoras). La recaudación conseguida no fue uniforme a lo largo de todo el periodo de aplicación de esta extensión de norma:

RECAUDACION (millones euros)	Campaña 2012/2013	Campaña 2013/2014	Campaña 2014/2015	TOTAL TRES CAMPAÑAS
Grupos cárnicos Polivalentes Integrados	0,61	1,06	1,32	2,99
Mataderos de Servicios	0,83	1,49	1,87	4,19
Resto de mataderos de otras tipologías	0,69	1,24	1,61	3,54
RECAUDACION TOTAL	2,13	3,79	4,8	10,72

Fuente. Elaboración INTERPORC a partir de TRAGSATEC

La cuota promedio de “recaudación por cerdo vivo sacrificado” se situó en 0,098 euros/cerdo vivo sacrificado:

CUOTA PROMEDIO ABONADA	Campaña 2012/2013	Campaña 2013/2014	Campaña 2014/2015	TOTAL TRES CAMPAÑAS
Número cerdos sacrificados (millones cabezas)	35,48	37,95	35,49	108,92
Recaudación total obtenida (millones euros)	2,13	3,79	4,8	10,72
CUOTA PROMEDIO ABONADA POR CERDO SACRIFICADO (euros/cerdo)	0,060	0,100	0,135	0,098

Fuente: Elaboración INTERPORC a partir de TRAGSATEC

A la vista de los buenos resultados que se estaban empezando a recoger, después del esfuerzo de implantación de esta primera Extensión de Norma y después de haberse puesto en marcha importantes iniciativas, de carácter colectivo, de apoyo al Sector porcino de Capa Blanca Español, los socios de INTERPORC acordaron por unanimidad continuar y potenciar dichos apoyos, para lo cual se procedió a diseñar y presentar al MAPA una propuesta de NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA, propuesta que fue aprobada por el MAPA y publicada en el BOE en NOVIEMBRE DE 2015.

IV.2. SEGUNDA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC (2015/2016 a 2018/2019)

En esta **SEGUNDA EXTENSIÓN DE NORMA** (aplicada en un periodo de cuatro campañas) se pusieron en marcha importantes proyectos de apoyo global al colectivo de operadores sectoriales, continuando y potenciando, por una parte, líneas de actividad que ya se habían iniciado en la anterior extensión de norma, pero incorporando y desarrollando otro amplio abanico de actuaciones dentro de las áreas aprobadas para esta Extensión de Norma.

Los principales proyectos y actividades que se han desarrollado a lo largo del periodo de aplicación de esta SEGUNDA EXTENSION DE NORMA fueron los siguientes:

- Actuaciones y proyectos de comunicación y promoción comercial en el mercado interior dirigida a consumidores, enfocadas al apoyo del consumo de carnes y elaborados del porcino de capa blanca.
- Actuaciones y proyectos de comunicación e imagen y de promoción genérica del porcino de capa blanca, destinada a médicos y profesionales de la salud, así como a otros

colectivos generadores de opinión sobre alimentación, salud, seguridad alimentaria o nutrición.

- Actuaciones destinadas al apoyo de la internacionalización sectorial, tanto en forma de promoción comercial exterior, como de elaboración de información y estudios sobre mercados exteriores, como iniciativas de apertura de nuevos mercados en el exterior, como de cooperación internacional, supresión de barreras a la exportación, etc.
- Actuaciones y proyectos de mejora de la calidad, de I+D+i, de sanidad animal, de bienestar animal, de bioseguridad en explotaciones ganadera, de sostenibilidad integral, de competitividad de las explotaciones, de sistemas y costes de alimentación y manejo, de previsión y gestión de crisis sectoriales, etc. Muchos de ellos en colaboración con Universidades y Centros Tecnológicos y de Investigación.
- Actuaciones destinadas a potenciar el conocimiento y transparencia del sector porcino de capa blanca, de sus productos y de su mercado; y también la disponibilidad de información en todos los eslabones de la cadena sectorial; incluyendo sistemas integrales de información, gabinetes de comunicación, publicaciones sistemáticas, etc.
- Iniciativas destinadas a potenciar la organización, planificación, gestión y ejecución de los diferentes proyectos y actuaciones desarrollados por INTERPORC, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y programas acordados.

En la SEGUNDA EXTENSIÓN DE NORMA se alcanzaron y superaron la totalidad de los objetivos fijados a la misma, habiéndose conseguido importantes mejoras de carácter colectivo en el conocimiento, imagen, funcionamiento e internacionalización del Sector Porcino de Capa Blanca Español, lo cual es fácilmente constatable examinando los datos sobre la evolución sectorial, así como sobre la información e imagen que se consiguió generar respecto al propio sector y/o a sus productos.

En esta SEGUNDA EXTENSION DE NORMA DE INTERPORC, se contó con una **recaudación de 14,81 millones de euros en las cuatro campañas** (indicando un promedio de recaudación de 3,70 millones de euros/campaña), recaudación procedente de unos 560 “pagadores de cuotas establecidas” (27 de ellos correspondientes al colectivo de “Grandes Grupos Cárnicos Polivalentes”; 83 de ellos correspondientes al colectivo de “Mataderos” de cualquier otro tipo pero no pertenecientes a dichos grandes grupos polivalentes; y otros 450 pertenecientes al colectivo de “Industrias de Elaborados” que se incorporó como nueva tipología específica de “contribuyente” a la extensión de norma). La recaudación anual de la que se ha dispuesto a lo largo de esta segunda extensión de norma no ha sido muy diferente de la anterior:

RECAUDACION (millones de euros)	Campaña 2015/2016	Campaña 2016/2017	Campaña 2017/2018	Campaña 2018/2019	TOTAL CUATRO CAMPAÑAS
Grupos Cárnicos polivalentes integrados	0,88	0,93	0,94	0,94	3,69
Mataderos de servicios	1,36	1,35	1,35	1,35	5,41
Resto de Mataderos	1,12	1,16	1,19	1,19	4,66
Industrias de elaborados	0,27	0,26	0,26	0,26	1,05
RECAUDACION TOTAL	3,63	3,70	3,74	3,74	14,81

Fuente: Elaboración INTERPORC a partir de TRAGSATEC

La cuota promedio de “recaudación por cerdo vivo sacrificado” se ha situado en esta segunda extensión de norma en 0,086 euros/cerdo sacrificado.

CUOTA PROMEDIO	Campaña 2015/2016	Campaña 2016/2017	Campaña 2017/2018	Campaña 2018/2019	TOTAL CUATRO CAMPAÑAS
Cerdos sacrificados (millones)	41,98	43,01	43,5	43,5	171,99
Recaudación (millones de euros)	3,63	3,7	3,74	3,74	14,81
CUOTA PROMEDIO POR CERDO VIVO SACRIFICADO (EUROS)	0,086	0,086	0,086	0,086	0,086

La estructura del reparto de las inversiones realizadas por INTERPORC, como promedio por campaña, es la que se recoge en el Cuadro que figura a continuación, donde se diferencian tanto los Grandes capítulos o Áreas Estratégicas como las diferentes Líneas Básicas de Actuación abordadas por la OIA a lo largo el periodo contemplado en dicha segunda extensión de norma.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC	(%) RESPECTO AL TOTAL DE INVERSIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN	(%) RESPECTO A LA INVERSIÓN EN EL ÁREA ESTRATÉGICA RESPECTIVA		(%) RESPECTO AL TOTAL DE INVERSIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA
PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN	70%	I. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO INTERIOR	40,0%	100%	28%
		II. PROMOCIÓN INTERNACIONAL	40,0%		28%
		III. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN EN COLECTIVOS MÉDICOS Y OTROS GENERADORES DE OPINIÓN	10,0%		7%
		IV. PROMOCIÓN GENÉRICA DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA	10,0%		7%
I+D+i, ESTUDIOS E INFORMACIÓN	20%	V. INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN (I+D+i)	50,0%	55%	10%
		VI. ESTUDIOS E INFORMACIÓN	5,0%		10%
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	10%	VII. GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	100%	100%	10%
TOTAL	10%				100%

A la vista de los buenos resultados alcanzados mediante la aplicación de dicha Segunda Extensión de Norma y de la conveniencia de continuar con muchas de las líneas de actividad en curso puestas en marcha en dicha extensión de Norma y de complementarlas, ampliarlas o mejorarlas con otros proyectos e iniciativas de interés colectivo para el conjunto global del Sector Porcino de capa Blanca Español, se consideró necesario y justificado implantar una TERCERA EXTENSIÓN DE NORMA en INTERPORC.

IV.3. TERCERA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC (2019/2020 a 2023/2024)

Es la Extensión de Norma que estará vigente hasta noviembre de 2024. Los objetivos que se fijaron en esta Tercera Extensión de Norma fueron los siguientes:

1. Contribuir eficazmente a la recuperación y mejora del CONSUMO DE CARNE Y ELABORADOS DE PORCINO DE CAPA BLANCA EN EL MERCADO INTERIOR.
2. Apoyar la consolidación, competitividad, imagen y expansión de LAS EXPORTACIONES DE CARNE Y DE ELABORADOS DE PORCINO DE CAPA BLANCA en los mercados exteriores, comunitarios y extracomunitarios.
3. Defender y potenciar la imagen, percepción y valoración de LA PRODUCCIÓN GANADERA DE PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOLA, e impulsar la mejora sistemática de su competitividad.
4. Impulsar y apoyar la incorporación en el conjunto global de Sector Porcino de Capa Blanca Español de los objetivos, principios y políticas de la SOSTENIBILIDAD INTEGRAL, DEL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.
5. Apoyar la diferenciación, calidad, innovación e INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA en todo el ámbito sectorial, en productos, procesos y sistemas.
6. Apoyar e impulsar la optimización de la BIOSEGURIDAD Y SANIDAD GANADERA en todos los eslabones de la cadena sectorial.
7. Impulsar y potenciar los sistemas de PREVENCIÓN, GESTIÓN, SOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE CRISIS SECTORIALES DE CUALQUIER NATURALEZA; y muy especialmente las relacionadas con la sanidad animal y la seguridad alimentaria.
8. Apoyar e impulsar la optimización de la IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL, de sus productos, procesos, operadores y representantes de los mismos; y defender y promover la imagen y el prestigio sectorial ante planteamientos e iniciativas perjudiciales para dichos imagen y prestigio.
9. Apoyar, promover y defender el MODELO DE PRODUCCIÓN/ALIMENTACIÓN BASADO EN EL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA, en todo tipo de ámbito o circunstancia.
10. Impulsar, promover y optimizar LA TRANSPARENCIA Y EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA, especialmente mediante la potenciación de los Sistemas de Información Sectorial.

El periodo de aplicación de la tercera extensión de norma ha sido de cinco campañas: **2019/2020 a 2023/2024**, ambas inclusive. De forma que hasta noviembre de 2024 permanecerá vigente esta tercera extensión de norma de INTERPORC.

En total se establecieron **SEIS GRANDES ÁREAS DE ACTUACION DE INTERPORC** en las que se integraron las diferentes “Líneas de Actividad/Inversión” a desarrollar a lo largo del periodo de aplicación de esta Tercera Extensión de Norma.

Y en función de esas Seis Grandes Áreas de Actuación, se procedió al reparto de **porcentajes de asignación** de los fondos disponibles. Son los que se recogen en la tabla adjunta y que supuso el marco general de priorización e integración de actividades a desarrollar, así como el soporte del

sistema de seguimiento y control de las actividades de la OIA a lo largo de todo el periodo de aplicación de esta Tercera Extensión de Norma de INTERPORC

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC	(%) RESPECTO AL TOTAL DE INVERSIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN	(%) RESPECTO A LA INVERSIÓN EN EL ÁREA ESTRATÉGICA RESPECTIVA		(%) RESPECTO AL TOTAL DE INVERSIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA
PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN	53%	I. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MERCADO INTERIOR	54,7%	100%	29%
		II. PROMOCIÓN INTERNACIONAL	45,3%		24%
IMAGEN SECTORIAL, PRODUCCIÓN GANADERA, I+D+i, ESTUDIOS, INFORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	37%	III. PRODUCCIÓN GANADERA: MEJORA IMAGEN, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE CRISIS SECTORIALES	62,2%	100%	23%
		IV. I+D+i, CALIDAD, BIOSEGURIDAD Y SANIDAD ANIMAL	21,6%		8%
		V. ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16,2%		6%
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	10%	VI. GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	100%	100%	10%
TOTAL	100%				100%

Dentro de cada una de las SEIS GRANDES AREAS BASICAS DE ACTUACION contempladas en la presente Propuesta de Nueva Extensión de Norma de INTERPORC se integraron numerosas y variadas **LINEAS DE ACTIVIDAD/INVERSION** que supusieron la materialización real de la Extensión de Norma. Han sido las siguientes:

***Área Básica de Actuación I (Promoción y Comunicación en el Mercado Interior)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
<i>Campañas de promoción dirigidas al consumidor</i>
<i>Campañas de comunicación dirigidas a profesionales de la salud</i>
<i>Campañas de comunicación dirigidas a generadores de opinión</i>
<i>Demostraciones, showcooking, campañas divulgativas, informativas, etc.</i>
<i>Estudios e investigaciones de mercado</i>
<i>Otras actividades</i>

***Área Básica de Actuación II (Promoción Internacional)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
Acciones de promoción en Mercados UE
Acciones de promoción en países terceros
Acciones de promoción en otros mercados
Planes de promoción UE
Estudios e informes apertura de mercados exteriores
Otras actividades/inversiones

***Área Básica de Actuación III (Producción Ganadera: mejora imagen, sostenibilidad y gestión de crisis sectoriales)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
Gabinete de Comunicación
Preparación de material audiovisual imagen del sector
Comunicación área digital y redes sociales
Actividades defensa y mejora de la imagen de la producción ganadera del porcino de capa blanca
Actividades de apoyo a la competitividad e imagen de las granjas ganaderas y de la producción porcina de capa blanca. Mejora de la reputación
Actividades de apoyo a la sostenibilidad integral, economía circular, desarrollo sectorial sostenible y desarrollo rural
Prevención y gestión de crisis sectoriales
Elaboración y divulgación de estudios, material divulgativo y documentación especializada sobre producción ganadera y sostenibilidad integral
Asistencia técnico-jurídica a explotaciones ganaderas
Otras actividades/inversiones relacionadas con la producción ganadera, sostenibilidad y/o gestión de crisis sectoriales

***Área Básica de Actuación IV (I+D+i; Calidad; Bioseguridad; y Sanidad Animal)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
Proyectos en I+D+i.
Proyectos y trabajos en Sanidad Animal

Colaboración con centros de investigación o instituciones en iniciativas para el sector porcino de capa blanca
Otras actividades/inversiones

***Área Básica de Actuación V (Estudios y Sistemas de Información Sectorial)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
Potenciación y gestión de los Sistemas de Información y Transparencia Sectorial
Elaboración de memorias, diagnósticos, documentación, informes o estudios genéricos sobre las actividades sectoriales
Participación en trabajos o iniciativas de carácter colectivo con MAPA, OIA'S, UE y otros
Apoyos a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en todo el ámbito sectorial
Otras actividades/inversiones

***Área Básica de Actuación VI (Gestión de la Extensión de Norma)**

LINEAS DE ACTIVIDAD /INVERSION DESARROLLADAS
Control y gestión económico-financiera y presupuestaria de los proyectos y actividades desarrollados al amparo de la Extensión de Norma; y de la captación de recursos y apoyos para los proyectos/actividades
Realización de Auditorías reglamentarias o excepcionales exigidas por el régimen de Extensión de Norma
Gestión de la facturación/recaudación según lo establecido en la Extensión de Norma
Gestión de reclamaciones e incidencias jurídico-administrativas en la aplicación de la Extensión de Norma
Actuaciones ante los Tribunales de Justicia para la resolución de conflictos inherentes a la Extensión de Norma
Elaboración y aportación de memorias, Informes, notas explicativas o cualquier otra documentación sobre la Extensión de Norma
Atención de relaciones institucionales inherentes a la Extensión de Norma
Aportación de servicios y recursos humanos al desarrollo de proyectos/actividades de la Extensión de Norma, gestión de Grupos de Trabajo y Comisiones, planificación y programación de actuaciones, etc.

Para llevar a cabo las actividades e inversiones contempladas en la Tercera Extensión de Norma se dispuso de una **Dotación Presupuestaria en torno a los 3.790.000 euros por campaña**. La

configuración de la Estructura Presupuestaria planteada en esta Tercera Extensión de Norma fue la siguiente:

GRANDES CAPÍTULOS /AREAS ESTRATEGICAS (euros)	Campaña 2019/2020	Campaña 2020/2021	Campaña 2021/2022	Campaña 2022/2023	Campaña 2023/2024	TOTAL 5 Campañas
PROMOCION Y COMUNICACIÓN	2.008.700	2.008.700	2.008.700	2.008.700	2.008.700	10.043.500
PRODUCCION GANADERA, I+D+i, SOSTENIBILIDAD, ESTUDIOS	1.402.300	1.402.300	1.402.300	1.402.300	1.402.300	7.011.500
GESTION DE LA EXTENSION DE NORMA	379.000	379.000	379.000	379.000	379.000	1.895.000
TOTAL	3.790.000	3.790.000	3.790.000	3.790.000	3.790.000	18.950.000

El modelo de **recaudación** aplicado en esta Tercera Extensión de Norma de INTERPORC ha sido el siguiente:

CAMPAÑAS	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Financiación Ganaderos (cuota: 0,040 euros/cerdo vivo sacrificado)	1.720.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000
Financiación Mataderos (cuota:0,040 euros /cerdo vivo)	1.720.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000
Financiación Industrias Elaborados (según módulos)	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
TO INVERSIÓN/FINANCIACIÓN TOTAL (en euros/campaña)	3.790.000	3.790.000	3790.000	3.790.000	3.790.000

En **ANEXO** al presente documento se aporta una **RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES** desarrolladas por INTERPORC a lo largo de la Tercera Extensión de Norma aplicada y que finaliza en noviembre de 2024

V. CARACTERIZACIÓN DE LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA POR INTERPORC

En este bloque o capítulo se recogen y describen los principales aspectos generales que caracterizan la NUEVA EXTENSION DE NORMA que INTERPORC somete a la consideración del MAPA para su aprobación:

- 1. Hipótesis de Futuro y Condicionantes de la Nueva Extensión de Norma**
- 2. Objetivos estratégicos de la Nueva Extensión de Norma**
- 3. Ámbito de aplicación de la nueva Extensión de norma**
- 4. Periodo de aplicación de la Nueva Extensión de Norma**
- 5. Operadores sectoriales incluidos en la Nueva Extensión de Norma**
- 6. Justificación de la necesidad de una Nueva Extensión de Norma**

V.1. Hipótesis de Futuro y Condicionantes de la Nueva Extensión de Norma

En consonancia con el Plan Estratégico Sectorial, con las proyecciones sectoriales a medio y largo plazo, y con los retos, amenazas y oportunidades a los que se enfrenta el sector porcino, la NUEVA EXTENSION DE NORMA PROPUESTA se basa en unas determinadas “Hipótesis de Futuro” y ha de tener en cuenta unos determinados “Condicionantes” o “Limitantes” de carácter técnico u operativo

Tales “Hipótesis de Futuro” se refieren tanto al previsible comportamiento futuro de las principales áreas de actividad del sector (estructuras, producción, comercio exterior, consumo, etc.), como a otros numerosos factores, aspectos y circunstancias del entorno interno y externo del sector que posiblemente condicionarán el futuro comportamiento del sector.

Por su parte, en la Nueva Extensión de Norma también se han tenido en cuenta determinados “Condicionantes o Limitantes Técnicos u Operativos” que afectan al planteamiento, alcance y contenido de las actividades e inversiones a desarrollar.

A continuación, se indican, de forma resumida, algunas de las hipótesis de futuro y de los principales condicionantes tenidos en cuenta en la elaboración de la propuesta de una Nueva extensión de Norma de INTERPORC.

Principales Hipótesis de Futuro que enmarcan los planteamientos de actividades e inversiones

1. Reducción del número de granjas comerciales de porcino de capa blanca y aumento de su dimensión promedio
2. Reducción del censo de porcino de capa blanca
3. Reducción del número de cerdos sacrificados (valor promedio en millones de cabezas/año)
4. Reducción de la producción de carne de porcino
5. Reducción del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior y en el mercado comunitario
6. Impacto de los proyectos de sustitución de la proteína de porcino por las proteínas alternativas
7. Creciente priorización de los aspectos de salud, seguridad, proximidad y respeto medioambiental
8. Crecimiento de la demanda de productos de alto valor añadido, tanto en carne como en elaborados
9. Reducción de las exportaciones sectoriales de carne y elaborados de porcino
10. Reducción de las importaciones por parte del mercado chino
11. Crecimiento de la producción y del consumo en los mercados mundiales, excepto UE-27 y Japón
12. Intensificación de los ataques contra la imagen y reputación del sector en general y de la ganadería de porcino en particular
13. Intensificación de los ataques contra el consumo de carne
14. Intensificación de las políticas restrictivas de la UE-27 contra la ganadería de porcino y el consumo de carne
15. Evolución de las estructuras de producción ganadera (granjas de porcino de capa blanca)
16. Crecimiento de los costes de producción y su impacto en los precios y desequilibrio de la cadena alimentaria sectorial
17. Continuidad de los conflictos geopolíticos y comerciales a escala mundial y fuerte impacto en las economías sectoriales
18. Continuidad de la desigualdad, pobreza, desnutrición, migraciones y similares, a escala mundial
19. Continuidad de los riesgos y amenazas derivados de la PPA y otras posibles epidemias
20. Intensificación de la necesidad de diversificación de negocios y aprovisionamientos
21. Implantación de las energías renovables de diferente origen (eólico, fotovoltaico, biogás, etc.)
22. Creciente impacto de los efectos del cambio climático (sequía, calentamiento global, incendios, desertización, etc.)
23. Crecientes exigencias de lucha contra el Cambio Climático y de Economía Circular

Principales Condicionantes y Limitantes operativos del planteamiento de la Extensión de Norma

a. Exigencia de implantación del Plan Estratégico Sectorial	Necesidad de ejecutar el Plan estratégico Sectorial presentado por DELOITTE
b. Exigencia de importantes esfuerzos e inversiones del sector para adaptación normativa UE	Necesidad de importantes esfuerzos del sector para adaptación normativa a las exigencias reguladoras de la Unión Europea (Agenda 20/30)
c. Necesidad de intensificar los apoyos a la ganadería y a la imagen de los ganaderos	Es imprescindible realizar el máximo esfuerzo posible en potenciar la imagen de la ganadería de porcino española
d. Necesidad de máxima Coherencia Financiera de la nueva extensión de norma de INTERPORC	Todas las actuaciones deben garantizar un suficiente “Umbral de Rentabilidad”
e. Necesidad de que INTERPORC se responsabilice de impulsar y coordinar la ejecución del Plan Estratégico	INTERPORC debe contar con dedicación y capacidad de coordinar el Plan Estratégico; lo que conlleva la potenciación de su capacidad de gestión.
f. Necesidad de intensificar la transparencia y coordinación con socios y con los operadores sectoriales	Potenciación de la transparencia informativa y de la participación en las actividades planteadas en la Extensión de Norma

V.2. Objetivos estratégicos de la Nueva Extensión de Norma

Los objetivos que se han fijado en la Nueva Extensión de Norma y que serán los que sirvan de marco estratégico de todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC en el periodo de aplicación de la misma, se derivan de los establecidos en el PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL, adaptados y adecuados en función de las consideraciones y sugerencias formuladas por los socios de INTERPORC y otros agentes y operadores sectoriales consultados a tal efecto; son los siguientes:

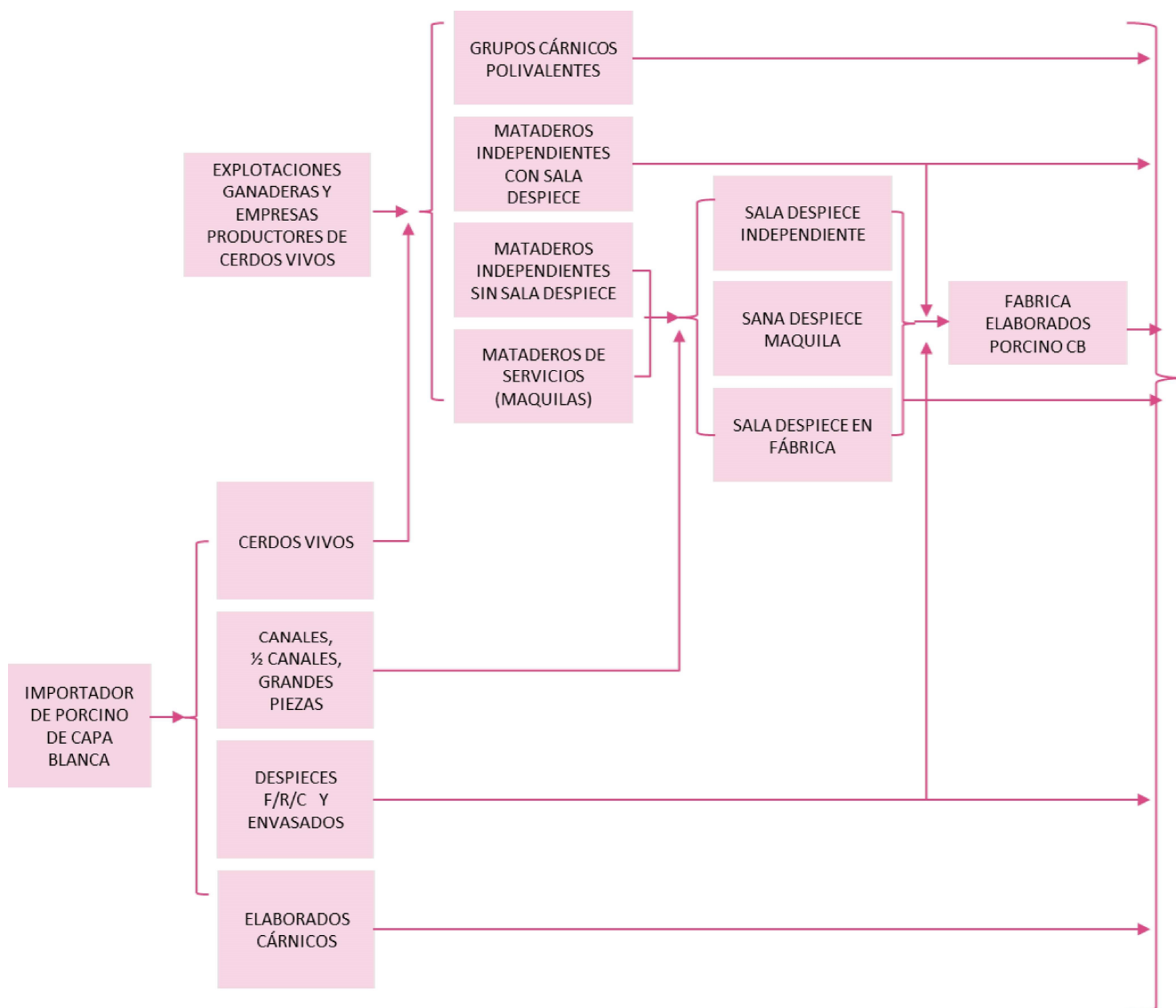
1. Apoyar, promover y defender el MODELO DE PRODUCCIÓN/ALIMENTACIÓN BASADO EN EL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA, en todo tipo de ámbito o circunstancia.
2. Defender y potenciar la imagen, percepción y valoración de LA PRODUCCIÓN GANADERA DE PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOLA, e impulsar la mejora sistemática de su competitividad.
3. Contribuir eficazmente a la recuperación y mejora del CONSUMO DE CARNE Y ELABORADOS DE PORCINO DE CAPA BLANCA EN EL MERCADO INTERIOR.
4. Apoyar la consolidación, competitividad, imagen y expansión de LAS EXPORTACIONES DE CARNE Y DE ELABORADOS DE PORCINO DE CAPA BLANCA en los mercados exteriores, comunitarios y extracomunitarios.
5. Apoyar e impulsar la optimización de la IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL, de sus productos, procesos, operadores y representantes de los mismos; y defender y promover la imagen y el prestigio sectorial ante planteamientos e iniciativas perjudiciales para dichos imagen y prestigio.

6. Impulsar y apoyar la incorporación en el conjunto global de Sector Porcino de Capa Blanca Español de los objetivos, principios y políticas de la SOSTENIBILIDAD INTEGRAL, DEL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.
7. Apoyar la diferenciación, calidad, innovación e INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA en todo el ámbito sectorial, en productos, procesos y sistemas.
8. Impulsar y potenciar los sistemas de PREVENCIÓN, GESTIÓN, SOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE CRISIS SECTORIALES DE CUALQUIER NATURALEZA; y muy especialmente las relacionadas con la sanidad animal y la seguridad alimentaria.
9. Impulsar, promover y optimizar LA TRANSPARENCIA Y EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA, especialmente mediante la potenciación de los Sistemas de Información Sectorial.
10. Apoyar el equilibrio de la CADENA ALIMENTARIA SECTORIAL y el óptimo grado de ajuste entre oferta y demanda; así como impulsar, apoyar y promover la cooperación entre los eslabones integrantes de la misma.
11. Impulsar, promover u optimizar LA UNIÓN, COOPERACIÓN Y FORTALEZA DE LOS OPERADORES INTEGRANTES DEL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL

V.3. Ámbito de aplicación de la nueva Extensión de Norma

- Desde el punto de vista territorial, afectará a todo el territorio nacional; es decir, incluirá todas las Comunidades Autónomas y a todas sus entidades locales
- Desde el punto de vista de operadores sectoriales, afectará a todos los integrantes de los diferentes eslabones de la cadena alimentaria del sector Porcino de Capa Blanca Español
- Desde el punto de vista de productos, afectará a todos los productos procedentes de los operadores sectoriales, ya sean animales vivos, primeras transformaciones o elaboraciones posteriores, todos ellos derivados del Porcino de Capa Blanca.
- Desde el punto de vista de actuaciones o actividades afectará, a todas las relativas, directa o indirectamente, al funcionamiento del Sector Porcino de Capa Blanca, así como a los sistemas de información, planificación, control y transparencia del sector
- Desde el punto de vista de mercado, afectará tanto al mercado interior como a los diferentes mercados exteriores, tanto en lo relativo a los agentes responsables de la comercialización como en lo relativo a los canales de distribución utilizados
- Desde el punto de vista administrativo afectará a todas las relaciones con las diferentes administraciones reguladoras de la actividad del Sector Porcino de Capa Blanca Español

En el gráfico adjunto se recoge resumidamente una representación de los principales componentes contemplados en el ámbito de aplicación de la Nueva Extensión de Norma de INTERPROC.



V.4. Periodo de aplicación de la Nueva Extensión de Norma

Se solicita la aprobación de la extensión de normas y la aportación económica obligatoria para **Cuatro Campañas: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.**

Las campañas comprenderán el período que va desde la fecha de entrada en vigor de la orden ministerial por la que se aprueba la extensión de normas hasta la misma fecha del año siguiente.

El periodo de aplicación de la Nueva Extensión de Norma es coherente con los plazos contemplados en el **Plan Estratégico Sectorial**; y tiene en cuenta los plazos de adaptación a las nuevas regulaciones y exigencias de mejora medioambiental y de bienestar animal propuestos por la Comisión Europea

Se trata de un **“periodo operativo real”** suficientemente amplio para poder plantear y desarrollar eficazmente las actuaciones propuestas en la Nueva Extensión de Norma.

Se permite plantear y ejecutar iniciativas, programas y proyectos de **media/larga duración, así como reorientar/rectificar** enfoques, objetivos y líneas de actuación

Se facilita el aprovechamiento de las oportunidades de participar en **proyectos y programas europeos**.

Se facilitan y amplían las posibilidades de establecimientos **de acuerdos y convenios de colaboración** con entidades, instituciones, centros de investigación, etc.

Se facilitan los **acuerdos y negociaciones** de INTERPORC con proveedores, agencias, interlocutores, etc.

Se incrementan las posibilidades de amortiguar, minimizar o relativizar los **impactos de posibles reducciones, en una determinada campaña, del número de cerdos sacrificados**

V.5. Operadores sectoriales incluidos en la Nueva Extensión de Norma

La implantación de la **EXTENSIÓN DE NORMA EN INTERPORC** implica importantes responsabilidades u obligaciones para los principales eslabones integrantes de la **“CADENA ALIMENTARIA”** del Sector Porcino de Capa Blanca.

Dichas responsabilidades corresponden a una amplia cantidad y variedad de tipologías de operadores sectoriales afectados por la Extensión de Norma y que se pueden agrupar en dos grandes “Ramaz”:

- Los eslabones integrantes de la “RAMA DE PRODUCCION GANADERA”
- Los eslabones integrantes de la “RAMA DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL”

Dada la enorme envergadura del sector porcino de capa blanca y la extraordinaria dispersión y especialización de modelos productivos integrados en el sector, se cuenta con una infinidad de tipos de operadores sectoriales, lo cual representa una indudable complejidad a la hora de aplicación y gestión de la Extensión de Norma. A continuación, se destacan algunas de las principales tipologías de operadores sectoriales integrantes de la Cadena Alimentaria del Sector Porcino de Capa Blanca Español. Un mayor detalle explicativo de las “Denominaciones” utilizadas en la Extensión de Norma se aporta en **Anexo** de esta Memoria

A. PRINCIPALES TIPOLOGIAS DE OPERADORES DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN:

GANADEROS INDIVIDUALES INDEPENDIENTES

- Producen y comercializan, bajo su propio CIF, cerdos de capa blanca vivos, que entregan directamente o bien a través de entradores o intermediarios, a un matadero para sacrificio/despiece

EMPRESAS/COOPERATIVAS INDEPENDIENTES PRODUCTORAS DE CERDOS DE CAPA BLANCA VIVOS

- Empresas y cooperativas que cuentan con varias granjas de porcino de capa blanca bajo su control y que, bajo su propio CIF, producen y comercializan Cerdos de Capa Blanca/vivos que entregan para su sacrificio/despiece a un matadero, ya sea directa o indirectamente.

EMPRESAS/COOPERATIVAS NO INDEPENDIENTES PRODUCTORAS DE CERDOS DE CAPA BLANCA/VIVOS

- Empresas o cooperativas que cuentan con varias granjas de porcino de capa blanca bajo su control, pero que pertenecen a un “Grupo Cárnico” o “Matadero/Sala de Despice”, y que producen cerdos de capa blanca para su envío a sacrificio/despice exclusivamente por parte del operador industrial o grupo cárnico un matadero al que pertenecen
- Empresas o Industrias cárnicas (fábricas de elaborados y/o salas de despice) propietarias de explotaciones de porcino de capa blanca; o incluso importadoras de cerdos CCB vivos; y que envían a maquila para sacrificio/despice en mataderos/salas de despice, para posterior fabricación y comercialización con el CIF de la propia industria cárnica

IMPORTADORES DE CERDOS DE CAPA BLANCA VIVOS

- Empresas o intermediarios que importan cerdos de capa blanca vivos y los venden y entregan a un matadero para sacrificio/despice; o bien los entregan a otros operadores o intermediarios que son los que se encargarán de su entrega al matadero

B. PRINCIPALES TIPOLOGIAS DE OPERADORES DE LA RAMA DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GRUPOS CÁRNICOS POLIVALENTES

- Grupos empresariales o cooperativos que, bajo un mismo CIF, agrupan y realizan actividades de recepción y sacrificio del cerdo vivo, así como de faenado y preparación de las canales y almacenamiento y expedición de éstas y de sus despojos; y también, en su caso, de despice y preparación/envasado de los despieces; incluso, en su caso, también las de fabricación de elaborados derivados del porcino de capa blanca; además de la comercialización de cualquiera de los productos resultantes de cualquiera de las actividades señaladas.

MATADEROS CONVENCIONALES INDEPENDIENTES

- Empresas que bajo su propio CIF realizan actividades de sacrificio y faenado de cerdos de capa blanca vivos; e incluso, en su caso, de despice/envasado; y consiguiente comercialización a terceros de canales y, en su caso, de despieces y preparaciones derivadas de éstos. Pero no desarrollan por su cuenta y bajo su mismo CIF actividades de “fabricación de elaborados” derivados del porcino de capa blanca.

MATADEROS DE SERVICIOS

- Mataderos (con o sin sala de despiece) que realizan actividades de sacrificio y faenado de cerdos de capa blanca (e incluso sus despieces) a maquila por encargo de un operador tercero, el cual es el propietario y responsable del cerdo llevado a sacrificio, así como de la posterior utilización/comercialización de los productos resultantes; de forma que los ingresos del matadero solo provendrán de los servicios de maquila prestados.

SALA DE DESPIECE DE SERVICIOS

- Sala de despiece que realiza actividades de despiece a maquila por encargo de un operador tercero, propietario del cerdo de capa blanca y de los productos resultantes

IMPORTADORES DE CANALES DE CERDOS DE CAPA BLANCA

- Empresas o intermediarios que importan cerdos de capa blanca ya sacrificados/despieados (en forma de canales, medias canales o grandes piezas) para su venta y envío a salas de despiece o fábricas de elaborados de porcino de capa blanca INDUSTRIAS CÁRNICAS PROPIETARIAS O IMPORTADORAS DE CERDOS DE CAPA BLANCA

INDUSTRIAS FABRICANTES DE ELABORADOS.

- Empresas dedicadas a la fabricación y comercialización, bajo su propio CIF, de elaborados cárnicos derivados de porcino de capa blanca, de cualquier tipo (jamones y paletas curados; embutidos y afines; productos cocidos y fiambres; panceta, tocino, cortezas, manteca y otros productos en salmuera; salchichas, longanizas, morcillas, patés y similares; preparaciones, conservas y platos preparados basados en porcino de capa blanca; y cualesquiera otros elaborados derivados del porcino de capa blanca o que utilicen éstos como materia prima en sus fabricaciones; y también se incluyen aquí empresas que, en su caso, realizan y preparan despieces, fileteados, envasados y preparaciones, F/R/C, de carnes y/o despojos de porcino de capa blanca, elaborados en la propia fábrica, y comercializados por ésta para consumo directo u otros usos industriales)

SALAS DE DESPIECE INDEPENDIENTES

- Salas de despiece no integradas con mataderos ni con fábricas de elaborados que, bajo su propio CIF, realizan actividades industriales de despiece y, en su caso, de fileteado, preparación y envasado, de carne de porcino de capa blanca, en formatos C/F/C, para su comercialización directa por la propia sala de despiece, ya sea a la distribución minorista, al canal HORECA o bien a otras industrias terceras. Quedarían incluidas aquí las salas de despiece integradas en Grandes Superficies, Carnicerías, Mercados o Lonjas, y que desarrollan las actividades antes descritas (incluso cuando operen con el CIF de estos últimos)

FÁBRICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE MAQUILA

- Industrias cárnicas que realizan servicios de fabricación de elaborados de cerdos de capa blanca, a maquila, por encargo de terceros, los cuales aportan la materia prima y se encargan de la comercialización de los productos fabricados.

V.6. Justificación de la necesidad de una nueva Extensión de Norma en INTERPORC

EL SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL se ha configurado como uno de los más importantes, potentes e internacionalizados sectores económicos integrantes del Sistema Agroalimentario de España, y como uno de los más importantes e influyentes productores y abastecedores de carne y elaborados de porcino en el conjunto del mercado mundial.

Todo ello se ha alcanzado a través de un intenso y prolongado proceso de crecimiento, profesionalización, competitividad, internacionalización, fiabilidad y prestigio en todo tipo de ámbito agroalimentario, tanto interior como exterior; alcanzando un auténtico e irrenunciable posicionamiento estratégico, tanto dentro del Sistema Agroalimentario Español, como dentro del contexto del mercado mundial del porcino. Entre 2012 y 2024 INTERPORC ha trabajado intensamente y contribuido de manera muy eficaz a la consecución de ese importante posicionamiento estratégico. Para ello se ha soportado en la autofinanciación sectorial obtenida mediante la aplicación de tres Extensiones de Norma sucesivas.

Sin embargo y a pesar de todo lo anterior, en estos momentos el Sector Porcino de Capa Blanca Español se encuentra en una preocupante encrucijada, al tener que enfrentarse a importantes incertidumbres, nuevos retos y exigencias de cambio y de adaptación estructural. Todo ello consecuencia precisamente de la gran envergadura alcanzada por el propio sector, así como de los profundos cambios que afectan a su entorno interno y externo, debiéndose destacar muy especialmente el reto al que se enfrenta el sector ante la necesidad de adaptarse a complejas exigencias normativas comunitarias, así como ante la necesidad de salir al paso de los cada vez más impactantes ataques que vienen soportando en los últimos años la producción ganadera y el consumo de carne.

Son incertidumbres, riesgos, amenazas y nuevas oportunidades que se presentan ante el sector con creciente virulencia y que exigen **RESPUESTAS Y ACTUACIONES SECTORIALES COLECTIVAS Y POTENTES**, en consonancia con la enorme envergadura y potencial operativo, comercializador y exportador del sector; respuestas que además sean capaces de complementar y apoyar las iniciativas particulares de operadores o socios, muchas de las cuales individualmente no podrían disponer de los soportes estructurales, financieros e institucionales mínimamente necesarios para abordar tales respuestas.

En definitiva, es evidente que en los momentos actuales el Sector Porcino se enfrenta a un **“Cambio de Ciclo”** caracterizado por importantes exigencias de transformaciones, adaptaciones, incertidumbres, riesgos, oportunidades y retos, que condicionarán decisivamente su sostenibilidad a corto, medio y largo plazo. En ese contexto, deberá desarrollar su Plan Estratégico y alcanzar unos importantes objetivos estratégicos y de sostenibilidad integral que, inevitablemente, deberá alcanzar en el horizonte 2030. Para hacer frente a todo ello, el sector porcino español deberá abordar importantes iniciativas de carácter colectivo, para lo cual necesitará disponer de potentes apoyos y servicios de interés y alcance colectivo.

Buena parte de tales apoyos y servicios de carácter colectivo que necesitará el sector porcino español deberán ser aportados por INTERPORC que, por tanto, también tendrá que abordar un **“Nuevo Ciclo como OIA”**

Para poder aportar al sector dichos apoyos y servicios de carácter colectivo, INTERPORC deberá contar con los necesarios recursos económicos; los cuales deberán proceder en su inmensa mayoría de la Extensión de Norma, pues el sector porcino no dispone de ningún otro tipo de ayuda, subvención pública o similar.

Es verificable el hecho de que el extraordinario periodo de crecimiento, competitividad, internacionalización y prestigio vivido por el sector porcino español entre 2012 y 2024 ha coincidido con el periodo de aplicación sucesiva de tres Extensiones de Norma en INTERPORC; es decir, todas las extensiones de norma hasta ahora aplicadas al sector han resultado extraordinariamente beneficiosas y rentables para el mismo.

Precisamente es en el periodo 2024-2028 cuando adquieren máximas relevancia y trascendencia los apoyos que una OIA como INTERPORC pueda aportar a un sector como el Porcino de Capa Blanca Español mediante una adecuada y eficaz Extensión de Norma.

Por consiguiente, es en estos momentos cuando el sector necesita, precisamente, unos apoyos potentes y eficaces, **de alcance e interés colectivo**, que favorezcan e impulsen los procesos de cambio y adaptación que inexorablemente han de planificar y abordar **TODOS LOS ESLABONES DE LA CADENA ALIMENTARIA SECTORIAL**. Corresponderá a INTERPORC asumir la puesta a disposición del sector de una parte de dichos apoyos y soportes que impulsen y permitan esos procesos de cambio y adaptación sectorial, **Y PARA ELLO INTERPORC NECESITARÁ CONTAR CON UNA NUEVA EXTENSION DE NORMA**

Es evidente la necesidad de abordar colectivamente en el sector importantes y complejas iniciativas en campos diversos (como información, comunicación, promoción, imagen, competitividad, innovación, sostenibilidad, bienestar animal, bioseguridad, I+D+I, etc.) cuya idoneidad y eficacia estarán condicionadas a la potencia de dichas iniciativas y a la financiación de que se disponga para ello.

Todo este amplio conjunto de consideraciones es lo que justifica sobradamente la necesidad y conveniencia **de IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA** que no solo permita continuar las iniciativas de apoyo al sector ya puestas en marcha en anteriores extensiones de norma, sino que también permita la puesta en marcha de nuevas actuaciones e iniciativas; de forma que en su conjunto sean capaces de dar respuesta a las necesidades de apoyo que precisa el sector a la vista de los riesgos, incertidumbres y retos a los que se enfrenta.

VI. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA NUEVA EXTENSION DE NORMA DE INTERPORC

En consonancia con los objetivos fijados a la presente Extensión de Norma, teniendo en cuenta lo planteamientos y propuestas recogidos en el “Plan Estratégico Sectorial” y después de recoger e integrar las diferentes consideraciones y propuestas formuladas por los miembros integrantes de INTERPORC, se establecen **TRES GRANDES ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACION**, como estructura general a mantener a lo largo de todo el período de aplicación de la extensión de normas; todas las **ACTIVIDADES E INVERSIONES** a desarrollar por INTERPORC a lo largo de dicho periodo de aplicación de la Extensión de Norma, quedarán incluidas, ordenadas y priorizadas dentro de cada una de estas “Áreas Básicas de Actuación”.

VI.1. ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

A. APOYO INTEGRAL A LA GANADERIA DE PORCINO

Se incluirán en esta “Área Básica de Actuación” actividades e inversiones destinadas a la consecución de estos objetivos principales:

- Defensa y proyección de la **Imagen de la Ganadería de Porcino**
- Defensa y protección de la **Reputación del Sector Ganadero de Porcino**
- **Comunicación, Información y Estudios** sobre la Producción Ganadera de Porcino
- Apoyos en temas de **Sanidad Animal**, Bienestar Animal y Bioseguridad
- Previsión de **Contingencias Sanitarias** (y especialmente PPA)

B. APOYO A LA COMERCIALIZACION E IMAGEN GENERAL DEL SECTOR

Se incluirán en esta “Área Básica de Actuación” actividades e inversiones destinadas a la consecución de estos objetivos principales:

- Apoyo a la **Internacionalización** del sector
- Apoyo al consumo de carne y elaborados de porcino en el **Mercado Interior**
- **Comunicación, Información** y Generación de Conocimiento del sector porcino
- Defensa y protección de la **Imagen y Reputación del Sector Porcino de Capa Blanca**, en general
- Desarrollo del **Área Ciencia, Salud** y Hábitos de Vida Saludables
- Colaboración en **Proyectos, Plataformas, Programas o Foros**, de apoyo al consumo cárnico sectorial y en general

C. APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR

Se incluirán en esta “Área Básica de Actuación” actividades e inversiones destinadas a la consecución de estos objetivos principales:

- Impulso y apoyo de la adaptación a las **Nuevas Regulaciones Normativas UE-27**
- Iniciativas y estudios en apoyo de la **Sostenibilidad Integral** sectorial
- Iniciativas de **Refuerzos y apoyos** al sector para defensa de los intereses colectivos sectoriales
- Colaboración en **Proyectos, Plataformas, Programas o Foros**, de apoyo a la sostenibilidad e imagen general del sector en todas sus vertientes y facetas.

Junto a estas tres “Grandes Áreas Básicas de Actuación” integradoras de todas las actividades e inversiones a desarrollar por INTERPORC a lo largo de todo el periodo de aplicación de la Extensión de Norma, también se contempla específicamente un “**ÁREA DE GESTION DE LA EXTENSION DE NORMA**”, en la cual quedan incluidas todas las actividades de administración y gestión que corresponden a INTERPORC en su función de Organización Interprofesional responsable del buen funcionamiento de la Extensión de Norma, y de garantizar el estricto cumplimiento de sus misiones y responsabilidades como Organización Interprofesional Agroalimentaria; siendo responsable, además, de realizar un óptimo seguimiento y control de las actividades e inversiones que se lleven a cabo, así como de mantener la máxima transparencia informativa acerca de las mismas, y la máxima conexión y cooperación con los miembros integrantes de la interprofesional. Para lo cual el “Área de Gestión” dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar eficazmente dichas funciones.

Estructura del reparto de “Porcentajes de Asignación de Fondos” por Áreas Básicas de Actuación:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, los recursos generados por las aportaciones económicas obligatorias de ganaderos y mataderos solo podrán destinarse a realizar actividades e inversiones integradas en dichas Áreas Básicas de Actuación, así como a la Administración y Gestión de la Extensión de Norma. Y la distribución porcentual de dichos recursos económicos en la Extensión de Norma será la siguiente:

<p>APOYO INTEGRAL A LA GANADERIA DE PORCINO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa y proyección de la Imagen de la Ganadería de Porcino • Defensa y protección de la Reputación del Sector Ganadero de Porcino • Comunicación, Información y Estudios sobre la Producción Ganadera de Porcino • Apoyos en temas de Sanidad Animal, Bienestar Animal y Bioseguridad • Previsión de Contingencias Sanitarias 	<p>30%--36%</p>
<p>APOYO A LA COMERCIALIZACION Y A LA DEFENSA DE LA IMAGEN GENERAL DEL SECTOR COMO COLECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la Internacionalización del sector • Apoyo al consumo de carne y elaborados de porcino en el Mercado Interior • Comunicación, Información y Generación de Conocimiento del sector porcino • Defensa y protección de la Imagen y Reputación del Sector • Desarrollo del Área Ciencia, Salud y Hábitos de Vida Saludables • Colaboración en Proyectos y Plataformas de apoyo al consumo e imagen de la carne en general 	<p>43%--50%</p>

<p>APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso y apoyo de la adaptación a las Nuevas Regulaciones Normativas UE-27 • Iniciativas y estudios en apoyo de la Sostenibilidad Integral sectorial • Refuerzos y apoyos al sector para defensa de intereses colectivos sectoriales • Apoyo a la participación en actividades de plataformas, alianzas y/o foros siempre que se correspondan con actividades previstas y áreas ganadero-cárnicos de actuación contempladas en la extensión de norma 	<p>11%--13%</p>
<p>ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EXTENSION DE NORMA</p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 %</p>

Dentro del Área Básica de “Apoyo Integral a la Ganadería de Porcino” se incluye una partida destinada a atender posibles “Contingencias Sanitarias” sobrevenidas que impliquen actuaciones especiales de información, alerta y gestión. En el supuesto de que tales contingencias sanitarias fueran especialmente graves, hasta el punto de exigir una atención especial de INTERPORC adicional a las medidas especiales que, en su caso, decretase el propio MAPA, el órgano de gobierno de la Organización Interprofesional podrá decidir la ampliación de la citada partida utilizando para ello fondos asignados a otras partidas de la Extensión de Norma, dando cuenta de ello formalmente al MAPA

Dentro del Capítulo de “GESTION DE LA EXTENSION DE NORMA” se incluye un amplio abanico de actividades, inversiones y gastos (auditorías reglamentarias de la extensión de Norma; memorias, informes y otra documentación específica sobre la extensión de norma; informes, actuaciones y asistencias jurídicas relativas a la extensión de norma; actividades de planificación estratégica para la extensión de norma; gestión de los sistemas de planificación y control de proyectos y actividades financiados con la extensión de norma; gestión de comisiones y grupos de trabajo al servicio de la extensión de norma; relaciones institucionales y de cooperación derivadas de los proyectos y actividades programados en la extensión de norma; etc.).

VI.2. LINEAS DE ACTIVIDAD/INVERSION

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada una de las tres grandes “Áreas Básicas de Actuación” contempladas en la presente Extensión de Norma, se ha previsto abordar, dentro de cada una de las mismas, diferentes tipologías de actividades e inversiones, que se concretarán, seleccionarán y priorizarán por INTERPORC, de forma detallada y anualmente, en función de las necesidades, oportunidades y circunstancias del entorno interno y externo del sector porcino de capa blanca español de cada campaña; de forma que siempre se garantice una óptima elección del conjunto de actividades/inversiones a realizar, asegurándose con ello el cumplimiento de los objetivos establecidos, el cumplimiento de las misiones asignadas a la Organización

Interprofesional y la consecución de la máxima rentabilidad integral posible de las inversiones a realizar.

Una relación de potenciales actividades a desarrollar a lo largo del periodo de aplicación de la Extensión de Norma es la siguiente:

a) Apoyo específico a la ganadería de porcino española

- Planes y programas de comunicación y generación de imagen de la ganadería de porcino española, tanto de las granjas, como de los ganaderos, como de las características del cerdo de capa blanca español; así como de las condiciones de bienestar animal y bioseguridad implantadas en el modelo de producción ganadera porcina sectorial.
- Estudios, informes, investigaciones, información, documentación, etc. sobre la producción ganadera de cerdo de capa blanca y su caracterización y proyección.
- Evaluación sistemática de la imagen, reputación y percepción de la producción de ganado porcino de capa blanca en España y de la estructura de ganaderos y granjas que constituyen el soporte de dicha producción.
- Campañas de potenciación del conocimiento, valoración e imagen tecnológica, sanitaria y competitiva del cerdo de capa blanca, como elemento básico del modelo de producción ganadera porcina española.
- Gestión de sistemas de prevención y alertas ante crisis o ataques contra la imagen y reputación de la producción ganadera del sector porcino de capa blanca español.
- Gestión de sistemas de información sobre producción ganadera de porcino, para su divulgación entre ganaderos y proveedores de materias primas y servicios a los mismos.
- Iniciativas para el conocimiento, intercambio de información y experiencias, así como para colaboración y unión, entre ganaderos de porcino de capa blanca (foros, congresos).
- Realización y divulgación de Estudios, informes, análisis y evaluaciones del impacto medioambiental de la ganadería de porcino de capa blanca en España.
- Análisis, informes y certificación sobre bienestar y sanidad animal y bioseguridad en granjas de porcino de capa blanca.
- Iniciativas de apoyo al conocimiento e incorporación de exigencias de adecuaciones, modernización o adaptaciones de granjas a nuevas regulaciones normativas; así como iniciativas de reclamaciones y protestas ante regulaciones contrarias a los de la producción ganadera de porcino de capa blanca.
- Iniciativas de apoyo a la identificación y propuesta de potenciales mejoras en los modelos de alimentación, manejo y genética; y en general, de potenciales mejoras de la competitividad, digitalización y funcionamiento de las granjas de porcino españolas.
- Realización de estudios, informes e investigaciones sobre la sostenibilidad socioeconómica de la producción ganadera de porcino de capa blanca en España.

- Previsión, alerta y gestión de crisis por problemas medioambientales o de sanidad animal generados en la producción ganadera de porcino en España.
- Gestión de crisis por problemas generados por implantación de innovaciones normativas contrarias a los intereses de los ganaderos de porcino españoles.
- Diseño, mantenimiento y gestión de un “Plan de Contingencia Sectorial” ante eventuales crisis de PPA en el sector porcino de capa blanca en España.
- Iniciativas de apoyo a proyectos, estudios o trabajos destinados a encontrar sistemas o soluciones tecnológicas, con vistas a la prevención o solución de enfermedades y problemas sanitarios que pudieran generarse en el sector; muy especialmente en los relativos a la PPA.
- Apoyo a iniciativas y proyectos de implantación de energías renovables y reducción de la huella hídrica en granjas de porcino de capa blanca españolas.
- Apoyo a iniciativas y proyectos de diversificación de producciones y/o negocios en las granjas de porcino de capa blanca españolas.
- Apoyo a iniciativas y proyectos de implantación y gestión colectiva sectorial de “granjas modelo o prototipo de porcino de capa blanca”, destinadas a I+D+I, mejora de procesos y sistemas de producción, generación de imagen y reputación, presentaciones a expertos, jornadas y eventos especializados en granjas de porcino de capa blanca, formación y especialización de ganaderos, formación de becarios como jóvenes ganaderos, etc.

b) Apoyo a la internacionalización sectorial

- Participación en Ferias Comerciales, foros, congresos y demás eventos de carácter comercial, en mercados exteriores.
- Desarrollo de Programas de Comunicación, Promoción, Publicidad o Marketing en mercados exteriores.
- Realización de Misiones Comerciales directas, inversas o similares, tanto de prescriptores de opinión como de operadores o importadores de mercados exteriores.
- Realización de estudios e investigaciones de mercados y canales de distribución del exterior, así como de otras posibles vías de interés para los exportadores españoles de carne y elaborados de porcino de capa blanca.
- Generación y divulgación interna de información, documentación y conocimiento relativo a los mercados exteriores del sector porcino de capa blanca.
- Actividades de apertura de nuevos mercados exteriores y/o nuevos canales en el exterior, así como de otras posibles vías de exportación de los productos del sector.

- Actividades de apoyo a la ampliación de la oferta exportable sectorial, así como a la incorporación de productos de alto valor añadido a dicha oferta.
- Actividades de aproximación, presentación, conexión, contacto y relaciones institucionales en el exterior, incluyendo viajes institucionales de cualquier naturaleza, relaciones on-line, o similares.
- Apoyo, gestión y cooperación en soluciones logísticas, administrativas o burocráticas, para exportadores, incluyendo las negociaciones sobre convenios, acuerdos, reducción de barreras arancelarias, etc.
- Mantenimiento de representación e interlocutores específicos en determinados mercados exteriores.
- Colaboración con las Administraciones Central, Regionales o Locales en promoción, comunicación y promoción exterior.
- Participación en Planes de Promoción Comercial de la UE en países terceros relativos al sector porcino.

c) Apoyo al consumo en el mercado interior

- Participación en Ferias, Foros y Eventos Comerciales en España, en apoyo del consumo en el mercado interior.
- Desarrollo de Campañas de Comunicación, Promoción, Publicidad o Marketing, en apoyo del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior, así como en apoyo de la imagen comercial y general del sector porcino de capa blanca español y de sus productos.
- Realización de campañas de comunicación expresamente dirigidas a profesionales de la salud y/o a generadores de opinión sobre salud, seguridad alimentaria, nutrición y hábitos de vida saludables.
- Realización de campañas de comunicación expresamente dirigidas a medios de comunicación y a profesionales especializados en la divulgación de información sobre alimentación, mercados, agroalimentación o economía en general.
- Realización de estudios e investigaciones sobre el mercado interior, el consumo de carne y elaborados de porcino y sobre la estructura de distribución de éstos.
- Actuaciones de comunicación y promoción del consumo de carne y elaborados de porcino en redes sociales, colectivos de consumidores, compradores de alimentos y sociedad en general.
- Actividades de apertura de nuevos canales en el interior y nuevos destinos potenciales de comercialización y utilización de los productos sectoriales.

- Actividades de apoyo a la incorporación de productos de alto valor añadido a la oferta comercial del sector porcino de capa blanca.
- Actividades de conexión, contacto y relaciones institucionales, con asociaciones, organizaciones o entidades, con vistas a apoyar el conocimiento y el consumo de productos del sector porcino de capa blanca en el mercado interior.
- Apoyo y cooperación en la identificación, caracterización y propuesta de soluciones logísticas, administrativas o burocráticas, que favorezcan las actividades de comercialización y marketing de los operadores sectoriales en el mercado interior.
- Organización y gestión de premios, concursos, patrocinios, documentales, demostraciones y similares, en apoyo del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior, así como en apoyo del conocimiento y valoración de los productos del sector por los consumidores y la sociedad en general.
- Colaboración con las Administraciones Central, Regionales o Locales en iniciativas de comunicación y promoción del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior, así como en iniciativas de conocimiento, prestigio y valoración de los productos sectoriales, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Participación en Planes y alianzas de promoción comercial multisectoriales en el mercado interior.

d) Apoyo a la comunicación y defensa de la imagen y reputación del sector en general

- Planes y programas de comunicación y generación de imagen y reputación del sector en general.
- Estudios, informes, investigaciones, etc. sobre el sector porcino de capa blanca, de interés para todos sus eslabones.
- Evaluación de la reputación y percepción del sector porcino de capa blanca en general.
- Programas y campañas de potenciación de la imagen y reputación de la actividad sectorial en general.
- Gestión de alertas ante crisis o ataques contra la imagen y reputación del sector porcino de capa blanca.
- Gestión de sistemas de información y conocimiento del sector porcino de capa blanca.
- Gestión de eventos generadores de imagen sectorial (congresos, foros, diálogos, jornadas, conferencias, etc.).
- Iniciativas para el conocimiento y colaboración entre eslabones de la cadena alimentaria sectorial.

- Elaboración y difusión de la Memoria Anual Sectorial y otras publicaciones y avances de situación del sector.
- Diseño, implantación y gestión de un “Área de Ciencia, Salud y Hábitos de Vida Saludables” dotada de un potente soporte/conexión científica y técnica.
- Realización de estudios, informes, dictámenes, análisis, evaluaciones, protocolos, propuestas normativas, publicaciones y documentación, etc. sobre nutrición, salud y hábitos de vida saludables, con potente soporte científico y técnico, y orientados a los consumidores y generadores de opinión.
- Gestión de iniciativas orientadas a la promoción de la salud, nutrición y hábitos de vida saludables y participación en plataformas, proyectos o programas de salud, nutrición y hábitos de vida saludables.
- Participación en estudios, proyectos u otras iniciativas, en cooperación con “Plataformas” o foros, protocolos, programas o similares, destinados a defender, revalorizar y proyectar la imagen de la carne, en general, y a impulsar su favorable percepción y su consumo, en los que se desarrollen actividades comprendidas en la extensión de norma.
- Realización de estudios, análisis y valoraciones de los impactos de los proyectos de implantación y promoción de las proteínas alternativas potencialmente sustitutivas de las proteínas de origen cárnico-ganadero.

e) Apoyo a la sostenibilidad integral del sector porcino de capa blanca español

- Estudios, informes, análisis y evaluaciones del impacto medioambiental global del sector porcino de capa blanca.
- Apoyo a iniciativas y proyectos de implantación de energías renovables, de reducción de la huella hídrica en el sector, de obtención de nuevos productos y utilidades a partir de los subproductos de las granjas, y similares.
- Iniciativas de apoyo al conocimiento e incorporación de las exigencias de adaptación normativa en el sector.
- Iniciativas de apoyo a la implantación de la Economía Circular en el sector.
- Realización de estudios e informes sobre la sostenibilidad socioeconómica del sector porcino de capa blanca español.
- Estudios, informes y evaluaciones del impacto sectorial en el Medio Rural español.
- Realización de estudios e informes sobre la cadena de valor sectorial y el equilibrio oferta/demanda en el sector.
- Gestión de crisis por problemas generados por implantación de innovaciones normativas contrarias a los intereses del sector porcino de capa blanca.

- Apoyo a iniciativas de formación, captación de talento, empleo femenino e incorporación de jóvenes en el sector.
- Apoyo a iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico en los diferentes eslabones sectoriales.
- Realización de foros, grupos de trabajo y mesas de reflexión, con participación de operadores de diferentes eslabones de la cadena alimentaria sectorial, para conocimiento mutuo y reflexión conjunta sobre el sector.
- Iniciativas de apoyo a la participación, cooperación y alianzas en proyectos polivalentes e iniciativas de interés colectivo sectorial.
- Realización de estudios y proyectos de análisis y reflexión colectiva sobre situación, evolución y tendencia de la cadena de valor sectorial.
- Realización de encuentros, jornadas o diálogos para el tratamiento de problemas y retos concretos colectivos del sector, entre diferentes eslabones de la cadena alimentaria sectorial.
- Apoyos a iniciativas destinadas contribuir potenciar en los procesos de información y decisión sobre normativas, iniciativas o proyectos de la UE que puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de carácter colectivo del sector.
- Apoyos a la participación en actividades de plataformas, alianzas y/o foros siempre que se correspondan con actividades previstas y áreas ganadero-cárnicos de actuación contempladas en la extensión de norma.

VII. PRESUPUESTO, FINANCIACION Y SISTEMA DE RECAUDACION EN LA EXTENSION DE NORMA DE INTERPORC

En la Nueva Extensión de Norma propuesta por INTERPORC se mantiene el **SISTEMA DE FINANCIACIÓN/RECAUDACIÓN** que ha estado operativo en las últimas extensiones de norma; únicamente se actualizan, como es obligado, las previsiones de sacrificios de cerdos adultos vivos (lo cual constituye la base del sistema de financiación/recaudación) y se simplifican las fuentes de procedencia de dicha financiación.

Por otra parte, como ya se hiciera en las propuestas de anteriores extensiones de norma de INTERPORC, se ha valorado el **impacto económico** que tendrán las cuotas aportadas por ganaderos y mataderos en las cuentas de resultados de éstos, comprobándose la escasa entidad del mismo, lo que justifica y aconseja la aplicación de la Extensión de Norma, especialmente si se establece la relación entre dicho mínimo impacto económico y la importante contribución de ésta a los apoyos y prestaciones que recibirá el sector porcino de capa blanca español como colectivo.

VII.1. PRESUPUESTO Y FINANCIACION

Aportaciones económicas

La financiación de las actuaciones y actividades planteadas en la Extensión de Norma procederá de la recaudación de determinadas aportaciones económicas obligatorias que, por una parte, efectuarán los ganaderos de porcino de capa blanca y, por otra parte, los mataderos que realizan las actividades de transformación industrial de los cerdos vivos que les aporten los ganaderos.

Así pues, habrá dos tipos de “Aportaciones Económicas”: La “APORTACIÓN ECONÓMICA DE PRODUCCIÓN” y la “APORTACIÓN ECONÓMICA DE MATADERO”.

- La aportación económica de **producción será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo** de capa blanca entregado por los productores a un matadero situado en territorio español para su sacrificio.
- La aportación económica de **matadero será de 0,055 euros por cada cerdo adulto vivo** de capa blanca sacrificado en un matadero situado en territorio español.

Por consiguiente, se establecen las siguientes obligaciones de aportaciones económicas:

a) Los productores de ganado porcino que produzcan cerdos adultos de capa blanca vivos en territorio español y los entreguen vivos a un matadero ubicado en territorio nacional, estarán obligados a realizar la aportación económica de producción establecida tanto si entregan directamente el cerdo vivo a matadero como si lo hacen a través de un entrador o intermediario.

b) Los entradores, intermediarios o importadores que realicen importaciones de cerdos adultos vivos de capa blanca, con independencia de cuál sea el operador sectorial que encargue o reciba dicha importación (productores, intermediarios o mataderos), estarán obligados a realizar la aportación económica obligatoria de producción, siempre que sean tales entradores, intermediarios o importadores quienes realicen directamente la entrega de los cerdos vivos al matadero, quedando a decisión de estos últimos repercutirlo o no al productor del país de origen de la importación del cerdo de capa blanca adulto vivo.

c) En definitiva, la aportación económica de producción será realizada por aquel que entrega el cerdo adulto de capa blanca vivo al matadero, ya sea directamente el productor, ya sea un entrador, intermediario o importador, así se trate de un cerdo producido en territorio nacional o importado. Cuando sea un entrador, intermediario o importador el que entrega el cerdo adulto de

capa blanca vivo al matadero, este también será quién esté obligado a realizar la aportación económica de producción, sin perjuicio de que decida repercutirlo o no al ganadero.

d) Los operadores sectoriales de cualquier tipo que aporten cerdos vivos a mataderos de maquila para posteriormente hacerse cargo de sus canales (o sus partes), estarán obligados a realizar la aportación económica de producción.

e) Los mataderos polivalentes y diversificados que realicen (por sí mismos o mediante su grupo empresarial) actividades de sacrificio, sala de despiece, fabricación de elaborados, comercialización, exportación o importación, asumirán el pago de la totalidad de la aportación económica de matadero, en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen.

f) Los mataderos con actividad exclusiva de sacrificio (con sala de despiece o sin ella) que realicen actividades de sacrificio y de comercialización de las canales (o sus partes) asumirán el pago de la aportación económica de matadero en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca que sacrifiquen. g) Los mataderos de servicios, en cuanto actúen realizando maquilas para terceros, no tendrán que abonar aportación económica en cuanto afecte a la actividad de maquila para terceros. En consecuencia, será el primer comprador de la canal el responsable de pagar la aportación económica global, es decir, la aportación económica de producción, así como la aportación económica de matadero.

Presupuesto y financiación

Para llevar a cabo actividades e inversiones en la presente Propuesta de Nueva Extensión de Norma, se dispondrá de una dotación presupuestaria de **4.752.000 euros por campaña**. Este presupuesto es el resultado de integrar las diferentes aportaciones económicas previstas, tanto las procedentes de la “Rama de Producción” como las procedentes de la “Rama de Industria”

Por consiguiente, la configuración de la Estructura Presupuestaria y Financiera planteada en esta Nueva Extensión de Norma queda de la siguiente manera:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO/FINANCIACIÓN DE LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA DE INTERPORC

CAMPAÑAS	2024/2025	2025/2026	2026/2027	2027/2028
Número de cerdos de capa blanca sacrificados (millones) (Promedio)	43,20	43,20	43,20	43,20
Financiación Ganaderos (cuota: 0,055 euros/cerdo vivo sacrificado)	2.376.000	2.376.000	2.376.000	2.376.000
Financiación Mataderos (cuota:0,055 euros /cerdo vivo sacrificado)	2.376.000	2.376.000	2.376.000	2.376.000
PRESUPUESTO/FINANCIACIÓN TOTAL (EN EUROS/CAMPAÑA)	4.752.000	4.752.000	4.752.000	4.752.000

Proyección del número de cerdos de capa blanca sacrificados por campaña en el periodo de aplicación de la Nueva Extensión de Norma de INTERPORC

El cálculo del presupuesto se basa en la proyección del número de cerdos vivos que se llevarán a matadero a lo largo de las diferentes campañas de aplicación de la Extensión de Norma; dicha proyección se basa, a su vez, en el análisis de las tendencias observadas en los años 2022, 2023 y comienzos de 2024, relativas a la evolución del número de cerdos de capa blanca sacrificados en España (excluyendo lechones); y se basan también en las previsiones recogidas en el Plan Estratégico Sectorial, así como en otras proyecciones recogidas en diferentes estudios e informes (Comisión Europea, OCDE-FAO, RABOBANK, USDA, 3TRES3, etc)

Es evidente la importancia de esta proyección del número de cerdos de capa blanca sacrificados cada campaña, por cuanto de ello depende la estimación del presupuesto disponible para llevar a cabo las actividades e inversiones contempladas en la Extensión de Norma. Para el periodo de aplicación de la extensión de norma se proyecta un **sacrificio promedio de 43,20 millones de cerdos de capa blanca por campaña:**

SACRIFICIO Y PRODUCCION DE PORCINO EN ESPAÑA	NUMERO TOTAL DE CERDOS SACRIFICADOS EN ESPAÑA (millones de cabezas/año)	NUMERO TOTAL DE CERDOS DE CAPA BLANCA SACRIFICADOS (millones de cabezas/año) (*)
2019	52,98	43,40
2020 (año COVID)	56,13	45,65
2021 (año de máxima producción)	58,37	47,46
2022	56,26	45,85
2023	53,27	43,90
2024 (previsión)	52,20	43,40
Proyección 2025	51,16	43,30
Proyección 2026	50,39	43,25
Proyección 2027	49,88	43,15
Proyección 2028	49,40	43,10

Fuente: Elaboración INTERPORC a partir de MAPA (*) Nota: Sólo incluye cerdos de capa blanca susceptibles de ser incluidos en extensión de norma (no incluye, por tanto, lechones ni ibérico)

VII.2. SISTEMA DE RECAUDACIÓN

El Sistema de Recaudación garantizará la viabilidad y eficacia del Sistema de Extensión de Norma, así como su idoneidad, aplicabilidad y aceptación. Por consiguiente, las aportaciones económicas que se realicen al amparo de la Extensión de Norma se recogerán y controlarán a través de un adecuado “Sistema de Recaudación”, expresamente establecidos para tal fin y previamente caracterizado y validado por los representantes de los operadores sectoriales obligados a realizar las citadas aportaciones económicas.

El Sistema de Recaudación consistirá en una **única línea de recaudación a través de los mataderos**, que asumirán la función de recaudación de la aportación económica de producción y de la aportación económica de matadero, ambas en función del número de cerdos adultos vivos de capa blanca sacrificados en el matadero.

La recaudación a través de los mataderos se realizará teniendo en cuenta las siguientes normas:

- a) Los mataderos asumirán las siguientes funciones:
 - Retener al ganadero (o entrador o intermediario) y reflejar en el contrato y la factura de compraventa la aportación económica que le corresponda como aportación económica de producción
 - Abonar la aportación económica que, como matadero, les corresponda como aportación económica de matadero
 - Abonar a INTERPORC la cantidad resultante de sumar la aportación retenida al ganadero (o entrador o intermediario) y la aportación propia, para lo cual recibirá de INTERPORC la factura preceptiva, a la que se aplicará el correspondiente IVA.
- b) Al ganado porcino adulto vivo de capa blanca procedente de la importación, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique al de origen español.
- c) En lo que se refiere a las canales (o sus partes) de porcino de capa blanca que sean importadas, y durante el período de vigencia de la extensión de norma, les será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique a las canales (o sus partes) de origen español.
- d) La recaudación la realiza el matadero y se materializará en el momento de la primera venta del ganado porcino o de sus canales, entre productor y comprador, ya sea este último transformador, comercializador u operador logístico.
- e) Los modelos o textos justificativos de las facturas o retenciones derivados del sistema de extensión de norma recogerán expresamente la finalidad y el destino de las mismas, indicando, como mínimo, y según corresponda, el concepto de la aportación (tipo de aportación económica) y la orden por la que se aprueba la extensión de norma (indicando el número del ‘Boletín Oficial del Estado’ en el que dicha orden está publicada y la fecha de publicación de la misma).
- f) Cada matadero responsable de la recaudación de las aportaciones económicas contempladas en la extensión de norma emitirá a INTERPORC (o al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC) una declaración mensual de recaudación, siguiendo un modelo de declaración prefijado, que incluirá un listado de las operaciones de recaudación

realizadas en el mes, agrupándolas según los tipos de operadores a los que se han efectuado retenciones o cargos, y una relación individualizada de las retenciones o de los cargos practicados a los operadores (ganaderos u otros), incluyendo las aportaciones del propio declarante.

Dicha relación incluirá:

(*) Los Número de Identificación Fiscal (NIF) de los proveedores (o el propio del matadero)

(**) El cargo o retención que se haya practicado

(***) La actividad correspondiente (tipo de aportación económica). Estas declaraciones omitirán cualesquiera datos de carácter personal.

- g) La declaración mensual de recaudación será enviada por cada matadero al gestor de la extensión de norma designado por INTERPORC, no más tarde del día 20 del mes siguiente al de la declaración. Corresponderá al gestor de la extensión de norma recibir, verificar e integrar las declaraciones; emitir las correspondientes facturas de INTERPORC a cada matadero, en el plazo de 15 días desde la recepción de las declaraciones; reclamar las declaraciones no entregadas, y atender las consultas formuladas por los mataderos.
- h) Una vez recibida la factura, cada matadero procederá a efectuar el ingreso del importe, por transferencia bancaria, en la cuenta de INTERPORC habilitada al efecto. Dicho ingreso se realizará en el plazo de 15 días desde la fecha de la emisión de la factura.
- i) Una vez realizado el pago, INTERPORC dará cuenta del mismo al gestor de la extensión de norma, para que verifique que se ajusta a lo estipulado y, en su caso, resuelva las posibles controversias que se produzcan en relación con dicho pago.
- j) Una vez recibida la factura, cada matadero procederá a efectuar el ingreso del importe, por transferencia bancaria, en la cuenta de INTERPORC habilitada al efecto. Dicho ingreso se realizará en el plazo de 15 días desde la fecha de la emisión de la factura.
- k) Una vez realizado el pago, INTERPORC dará cuenta del mismo al gestor de la extensión de normas, para que verifique que se ajusta a lo estipulado y, en su caso, resuelva las posibles controversias que, en relación con dicho pago, se produzcan.
- l) INTERPORC contará con un Soporte o Gestor de la Recaudación de la Extensión de Norma, a establecer o designar por INTERPORC y cuya función será coordinar, integrar y gestionar la facturación y recaudación correspondientes a cualquiera de las vías indicadas.
- m) El Gestor del sistema de recaudación atenderá las consultas o incidencias que se generen a lo largo del proceso de declaraciones, facturaciones y pagos. Igualmente atenderá situaciones de impagos, reclamaciones, desacuerdos u otros posibles conflictos o litigios.
- n) INTERPORC dispondrá de servicios jurídicos especializados con los que subcontratará el tratamiento y los procesos de reclamaciones y actuaciones ante los tribunales de justicia que se derivasen de la aplicación de la extensión de norma.

PROCESO DE RECAUDACIÓN



VII.3. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA

La implantación y aplicación de la Nueva Extensión de Norma en INTERPORC está llamada a tener importantes efectos positivos para el conjunto global del Sector Porcino de Capa Blanca Español, muy por encima del impacto económico que tendrá dicha aplicación en los diferentes operadores sectoriales integrantes de la cadena sectorial.

A) Valoración orientativa de los impactos económicos de los costes de la implantación de la nueva extensión de norma

- **En el coste o precio del cerdo de capa blanca vivo entregado a matadero**
 - La aportación económica que pagará el ganadero por cada cerdo vivo entregado al matadero para sacrificio será de **0,055 euros/cerdo vivo**
 - Ello supone que dicha aportación económica representará el **0,030% del ingreso total** percibido por el ganadero por cada cerdo vivo vendido (para un supuesto de valor promedio de dicho cerdo vivo del orden de 180/190 euros por cerdo vivo sacrificado)

- **En los ingresos y costes de una granja promedio de porcino de capa blanca**
 - Granja promedio= 905,66 cerdos adultos vivos entregados a matadero por granja (43.200.000 cerdos de capa blanca sacrificados/ 47.700 granjas comerciales de cerdo de capa blanca= 905,66 cerdos/granja)
 - Ingresos promedio de una granja por la comercialización de los cerdos llevados a matadero: 905,66 cerdos x 185 euros/cerdo = 167.547 euros/granja como valor promedio
 - Aportación económica total pagada por el conjunto global de ganaderos por la Extensión de Norma: 2.376.000 euros (0,055 euros/cerdo vivo x 43,20 millones de cerdos = 2.376.000 euros)
 - Aportación económica que correspondería teóricamente, como promedio aparente, a cada granja=49,81 euros/año/granja (2.376.000 euros/47.700 granjas =49,81 euros/granja)
 - La aportación económica que estará obligada a pagar, como promedio, una granja de porcino como contribución a la Extensión de Norma representará menos del **0,030% de los ingresos** de dicha granja obtenidos por la venta de cada cerdo de capa blanca ($49,81 \times 100 / 167.547 = 0,0297\%$)

- **En el valor de la carne producida**
 - El valor total en origen de la “Producción Final Ganadera Porcina” (PFGP), calculada exclusivamente para el porcino de capa blanca, se sitúa en torno a los 9.389 millones de euros/campaña. Y el valor total de la aportación económica anual a pagar por el sector ganadero por aplicación de la Extensión de Norma será 2.376.000 euros/año. En consecuencia, dicha aportación económica representará **el 0,025% de toda la PFGP** ($2,376 \times 100 / 9.389 = 0,0253\%$)
 - La producción de carne de cerdo de capa blanca se sitúa en 4.880.000 toneladas. Por consiguiente, cada tonelada incorporará un coste por aplicación de la

Extensión de Norma de **0,973 euros/tonelada** ($4.752.000/4.880.000= 0,973$ euros/tonelada); este coste representaría el **0,040% de los ingresos** generados por cada tonelada canal producida y comercializada en origen (Cálculo: $0,973 \times 100 / 2.414$ euros/tonelada de cerdo de capa blanca comercializada en origen como promedio) (Cálculo del valor de la carne producida en origen: 9.389 millones de euros de valor en origen de la PFGP de cerdo de capa blanca dividido por 3,98 toneladas de carne de cerdo de capa blanca producidas en origen)

- **En las exportaciones**

- Las exportaciones de carne y elaborados de cerdos de capa blanca alcanzan un valor próximo a los 7.628,2 millones de euros y un volumen superior a los 2,24 millones de toneladas, indicando un valor promedio de la tonelada exportada del orden de los 3.405,4 euros/tonelada.
- La inversión anual total propuesta en Extensión de Norma representaría el **0,062% del valor** total de las exportaciones de carne y elaborados de cerdo de capa blanca; y significaría aplicar, como promedio, **2,12 euros por cada tonelada exportada** (Cálculo: 4,75 millones de euros de inversión en extensión de norma / 2,24 millones de toneladas = 2,12 euros/tonelada; y $2,12 \times 100 / 3.405,4 = \%$)

- **En la facturación del sector**

- En 2023 el valor de la producción de la industria operativa en porcino de capa blanca (incluyendo mercado interior y exportaciones) se habría acercado a los 22.000 millones de euros. Ello indicaría que la inversión propuesta en la Nueva extensión de Norma (4,75 millones de euros/año) representaría el **0,022% del valor de dicha producción industrial sectorial** ($4,75 \times 100 / 22.000$)

- **En los precios de los productos comercializados.**

Por consiguiente, a la vista de los irrelevantes porcentajes de los impactos económicos potenciales, derivados de la implantación de la extensión de norma, en los costes de producción, sacrificio e industrialización, no parece que dicha implantación debiera tener **impacto alguno en los precios de mercado** practicados por los operadores sectoriales en los productos ofertados al mismo. Lo cual equivaldría a afirmar que la implantación de la nueva extensión de norma no conllevaría, por sí misma, **impacto alguno en el IPC** de los productos cárnicos consumidos por los españoles.

- **En el montante total de inversiones en comunicación, promoción y publicidad que realiza anualmente el sector porcino de capa blanca**

Se puede estimar que el conjunto global de inversiones, relativas al sector porcino de capa blanca, que realizan anualmente, como promedio aproximado, por su cuenta los operadores y agentes sectoriales vinculados a ellos, en comunicación, generación de imagen, información, promoción comercial interior y exterior, asistencia a ferias comerciales y viajes institucionales en el interior y exterior, publicidad de todos los tipos, en el interior y en el exterior, relaciones públicas e institucionales, sistemas de información, investigaciones de mercado, apertura de mercados y canales de distribución, etc. probablemente se podría situar entre 150 y 300 millones de euros/año, como mínimo (incluyendo inversiones de empresas, sus asociaciones, organizaciones, fundaciones, entidades y similares)

Ello indicaría que la inversión propuesta por INTERPORC para una Nueva Extensión de Norma equivaldría, aproximadamente, a menos del **2% de toda la inversión** que se realiza en el sector porcino de capa blanca, a lo largo de una campaña, en el área de comunicación, generación de imagen y promoción.

B) Valoración orientativa de los beneficios y aportaciones positivas que se derivarán como consecuencia de la aplicación de la Nueva Extensión de Norma

Los datos anteriores permiten verificar que el mínimo impacto económico de la implantación de una Nueva Extensión de Norma de INTERPORC en el Sector Porcino de Capa Blanca no tendrá excesiva relevancia en el coste o precio del cerdo vivo, ni impacto económico perceptible en los resultados económicos de granjas, mataderos o industrias, ni en los resultados económicos globales de la actividad sectorial en general, ni en el precio de los productos en el mercado. Sin embargo, dicha implantación sí conllevará la **posibilidad de generación de importantes beneficios y aportaciones positivas** al conjunto global de operadores integrantes de la cadena alimentaria del Sector Porcino de Capa Blanca Español. Cabría destacar los siguientes beneficios/aportaciones positivas:

- **En el consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior**

Es demostrable que las actuaciones de INTERPORC realizadas hasta ahora en apoyo del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior han tenido un impacto significativo en la reconducción del retroceso de dicho consumo, consiguiéndose incluso una cierta mejora del mismo en los últimos años, después de las intensas y continuadas campañas de promoción y publicidad dirigidas a los consumidores que se han llevado a cabo. Téngase en cuenta que lograr un incremento o evitar un mayor retroceso de un 1% del consumo, ya representaría unas mayores ganancias para el sector del orden de unos 75 u 80 millones euros; cifra que por sí sola ya da idea del gran potencial de rentabilidad existente en este tipo de actuación/inversión propuesta por INTERPORC (aunque, claro está, dicha rentabilidad estaría condicionada a que se alcanzase un suficiente “umbral mínimo de rentabilidad”)

- **En la internacionalización sectorial**

Es incuestionable que la sostenibilidad del Sector Porcino de Capa Blanca Español depende intensa y crecientemente de su actividad exportadora. Si las exportaciones sectoriales se redujesen significativamente y de manera continuada, el sector (incluyendo todos los eslabones de la cadena sectorial) se vería sumergido en una importante crisis de viabilidad y de exigencias de reestructuración y/o de reconsideración de sus estrategias de producción, fabricación y comercialización. Por el contrario, si las exportaciones sectoriales se mantienen, expansionan y desarrollan, el sector podrá seguir creciendo, produciendo, fabricando y siendo rentable.

Por consiguiente, el sector necesita ineludiblemente realizar un potente esfuerzo de comunicación, generación de imagen y promoción comercial en los mercados exteriores. Sin dicho esfuerzo inversor y de información en los mercados exteriores, será muy difícil conseguir mantener o mejorar la posición sectorial en los mercados exteriores.

Se trataría además de unos apoyos y actuaciones que, dada su complejidad y la envergadura sectorial, solo podrán abordarse con enfoques colectivos y sectoriales, no bastando en absoluto, para conseguir los objetivos que en este campo necesita el sector, los esfuerzos individuales que desde su parcela particular puedan abordar por su cuenta y

con sus propios medios los grandes grupos empresariales cárnicos españoles. Además de estas actuaciones individuales o particulares, también y sobre todo se necesita COMUNICAR Y PROMOCIONAR EN EL EXTERIOR AL CONJUNTO GLOBAL DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL DE CAPA BLANCA. Y ello solo puede hacerse desde INTERPORC, con un enfoque global y con planteamientos de claro interés colectivo.

Esta indispensable actuación, de enfoque colectivo y ámbito global, configurada como marco, soporte y complemento de cuantos otros apoyos se presten a la internacionalización sectorial desde ámbitos diferentes, es lo que constituye uno de los principales beneficios o aportaciones que pretende conseguir INTERPORC, en el área de la internacionalización sectorial, mediante la financiación disponible a partir de la implantación de la Nueva Extensión de Norma. Se trata de un intangible de difícil cuantificación, pero de gran relevancia y absoluta necesidad.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las exportaciones del sector Porcino de Capa Blanca Español superan los 8.000 millones de euros/campaña. De forma que el mantenimiento o incremento de un 1% de tales exportaciones ya supondría una contribución a la mejora de la internacionalización sectorial del orden de unos 80 millones de euros aproximadamente. Es evidente que esta cifra, también por sí sola, da idea de la importancia económica del potencial de rentabilidad existente en todo cuanto se oriente a mantener, expandir o desarrollar las exportaciones sectoriales.

- **En la competitividad sectorial**

Es reconocido, en todo el mercado mundial, el elevado grado de competitividad, eficacia, fiabilidad y profesionalidad del Sector Porcino de Capa Blanca Español. Ello es consecuencia del enorme esfuerzo inversor, tecnológico y de gestión que ha sido llevado a cabo por éste a lo largo de muchos años; esfuerzo en el que han participado todos los eslabones de la cadena sectorial.

Sin embargo, las nuevas circunstancias y tendencias de los mercados, obligan a mantener una continuada actitud de evolución y de exigencia para asegurar la permanente adecuación a los nuevos “factores o componentes” prescriptores de dicha competitividad, tanto en los aspectos de imagen, como de calidad, sanidad y bioseguridad, como en los de bienestar animal, como en los de sostenibilidad integral, como en los de diferenciación, como en los de comunicación e información. Actualmente los competidores del sector porcino español desarrollan y utilizan cada vez con más beligerancia esos cambiantes “factores de competitividad” para luchar contra el sector español en los mercados exteriores. Es evidente, por tanto, que el sector debe realizar un gran esfuerzo de adaptación y adecuación en estos campos. Para lo cual necesita contar con la ayuda de INTERPORC, especialmente en aquellas iniciativas de apoyo y mejora orientados a mantener y potenciar la competitividad sectorial, abordando para ello soluciones, mejoras e innovaciones en los campos señalados.

Téngase en cuenta que un 1% de mejora/empeoramiento en precios o costes sectoriales, consecuencia de una mayor o menor competitividad en los mercados, se traduciría en unos mayores beneficios o mayores pérdidas, del orden de los 60/80 millones de euros/campaña, cifra que por sí sola permite identificar el potencial de rentabilidad inherente a las actuaciones e INTERPORC en apoyo de la competitividad sectorial.

- **En la Gestión de Crisis Sectoriales**

El Sector Porcino de Capa Blanca Español se enfrenta a importantes y numerosos riesgos y amenazas, potencialmente generadores de graves CRISIS SECTORIALES, consecuencia principalmente de su propia estructura, diversificación y enorme envergadura; de su especial “sensibilización” ante problemas sanitarios de la ganadería porcina propia o “próxima”; de su fuerte dependencia de las exportaciones y de los “vaivenes” de los mercados exteriores; del profundo cambio en las tendencias del consumo y características de los consumidores que pueden generar imágenes distorsionadas de la producción sectorial; de las continuas innovaciones en los modelos de comercialización y distribución que pueden inducir modelos de compra alejados de las posibilidades del sector; y, especialmente en los últimos años, como consecuencia de los crecientes ataques contra la producción ganadera y el consumo de carne, promovidos desde múltiples tipologías de ámbitos e intereses de difícil identificación y frente a los cuales son cada vez más complejas las opciones de defensa, reacción y recuperación.

Es indudable, por tanto, que en los próximos años se asistirá a la generación de importantes “Crisis Sectoriales” de todo tipo: sanitarias, de bioseguridad, de calidad, de imagen, de precios, de costes, de aprovisionamiento, de mercado, de internacionalización, medioambientales, de bienestar animal, de sostenibilidad integral, de financiación, de regulaciones normativas, de relaciones entre eslabones sectoriales, de relaciones institucionales, etc. Muchas de ellas podrán ser abordadas directamente por los propios operadores sectoriales y sus asociaciones u organizaciones representativas; pero otras crisis sectoriales de mayor alcance o envergadura, que afecten al conjunto global del sector, tendrán que ser “previstas, gestionadas y comunicadas” desde un ámbito global como es el que representa INTERPORC. Y es evidente que una eficaz actuación “previendo, gestionando y comunicando” tales Crisis Sectoriales supondrá importantes beneficios económicos, de competitividad y de imagen para el conjunto global de los operadores integrantes de la cadena sectorial.

- **En la Sostenibilidad Integral, Desarrollo Sectorial Sostenible y Economía Circular**

En los próximos años todos los sectores económicos de los países desarrollados tendrán que ajustar sus estrategias y actividades a las nuevas e insoslayables exigencias de “Sostenibilidad Integral” (económica, social y medioambiental) y de la “Economía Circular”(optimización de la utilización de los recursos y de los residuos, subproductos y desperdicios) ; y los respectivos procesos de crecimiento de dichos sectores deberán llevarse a cabo dentro de nuevos e importantes principios y políticas de “Desarrollo Sectorial Sostenible” (crecimiento totalmente acorde con los principios de sostenibilidad integral).

Ello exigirá importantes esfuerzos de adaptación, inversión, información y comunicación a abordar por los sectores económicos; y entre ellos, sin lugar a dudas, por el propio Sector Porcino de Capa Blanca Español. Hasta el punto de que, sin llevarse a cabo tales esfuerzos de adaptación, será imposible mantener la privilegiada posición de competitividad con que ahora cuenta el sector en los mercados internacionales.

Parece incuestionable, por tanto, la necesidad de que el sector pueda contar con los apoyos necesarios para abordar tales actuaciones de adaptación; y para ello necesitará adecuados sistemas y plataformas de información, comunicación, debate y planificación, que solamente INTERPORC podrá poner a disposición del mismo. Lo cual configurará un valioso e importante “activo intangible” a aportar al sector a través de la Nueva Extensión de Norma, del que se derivará, importantes beneficios en campos diversos.

- **En el campo del Bienestar Animal**

Se asiste a una creciente y preocupante intensificación de la denominada “Corriente Animalista” que de manera indiscriminada y sin base técnica o jurídica alguna, introduce entre los consumidores conceptos, recomendaciones y actitudes muy beligerantes, en contra de la PRODUCCION GANADERA EN GENERAL; y, por consiguiente, CONTRARIOS AL CONSUMO DE PRODUCTOS GANADEROS EN GENERAL.

No está claro desde dónde se origina, impulsa, motiva o coordina esta “corriente”, pero si se sabe cuáles son las vías de “propagación” (falsas noticias, falsos mitos, prescriptores sin formación o teledirigidos”, informes sesgados, desinformación programada, propaganda oscura, “neuromarketing directo”, etc.). Y también se sabe cuál es el objetivo perseguido: QUE EN 2050 SE DEJE DE PRODUCIR Y CONSUMIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS. Y que a cambio se sustituya dicho consumo por semillas y productos vegetales obtenidos a partir de dichas semillas. No es necesario valorar el alcance económico, social, medioambiental y alimentario de SEMEJANTE DESPROPOSITO. Actualmente en el conjunto mundial más de 1.200 millones de familias dependen de la producción ganadera; y solamente en porcino la producción y el consumo mundial superaron los 113 millones de toneladas ¿Cómo suprimir esta estructura? ¿Con qué y por quien se sustituiría? ¿En beneficio de quién? Son algunas de las numerosas dudas que se hacen los operadores sectoriales y la mayoría de los consumidores. Es obligado dar respuesta a esas cuestiones de manera convincente, técnica, profesional y extensiva, lo cual supone un importante reto para INTERPORC y reportará indudables beneficios sectoriales.

- **En el medio rural**

El Sector Porcino de Capa Blanca Español está implantado en toda la geografía nacional a través de 48.077 granjas (el 57% del total de 83.550 explotaciones de porcino existentes en España) las cuales contribuyen de manera muy decisiva al sostenimiento del medio rural de numerosas regiones españolas y al mantenimiento de empleo rural en las mismas; y por consiguiente a la sostenibilidad de muchas zonas rurales, a la conservación de la biodiversidad de las mismas y a la ralentización o supresión del proceso de despoblamiento rural y emigración a las grandes urbes.

Con el apoyo de la nueva extensión de norma, INTERPORC pretende ampliar y profundizar dicha contribución al sostenimiento integral del medio rural español, ya sea mediante iniciativas de actuación directa en explotaciones, ya sea mediante actuaciones indirectas de apoyo global a la viabilidad y al desarrollo económico de sector. Es incuestionable la importancia de esta contribución a la economía y sostenibilidad del medio rural por lo que debe incorporarse entre el amplio listado de beneficios potenciales de la nueva extensión de norma propuesta.

- **En la actividad económica agroalimentaria**

El Sector Porcino de Capa Blanca se ha configurado como uno de los pilares básicos del sistema agroalimentario español, representando cerca del 42% de la Producción Final Ganadera y del 18% de la Producción Final Agraria de España; dando empleo directo a más de 142.600 trabajadores; realizando el 13,3%% de la exportaciones agroalimentarias de España y aportando más del 50%% del saldo comercial positivo del sistema agroalimentario español; consumiendo más del 46% de los piensos producidos en España; y aportando más del 44% de las proteínas de origen animal que consumen los españoles; entre otros muchos ratios posibles.

No cabe duda, por tanto, de la contribución sectorial al sostenimiento y desarrollo de la economía y del consumo en España; lo cual por sí solo indica con claridad el alcance e importancia de la actividad sectorial como soporte básico de la economía agroalimentaria y nacional; de forma que todos los apoyos al buen funcionamiento del sector tendrán una inmediata e importante repercusión en dicha economía, de alcance extraordinario.

- **Imagen sectorial e imagen país**

Una de las principales prioridades estratégicas contempladas en la propuesta de nueva extensión de norma de INTERPORC se refiere a la GENERACION DE IMAGEN SECTORIAL, al entenderse que dicha imagen es un soporte indispensable para tener éxito en otras iniciativas en favor del sector o en cualesquiera otros proyectos de comunicación y promoción de los productos sectoriales, de distintas procedencias.

En consecuencia, los beneficios que se pueden derivar de las numerosas iniciativas de comunicación y generación de imagen contempladas en la nueva extensión de norma, son difíciles de evaluar, pero es fácil comprender su dimensión, importancia y necesidad; así como el hecho de que solo pueden ser obtenidos a partir de iniciativas de carácter colectivo, como serían las propuestas por INTERPORC a través de la nueva extensión de norma

Por otra parte, el alto grado de internacionalización sectorial, unido al prestigio sectorial como líder europeo y mundial en la producción de porcino, así como a la elevada reputación de profesionalidad, tecnología, seguridad y competitividad del sector, permiten proyectar en numerosos mercados una importante “**IMAGEN PAIS**” muy positiva, tanto en lo relativo a imagen de sector tecnológicamente muy avanzado, como estricto en materia de bienestar animal y bioseguridad, como en proactivo en la lucha contra el cambio climático y la defensa medioambiental; todo lo cual genera una imagen de prestigio agroalimentario de indudable utilidad para otros sectores exportadores

C) EN CONCLUSIÓN

La comparación entre el **mínimo impacto económico** que tendrá la implantación de la nueva extensión de norma en cualquiera de los eslabones de la cadena sectorial y los **importantes y numerosos beneficios** que se derivarán para todos ellos de dicha implantación, permite llegar a la conclusión de que dicha implantación será altamente **positiva y rentable** para el SECTOR PORCINO DE CAPA BLANCA ESPAÑOL, estando, por tanto, plenamente justificada y siendo, en consecuencia, de absoluta necesidad para el sector en su conjunto, así como para todos y cada uno de los eslabones integrantes de la cadena sectorial.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXTENSION DE NORMA

El desarrollo de la Nueva Extensión de Norma propuesta por INTERPORC, en los términos y contenidos descritos en esta Memoria Técnico-Económica, exigirá un importante y complejo trabajo de seguimiento y control de las actividades e inversiones que se desarrollen al amparo de la Extensión de Norma, lo cual conllevará además la necesidad de optimizar las responsabilidades de administración y gestión que corresponden a INTERPORC, tanto a efectos de organización, como de planificación, como de control, como de relaciones y colaboración con los propios socios y con terceros, etc. De forma que la viabilidad y eficacia de la implantación de la nueva Extensión de Norma estarán condicionadas por la idoneidad, calidad y transparencia del seguimiento y control de la Extensión de Norma, así como por la eficacia en la administración y gestión de la OIA.

VIII.1. Principales elementos del Sistema de Seguimiento y Control de la Extensión de Norma

La responsabilidad del seguimiento y control de las actividades e inversiones que se desarrollen al amparo de la Extensión de Norma de INTERPORC corresponderán fundamentalmente a la JUNTA DIRECTIVA DE INTERPORC, así como a una COMISIÓN DE CONTROL DE LA EXTENSION DE NORMA expresamente constituida para tal fin

LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERPORC realizará las siguientes funciones relativas al control y el seguimiento de la extensión de norma:

- a) Analizar y aprobar el plan anual de actuaciones de INTERPORC, según lo establecido en la presente extensión de norma, y vigilar el cumplimiento de los objetivos aprobados.
- b) Aprobar el presupuesto anual de los ingresos y gastos correspondientes a las actuaciones amparadas por la extensión de norma, y supervisar su cumplimiento.
- c) Controlar el funcionamiento de la extensión de norma, tanto en lo relativo al desarrollo de las actuaciones programadas, como en lo relativo a la gestión del sistema de recaudación.
- d) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por INTERPORC en relación con la extensión de norma y, especialmente, las relativas a los compromisos de información a la Administración, la realización de auditorías y la presentación de resultados.
- e) Aprobar la memoria anual de la extensión de norma de INTERPORC y los informes intermedios de control o especiales.
- f) Crear, en el seno de la junta directiva de INTERPORC, una Comisión de Control de la Extensión de Norma a la que asignará funciones concretas de seguimiento y control de la extensión de norma.

LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA EXTENSIÓN DE NORMA estará compuesta por el presidente de INTERPORC, su vicepresidente, su secretario, su tesorero, y el director de la organización interprofesional. El tesorero asumirá la responsabilidad del seguimiento y control de los ingresos y gastos generados como consecuencia de la extensión de norma. Debido a los datos sensibles que va a manejar la Comisión de Control de Extensión de Norma, ésta se regirá por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y/o contenida en los documentos de trabajo. Son funciones de la Comisión de Control de Extensión de Norma:

- a) Coordinar y supervisar la elaboración de la memoria anual de la extensión de norma y proponerla, para su aprobación, a la junta directiva.
- b) Realizar un control detallado y periódico de las diferentes actuaciones contempladas en la extensión de norma, así como de los consiguientes ingresos y gastos, dando cuenta de todo ello, de forma sistemática, a los socios integrantes de INTERPORC.

- c) Encargar y supervisar la elaboración y presentación de los demás documentos, informes o auditorías que esté obligada a presentar INTERPORC como consecuencia de la aprobación de la presente extensión de norma.
- d) Proponer actuaciones encaminadas a resolver situaciones de incumplimiento o dificultades para el cumplimiento de la extensión de norma.

El Gestor de la Extensión de Norma constituye un soporte estructural de apoyo y asistencia a la gestión de la extensión de norma y, especialmente, a la Comisión de Control de Extensión de Norma. Asumirá la recaudación de las aportaciones, la gestión de la facturación y de los pagos, y la atención de cualesquiera consultas y/o incidencias. El gestor de la extensión de norma también gestionará la información que se derive del proceso de recaudación. Emitirá un informe trimestral, dirigido a la Comisión de Control de Extensión de Norma, indicando, por tipos de operadores, volúmenes de actividad y cantidades recaudadas.

INTERPORC desarrollará actividades de explicación, divulgación, información y comunicación, dirigidas a todos los productores y operadores del sector, sobre la extensión de norma, mediante jornadas explicativas, comunicados, informes en la página web, notas de prensa, atención directa de consultas y encuestas sobre la percepción de la extensión de norma. Toda la información generada como consecuencia de la gestión de la extensión de norma será estrictamente confidencial.

Cooperación y transparencia de la OIA con los socios de ésta en el planteamiento, seguimiento y control de las actividades e inversiones a desarrollar en el marco de la Extensión de Norma, garantizando y optimizando la participación de los socios en la planificación, priorización y decisión acerca de las mismas.

Confidencialidad: Toda la información generada como consecuencia de la gestión de la extensión de norma será estrictamente confidencial. Cualquier tratamiento de datos personales realizado con ocasión de la gestión de la extensión de norma se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento. Los socios de INTERPORC tendrán la obligación de colaborar con esta Organización Interprofesional Agroalimentaria en la puesta en marcha y el buen funcionamiento de la presente Extensión de Norma.

VIII.2. Administración y gestión de la Organización Interprofesional INTERPORC

La ejecución de las actividades e inversiones contempladas en la Extensión de Norma, así como la viabilidad y eficacia del sistema de seguimiento y control de ésta, están condicionadas a la disponibilidad de un adecuado modelo de administración y gestión de la propia OIA, el cual se basará en la estructura de organización y recursos humanos de ésta, además de otros importantes recursos estructurales de los que debe dotarse la OIA; principalmente los siguientes:

- Un eficaz **Sistema Administrativo** de la extensión de norma que se responsabilice de las numerosas tareas concretas de administración, planificación y control conexas; como serían las de funcionamiento burocrático de la propia Comisión Permanente (convocatorias, reuniones, actas, incidencias, etc.); las de atención a los socios de INTERPORC, Administración o terceros (consultas sobre la extensión de norma, los proyectos y actividades, etc.); las de administración y control de gastos generados en la propia gestión administrativa interna de la extensión de norma (contabilidad, pagos, impuestos, etc.); las de elaboración de Memorias, Informes, etc. de obligada presentación en cumplimiento de la extensión de norma; las de planificación, seguimiento y apoyo administrativo de los diferentes proyectos y actividades puestas en marcha bajo el amparo de la extensión de norma; y otras tareas administrativas o burocráticas similares.
- Unos eficaces sistemas auxiliares de **Asistencias Técnicas en Áreas Especializadas** concretas como serían: Auditoría, Actuaciones Judiciales, Asesoramientos Fiscales, Protección de Datos, Régimen de Sanciones, Relaciones Institucionales, Sistemas de Información, Comunicación de la propia INTERPORC, etc.

- Y en especial, unos adecuados **soportes estructurales propios** que optimicen la planificación, ejecución, coordinación y control de los proyectos y actuaciones de promoción y comunicación en los mercados interior y exterior, incluyendo la valoración sistemática de la rentabilidad, oportunidad y percepción de las inversiones de INTERPORC en esta área. Además, también corresponderá a estos soportes estructurales la misión de captación de recursos financieros que complementen los ya disponibles mediante extensión de norma, incluyendo las iniciativas de cofinanciación y cooperación en proyectos supranacionales.

Dada la naturaleza temporal de la extensión de norma (cuatro campañas), algunos de los soportes estructurales de apoyo deberán ser subcontratados, con los menores costes posibles, pero con máximas garantías de eficacia y eficiencia de los servicios y, especialmente, con absolutas garantías de la confidencialidad de los mismos, así como de la información utilizada. Y se financiarán con cargo a lo presupuestado en Gestión de la Extensión de Norma

Se solicitará el apoyo de los socios de INTERPORC, así como su participación activa como soportes estructurales de la gestión de la Extensión de Norma. A tal fin, INTERPORC se apoyará en diferentes Grupos de Trabajo integrados por socios y que asumirán la prestación de asistencia y apoyo en dichas áreas especializadas.

VIII.3. Sistemas de planificación y control de gestión

INTERPORC pondrá a disposición de la administración y gestión de la extensión de norma los necesarios sistemas y procedimientos específicos de tales funciones; especialmente:

- Sistema de Planificación Estratégica (Plan Estratégico de INTERPORC como soporte de la nueva extensión de norma; y otros Planes Estratégicos en áreas funcionales de la OIA)
- Sistemas y procedimientos de control de gestión y seguimiento de planes, programas, actuaciones e inversiones que se desarrollen al amparo de la extensión de norma
- Sistemas y procedimientos de seguimiento operativo anual y de seguimiento de la estrategia de financiación (sistemas POA/PAIF)
- Sistemas de control de costes aplicables a proyectos y actuaciones de la extensión de norma
- Sistemas de contabilidad presupuestaria
- Sistemas de auditorías financieras y operativas
- Implantación de otros sistemas o procedimientos organizativos, operativos, informativos, de relaciones, etc.
- Administración y gestión del personal integrante del equipo propio de la OIA y de los equipos responsables directos del desarrollo de las actividades programadas en la extensión de norma
- Procedimientos y actuaciones de información y control específicos de las actividades bajo la cobertura de la extensión de norma.
- Otros procedimientos y sistemas de gestión aplicables a la administración de la extensión de norma y necesarios para optimizar la eficacia de dicha gestión.

VIII.4. Comunicación de la Extensión de Norma

La utilidad, percepción y aceptación de la extensión de norma, en todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial, estarán condicionadas a la capacidad de comunicación, información y transparencia de INTERPORC respecto a dicha extensión de norma.

Dicha exigencia de comunicación deberá abarcar todos los miembros integrantes de la OIA, todas las tipologías de operadores sectoriales, las administraciones y todo el ámbito de aplicación de la extensión de norma; y será mantenida a lo largo de las cuatro campañas de duración de la extensión de norma. INTERPORC deberá contar, por tanto, con un programa específico de comunicación, divulgación y promoción de su extensión de norma

Consiguientemente, INTERPORC desarrollará dicha comunicación siguiendo mediante diferentes líneas de información, comunicación y relaciones; en especial:

- Mediante programas de jornadas explicativas.
- Mediante iniciativas de comunicación, informaciones en la web, notas de prensa, atención de consultas, etc.
- Mediante sondeos de percepción de la extensión de norma.
- Mediante relaciones directas con operadores sectoriales y sus representantes
- Mediante relaciones directas con otros agentes sectoriales

VIII.5. Confidencialidad y otros requisitos de funcionamiento

La implantación de la extensión de norma llevará implícita la exigencia de un estricto cumplimiento de importantes compromisos de confidencialidad, así como de otros requisitos de funcionamiento.

- Toda la información generada como consecuencia de la extensión de norma será confidencial y se aplicará la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal para su tratamiento.
- Debido a los datos sensibles que va a manejar la Comisión, ésta también se registrará por el principio de confidencialidad de la información tratada durante las reuniones y de los documentos de trabajo.
- La Comisión supervisará la información remitida y tomará las medidas oportunas en caso de detectar alguna anomalía. En caso de detectar fraude en el sistema se tomarán las acciones legales establecidas en la Ley 38/1994 que regula las OIA.
- Las asociaciones integrantes de INTERPORC tendrán la obligación de colaborar en la puesta en marcha y desarrollo de esta Extensión de Norma entre sus asociados y facilitarán a la Interprofesional el apoyo necesario para informar sobre su implantación y/o desarrollo, así como para la resolución de posibles incidencias.
- La Comisión se reunirá con la frecuencia necesaria para que la extensión de norma se desarrolle con normalidad.
- Las cuentas relativas a la extensión de norma se auditarán al final de cada año natural, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1994.

- Los recursos generados por las aportaciones de los operadores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1994, solo podrán destinarse para los fines establecidos en la extensión de norma; y no se podrán repercutir gastos de funcionamiento de la OIA que no correspondan al coste de las acciones amparadas bajo la extensión de norma.

VIII.6. Compromisos de los socios y operadores de la OIA en la Extensión de Norma

La extensión de norma establece un doble ámbito de compromiso para los responsables y para los afectados por su aplicación, según se establece en la Ley 38/1994, así como en el Reglamento UE N°1308/2013; especialmente en los ámbitos de:

- En el ámbito de información.
- En el ámbito de financiación.

Una de las principales finalidades de las Organizaciones Interprofesionales es actuar como herramienta de estabilidad sectorial; y para ello necesita:

- Poner en marcha actuaciones que permitan un mejor conocimiento y transparencia de los mercados.
- Disponer de sistemas de información objetivos y que aporten valor añadido; y que sean referentes para el sector porcino de capa blanca español; además de constituir una eficaz herramienta de transparencia y un mecanismo de conocimiento de los mercados de los diferentes eslabones de la cadena (producción, transformación y comercialización)

Para poder realizar estas actividades, y en especial para disponer de un sistema de información sectorial, es indispensable poder acceder a las necesarias fuentes estadísticas y bases de datos que pertenecerán a estadísticas de organismos e instituciones públicas para que se asegure su objetividad y su independencia. Pero, es necesario además que parte de esa información se obtenga directamente de los operadores del mercado. Se respetará estrictamente, como es obvio, tanto la confidencialidad de la información aportada como el derecho de defensa de la competencia, así como la Ley Orgánica 15/99.

En consecuencia en los compromisos que se incluyen en la presente Propuesta de Extensión de Norma destacan los relativos a la obligatoriedad de la aportación de información por parte de los operadores sectoriales y de sus representantes, en lo que se refiere a información necesaria para llevar a cabo las funciones de valoración y cálculo de las cuotas de financiación así como la realización de las tareas de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en función de la presente Propuesta de Extensión de Norma.

Por todo lo cual entre las obligaciones reguladas por los acuerdos fijados en la Extensión de Norma figuran las de aportación de información sobre la actividad productiva de explotaciones, mataderos e industrias que operen en el sector porcino de capa blanca. Información que deberán facilitar a INTERPORC a los efectos de permitir la gestión de la Extensión de Norma y de los correspondientes sistemas de recaudación; así como para comprobar la veracidad de los datos aportados para el cálculo de las cuotas.

VIII.7. Selección y concreción anual de la programación de actuaciones, inversiones y financiación

Las Áreas Básicas de Actuaciones de INTERPORC amparadas bajo la Extensión de Norma permanecerán inamovibles a lo largo de las cuatro campañas contempladas en la presente propuesta de Extensión de Norma; y serán igualmente inamovibles los presupuestos globales y totales establecidos para cada una de dichas Áreas Básicas de Actuación contemplados para cada campaña.

Sin embargo, las actividades y tareas a desarrollar en concreto en cada campaña serán priorizadas, seleccionadas, planteadas caracterizadas en detalle y presupuestadas en detalle, anualmente y en función de las circunstancias y prioridades del entorno interno y externo del sector porcino de capa blanca español.

Corresponderá a la Junta Directiva de INTEPORC analizar, debatir y aprobar, a propuesta de INTERPORC (previa recepción de las propuestas de los socios de la OIA), el correspondiente “Programa Operativo Anual” de la OIA, así como el correspondiente “Plan Anual de Inversiones y Financiación”, para lo cual se tendrán en cuenta los cambios, circunstancias y prioridades que se pudieran producir en el entorno interno o externo del sector y que podrían aconsejar adaptar o adecuar determinados proyectos o presupuesto, siempre que no se alterasen en ningún caso ni los objetivos fijados ni el formato de Áreas Básicas de Actuación Básicas aprobados.

VIII.8. Entrada en vigor de la Extensión de Norma

Tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

V.III.9. Régimen de infracciones y sanciones

En la definición y propuesta de una nueva Extensión de Norma a implantar en INTERPORC en las próximas cuatro campañas 2024/2025 a 2027/2028 tanto ésta como sus socios miembros de la OIA adquieren importantes compromisos y responsabilidades. El grave incumplimiento de éstos puede significar la imposibilidad o grave dificultad de cumplimiento de los objetivos fijados al establecerse la Extensión de Norma, generándose, por tanto, los consiguientes perjuicios para el sector. Es por lo que en la normativa reguladora de las OIA'S y de las Extensiones de Norma se contempla un determinado “Régimen de Infracciones y Sanciones”

En términos generales, además del incumplimiento de pago, se considerará como infracción la falsedad, el retraso y la ausencia de aportación o notificación de los datos a la Interprofesional en las fechas estipuladas, faltas tipificadas en la Orden APA 2677/2005 y sucesivas modificaciones.

Un mayor detalle del procedimiento sancionador y de la tipificación de las infracciones y las sanciones (según viene recogida en la última revisión de la Ley 38/1994 en la que se actualizan los artículos 12 y 13) se recogen **Anexo** a este documento.

ANEXOS

- 1. PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL**
- 2. ESTATUTOS DE INTERPORC**
- 3. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE INTERPORC EN LA TERCERA EXTENSION DE NORMA (2019/2024)**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES**





PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

agosto 2023



PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

agosto 2023

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	• 3
II. FINALIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	• 5
III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO	• 7
IV. RESUMEN EJECUTIVO	• 11
V. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SECTORIAL	• 9
VI. RIESGOS, RETOS Y OPORTUNIDADES A LOS QUE SE ENFRENTA EL SECTOR PORCINO ESPAÑOL	• 19
VI.1. RIESGOS Y AMENAZAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL SECTOR PORCINO ESPAÑOL	
VI.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL	
VI.3. GRANDES RETOS SECTORIALES A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO	
VII. PROYECCIÓN DE UN POSIBLE ESCENARIO SECTORIAL FUTURO	• 26
VIII. PROPUESTA DE 7 IMPORTANTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL	• 28
IX. PROPUESTA DE 8 GRANDES ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL	• 29
X. PROPUESTA DE 22 INICIATIVAS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD, COMO MATERIALIZACIÓN DE LAS ESTRATÉGIAS A DESARROLLAR POR EL SECTOR	• 30
XI. REQUISITOS Y SOPORTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA EFICAZ EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	• 38



**El sector porcino
de capa blanca
español, modelo
de producción
europeo**



INTERPORC Interprofesional del Porcino de Capa Blanca
Marqués de Urquijo nº 10, 2º izda. 28008 Madrid • España
Tel: +34 91 161 00 59 • www.interporc.com • internacional@interporc.com

 **INTERPORC**  **@interporc**  **@carnedecerdoblanco**



I. INTRODUCCIÓN

- El Plan Estratégico del Sector Porcino Español se ha elaborado, bajo la coordinación de INTERPORC, en cumplimiento de la instrucción que recibió por parte de su Junta Directiva en octubre de 2022
- Para la elaboración del Plan Estratégico se ha contado con la colaboración de la empresa consultora MONITOR-DELOITTE
- El ámbito de aplicación del plan es el conjunto global del sector como colectivo integrado por los diferentes eslabones de la cadena alimentaria sectorial; y el periodo de planificación contemplado es el comprendido entre 2023/2024 y 2027/2028
- El trabajo se ha desarrollado entre diciembre de 2022 y junio de 2023; y ha culminado con las presentaciones del plan a los socios de INTERPORC y a empresas del sector en el mes de julio. Más adelante se irá completando la presentación y divulgación del plan
- A lo largo del proceso de elaboración del plan, la empresa consultora ha dispuesto en todo momento de una intensa y continua colaboración de INTERPORC
- Uno de los requisitos impuestos al trabajo a desarrollar era garantizar la máxima participación e implicación de los operadores, representantes y agentes sectoriales, en el proceso de elaboración del plan
- Los consultores han realizado más de 60 entrevistas individuales directas y recogido más de 60 cuestionarios individuales; garantizándose de esta manera que el Plan Estratégico haya sido el resultante o envolvente de los deseos, necesidades y planteamientos formulados por el propio sector
- Es obligado reconocer, por tanto, tan valiosa colaboración y aportación procedente de los principales interlocutores sectoriales y, consiguientemente, su compromiso con los objetivos, planteamientos e iniciativas estratégicas integrantes del plan



II. FINALIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

- Poner a disposición del sector un completo y actualizado **diagnóstico o análisis** de la situación, evolución y proyección futura del Sector Porcino Español
- Promover en todo el ámbito sectorial un proceso colectivo de reflexión estratégica sobre los **riesgos, oportunidades y retos** a los que se enfrenta el sector a corto, medio y largo plazo
- Identificar, seleccionar, caracterizar y priorizar las **actuaciones e iniciativas estratégicas** a desarrollar colectivamente por el sector, a fin de hacer frente a tales riesgos, oportunidades y retos
- Identificar, caracterizar y evaluar los **soportes, instrumentos y recursos** colectivos que ha de implementar el sector para desarrollar tales actuaciones e iniciativas estratégicas
- Servir de soporte de la nueva PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMA que ha de presentar INTERPORC en 2024.



III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

- Resumen ejecutivo
- Análisis y DIAGNÓSTICO sectorial
- Riesgos, oportunidades y retos a los que se enfrenta el sector porcino español
- Proyección de un posible escenario sectorial futuro
- Propuesta de 7 principales objetivos estratégicos sectoriales
- Propuesta de 8 grandes áreas de actuación estratégica del sector
- Propuesta de 22 iniciativas estratégicas concretas a abordar por el sector
- Requisitos y soportes necesarios para garantizar una eficaz ejecución y gestión del plan estratégico



IV. RESUMEN EJECUTIVO

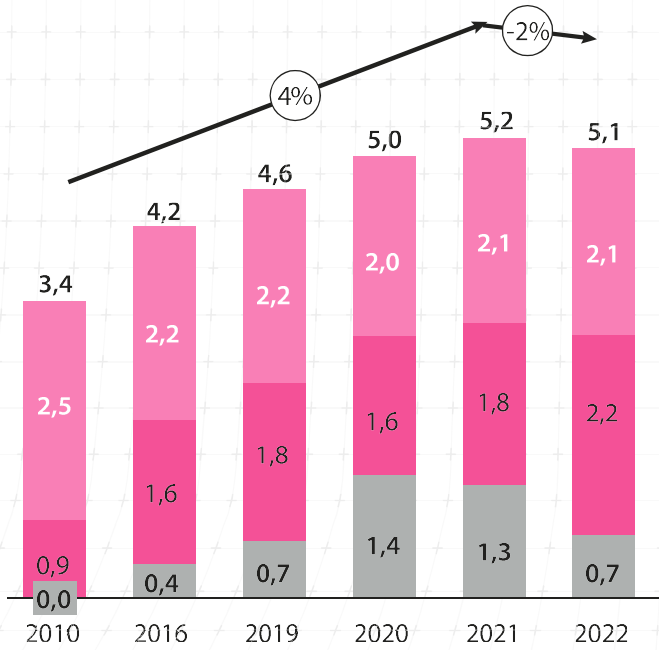
- El Sector Porcino Español ha crecido ininterrumpidamente entre 2012 y 2022, tanto en estructura y empleo, como en producción, como en exportaciones, como en competitividad, como en tecnología, como en prestigio internacional, etc. convirtiéndose en el más importante soporte del Sistema Agroalimentario Español, así como en el primer productor de porcino de la UE, el tercero mundial y el mayor exportador mundial de carne de porcino; configurándose por tanto como uno de los más importantes componentes estratégicos de la economía española.
- Todo ello lo ha logrado en un complejo marco de continuado retroceso del consumo generalizado de carne, de reducción de la producción y del consumo de porcino en la UE-27, de crecientes ataques contra la imagen de la ganadería y del consumo de carne de porcino, de continuas crisis económicas, geopolíticas y comerciales, y de crecientes implantaciones de regulaciones restrictivas de la producción de porcino.
- En 2022 y 2023 se observa, no obstante, un preocupante cambio de la tradicional tendencia de crecimiento del sector, pudiéndose comprobar la implantación de un proceso de reducción de la actividad sectorial que podría prolongarse e intensificarse en los próximos ejercicios. De forma que el sector se enfrenta a grandes incertidumbres y retos sobre su sostenibilidad y comportamiento futuro.
- Para mantener en todo lo posible el actual potencial productivo, comercial, económico y social del sector, éste necesita abordar nuevos objetivos y enfoques estratégicos, tanto en producción ganadera, como en transformación industrial, como en comercialización, como en internacionalización, como en gestión medioambiental, como en bioseguridad, como en unión, fortaleza e integración sectorial.
- Para hacer posible la implantación de esos innovadores objetivos y estrategias, el sector necesita disponer de eficaces y suficiente soportes, instrumentos y recursos, de carácter e interés colectivo, capaces de guiar y apoyar los cambios y adaptaciones que inexorablemente ha de afrontar el sector porcino español.



V. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SECTORIAL

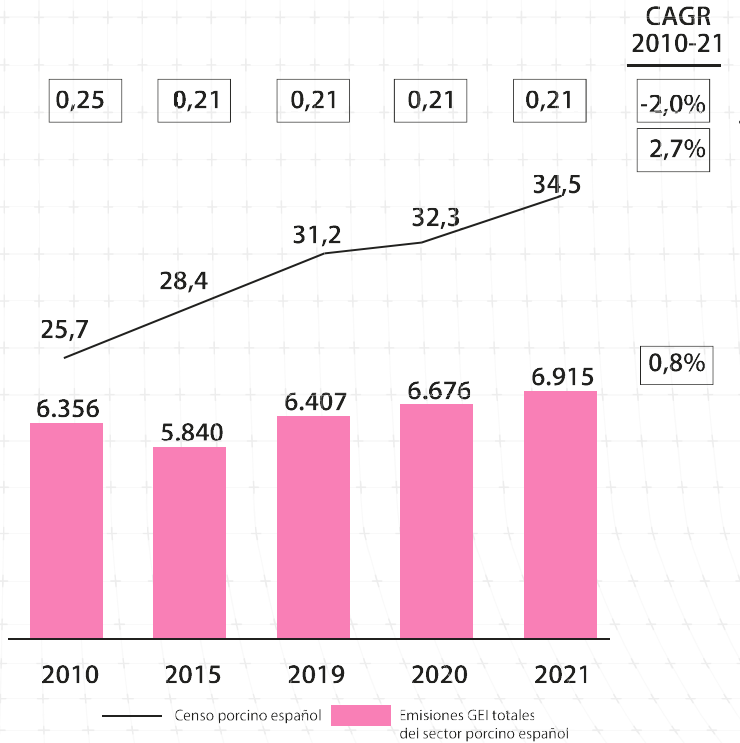
El sector ha crecido un +50% en volumen de producción (+4% anual) en el período 2010-2022

Producción española de carne de cerdo según destino¹
(Millones de toneladas; 2010- 2021)



Las emisiones de GEI del sector han crecido un 9%, con reducción del 20% en emisiones por cabeza

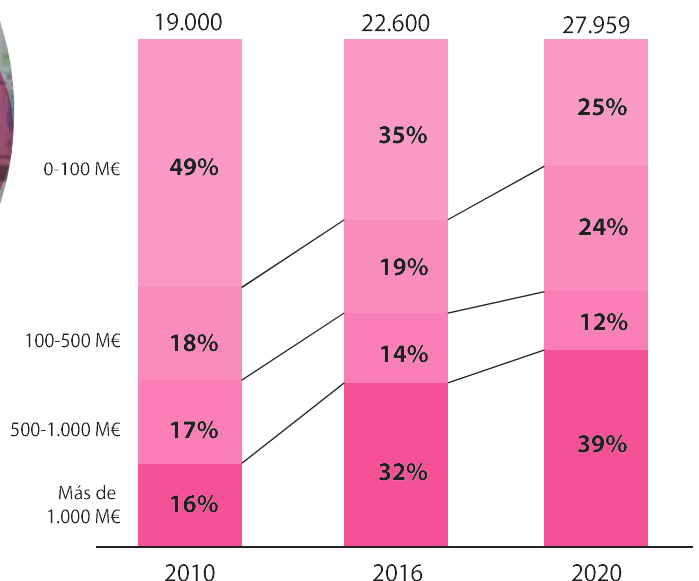
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en España
(Emisiones GEI en kt de CO₂ equivalente; censo porcino en millones de cabezas; 2010-2021²)



Gran “Envergadura Estructural” del Sector y elevado potencial de “Generación de Empleo”

El tejido empresarial del sector se ha consolidado en grandes compañías (51% en compañías de 500M€)

Estructura empresarial del sector cárnico en España
(Cifras de negocio en Millones€; 2010-2020)

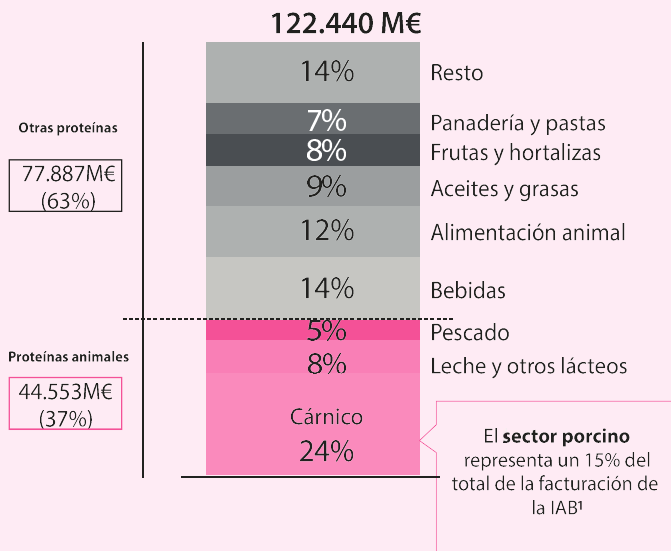


{1} No incluye productos elaborados ni despojos y vísceras comestibles; {2} Los datos de emisiones de 2020 están profundamente afectados por los efectos de la pandemia covid-19 y el confinamiento consiguiente; MITECO (Inventario de GEI-informe marzo 2022); MITECO (Inventario de emisiones contaminantes-IR- año 2021)
Fuente: INTERPORCa partir del MAPA, GTAy DATACOMEX (AEAT); 3tres3; Eurostat; UN comtrade; IFIP Institut du porc; Monitor Deloitte; BBDD Registro Mercantil; Refinitiv; Informa; Orbis; elEconomista; Informes Económicos FIAB

Gran importancia estratégica del Sector Porcino como “Motor de la Economía Española” y del “Medio Rural”

La proteína animal representa el 37% de la industria de Alimentación y Bebidas

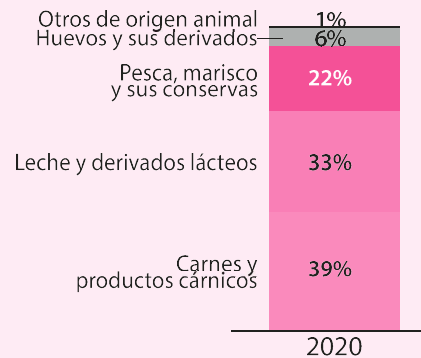
Facturación de los subsectores de la IAB¹ en España (M€, 2021)



La proteína animal supone el 37% de la cifra de negocio de la IAB¹. En concreto, el sector cárnico es el más relevante (24% del total de facturación de la IAB¹), fundamentalmente por la fortaleza de(sector porcino que representa un 15% del total

La proteína cárnica es la principal fuente de proteínas en la dieta de los consumidores españoles

Consumo de proteína de los consumidores españoles por tipo de proteína (% sobre el total del consumo de proteína; 2020)

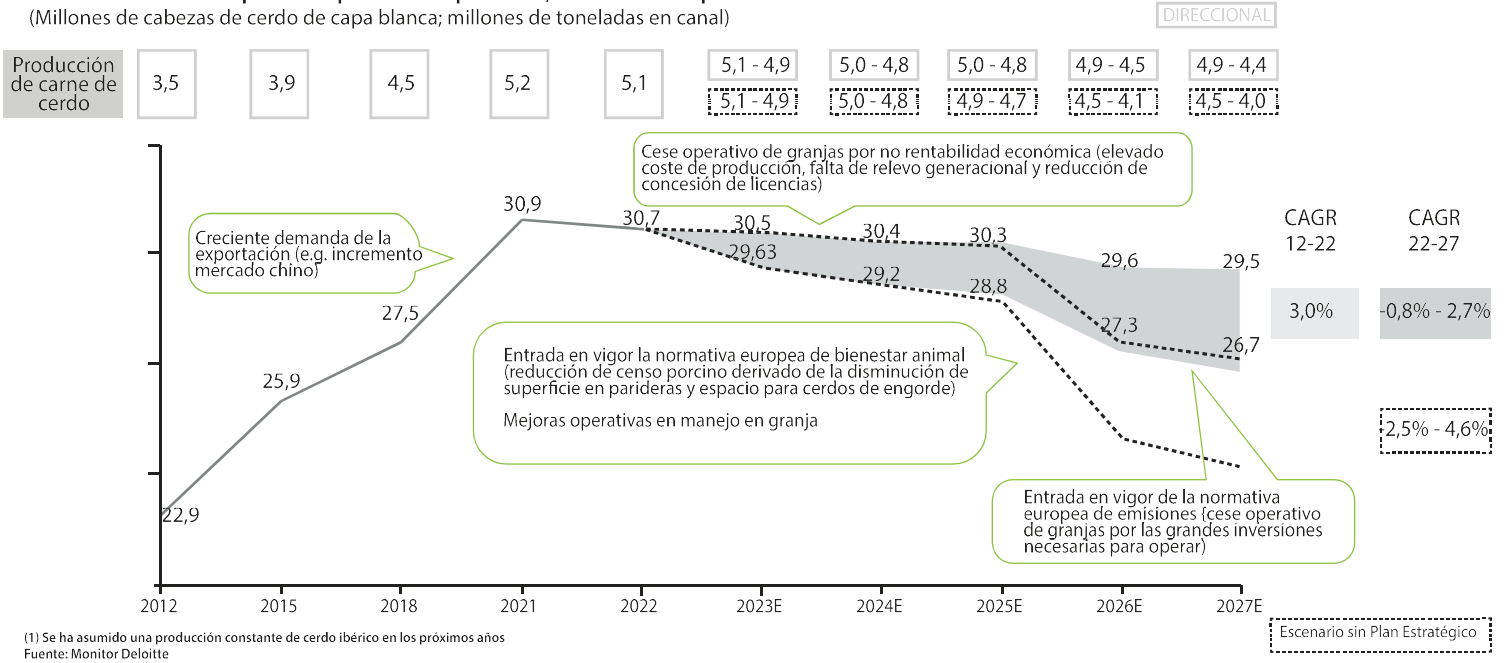


España cuenta con un modelo productivo de proteína animal que garantiza sostenibilidad y autonomía alimentaria, capaz de proveer de alimentos seguros a los consumidores españoles, quienes tienen como principal fuente de consumo de proteína, la carne y los productos cárnicos

(1) Industria de alimentación y bebidas
Fuente: ANICE; FIAB; FECIC; INTERPORC; MAPA; La Vanguardia; Monitor Deloitte

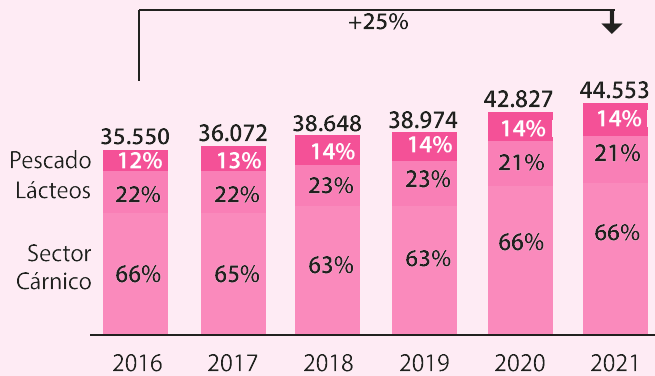
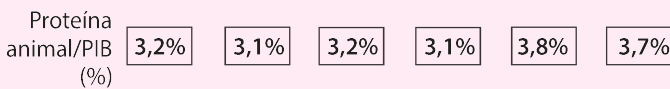
V. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SECTORIAL

Evolución de la cabaña porcina española de capa blanca; Evolución de la producción de carne de cerdo1
(Millones de cabezas de cerdo de capa blanca; millones de toneladas en canal)



La facturación total de la proteína animal representa el 3,7% del PIB español

Evolución de la facturación de la proteína animal en España
(M€, 2016-2021)



El sector de **proteína animal** ha mostrado ser un motor de crecimiento dentro de la industria de **Alimentación y Bebidas** aumentando un +25% su facturación, ganando peso en aportación al PIB nacional (+0,Sp.p. respecto a 2016)

- El sector se enfrenta a importantes Incertidumbres, Riesgos, Oportunidades, Retos y exigencias de Cambios/Adaptaciones
- En 2022/2023 parece haberse iniciado un proceso de reducción de la actividad sectorial consecuencia de múltiples factores
- Antes de 2030 el sector deberá haber potenciado fuertemente su gestión medioambiental, el bienestar animal y la bioseguridad



Muy elevado nivel de “Internacionalización” del sector y penetración en más de 100 mercados exteriores

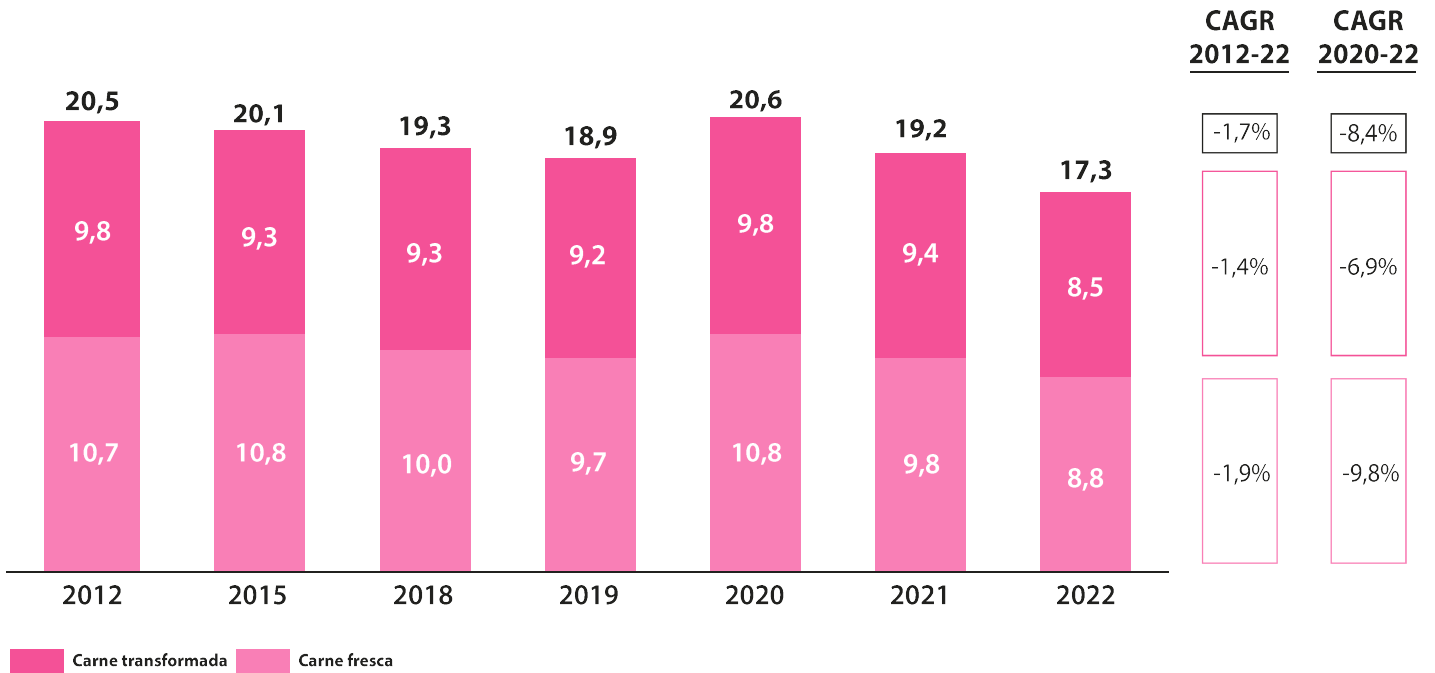
Exportaciones españolas de porcino por volumen de producto en 2022

Volumen	58,7%	13,6%	10,9%	7,9%	4,8%	2,4%	0,9%	0,7%	0,1%										
Valor	33,0%	6,3%	24,6%	27,7%	5,2%	1,1%	1,4%	0,6%	0,0%										
Producto	Despojos		Tocino		Embutidos		Jamones y paletas curados		Preparaciones y conservas		Manteca fundida		Jamones y paletas cocidos		Panceta salada		Grasa fundida		
#1	52,1%	26,0%	30,3%	20,6%	31,3%	38,2%	31,3%	25,3%	39,6%										
#2	15,5%	6,0%	15,3%	17,2%	21,3%	25,7%	18,9%	21,5%	36,3%										
#3	9,0%	5,6%	6,4%	11,0%	8,7%	14,3%	6,6%	13,8%	10,6%										
#4	2,9%	5,0%	6,3%	6,6%	6,6%	8,8%	5,8%	13,0%	9,8%										
#5	2,9%	5,0%	5,2%	4,6%	2,6%	3,6%	5,7%	5,5%	3,6%										
#6	2,5%	4,8%	4,5%	3,7%	2,6%	2,6%	4,1%	4,3%											
#7	2,0%	4,6%	3,6%	3,5%	2,3%	2,6%	3,3%	2,1%											
#8	1,7%	4,4%	2,3%	3,4%	1,9%	2,2%	3,2%	1,9%											

Fuente: INTERPORC a partir de DATACOMEX (AEAT); Monitor Deloitte

- Liderazgo, competitividad y prestigio en los mercados mundiales del porcino
- Muy elevado grado de “Autoabastecimiento Sectorial” y de “Dependencia de las Exportaciones”
- Soporte fundamental y estratégico del Sistema Agroalimentario Español

Evolución del consumo per cápita de productos de base porcina en hogares españoles
(Kg/ hab./ año; 2012-2022)



(1) Los volúmenes de carne transformada de porcino se han calculado en base al volumen total de carnes transformadas por el 80%, que procede del porcino
Fuente: MAPA- Panel de Consumo

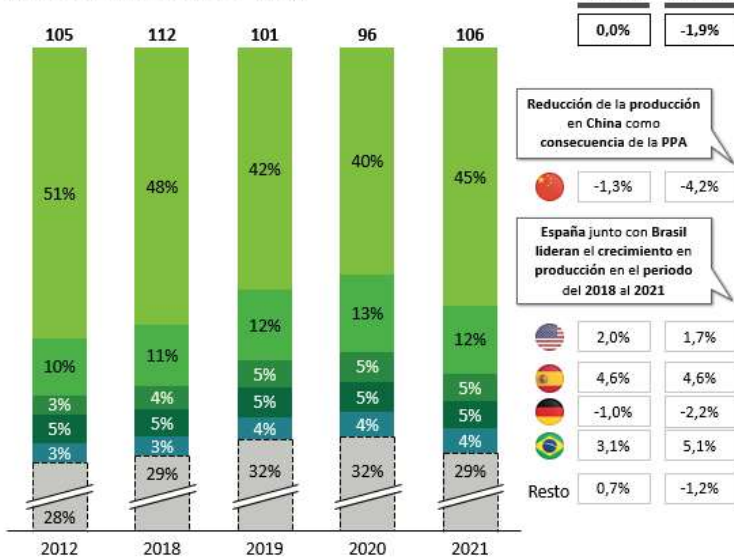


Existe un prolongado proceso de reducción del consumo de carne, en general, en el mercado interior y en el mercado UE-27

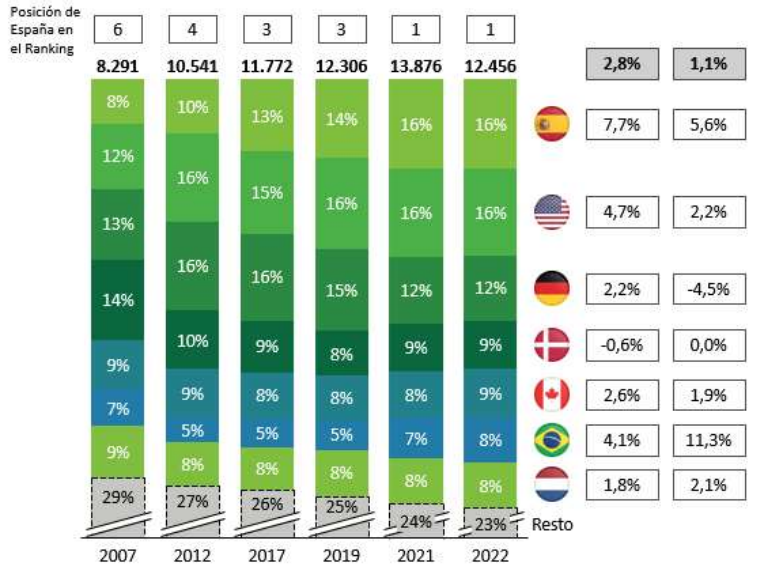
- Permanece latente la amenaza de la implantación en los mercados, a medio o largo plazo, de las “Proteínas Alternativas”
- El sector soporta importantes ataques contra la imagen de la producción ganadera y del consumo de carne
- Para afrontar los retos futuros el sector necesita mayor unión y fuerza como colectivo, así como mejores sistemas de interlocución y presión



Principales países productores de carne de cerdo a nivel mundial⁽¹⁾
(Millones de toneladas; 2012- 2021)



Principales países exportadores de carne de cerdo a nivel mundial⁽²⁾
(Miles de toneladas)



(1) Incluye Unión Europea, China, EEUU, Brasil, Canadá, Rusia, Japón, México, Corea del Sur, Vietnam, Filipinas y resto del mundo asumiendo que el último produce 4,59 millones de toneladas/año (basado en EUROSTAT y USDA).
Fuente: Interporc a través de MAPA, USDA, AEAT, Comisión Europea, OCDE-FAO y EUROSTAT; Monitor Deloitte

ALGUNOS INDICADORES DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO ALCANZADO POR EL SECTOR PORCINO ESPAÑOL ENTRE 2012 Y 2022

España es la 1ª productora de porcino de la UE-27; la 3ª productora mundial de porcino (tras China y EEUU); y la 1ª exportadora mundial de porcino (por delante de EEUU, Brasil, Canadá, Alemania y Dinamarca)

El sector porcino está integrado por más de 86.250 granjas, 2.630 industrias cárnicas y 540 empresas y cooperativas productoras y comercializadoras de ganado/pienso; y da empleo a más de 415.000 trabajadores (entre empleo directo, indirecto e inducido)



El 11,23 % del empleo directo total del Sistema Agroalimentario Español corresponde al empleo directo del sector porcino

El sector porcino está fuertemente implantado en el Medio Rural que acoge el 45% de las granjas de porcino, el 43% de las industrias de porcino españolas y a 21.500 empleos industriales en dicho medio

El 42% del empleo industrial del sector y el 30% del empleo agrario sectorial está ocupado por mujeres

El sector porcino absorbe el 48% de la producción nacional de piensos

El sector porcino aporta el 14% de todas las proteínas que ingieren los consumidores españoles y el 41% de las de origen cárnico

El sector porcino aporta un VAB de 21.500 millones de euros; y más de 2.500 millones de euros a las “Arcas del Estado”



**Spanish
Pork**



VI. RIESGOS, RETOS Y OPORTUNIDADES A LOS QUE SE ENFRENTA EL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

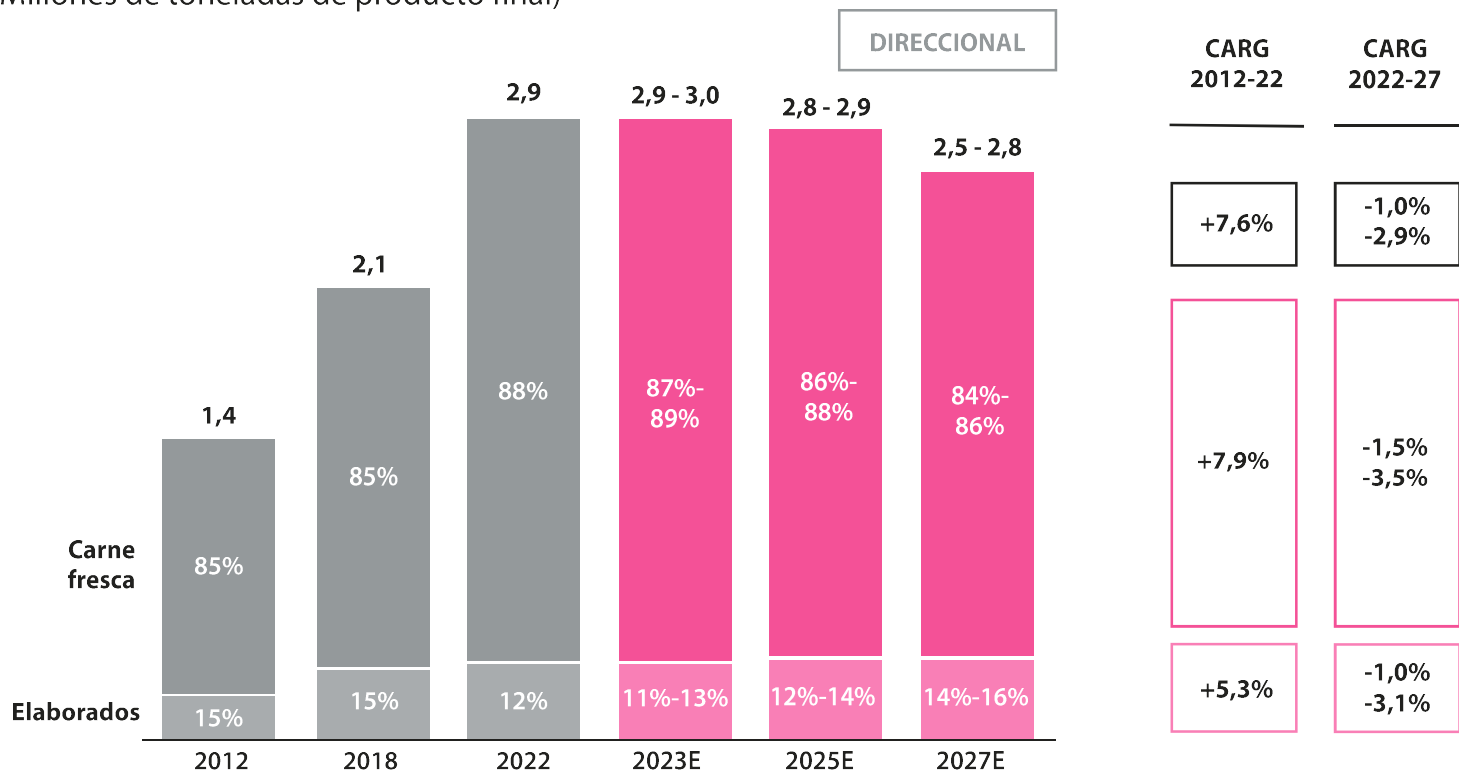
- Son muy numerosos y preocupantes los “RIESGOS Y AMENAZAS” a los que se enfrenta el sector porcino a corto, medio y largo plazo
- También son numerosas y atractivas las “OPORTUNIDADES” que se abren al sector porcino español de cara al futuro
- Por tanto, el sector se enfrenta a la necesidad de abordar importantes y complejos “RETOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO”

VI.1. RIESGOS Y AMENAZAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

- Reducción de las importaciones de China y fortalecimiento e implantación de nuevos competidores en los mercados exteriores donde opera el sector porcino español; y consiguiente potencial reducción de las exportaciones sectoriales.

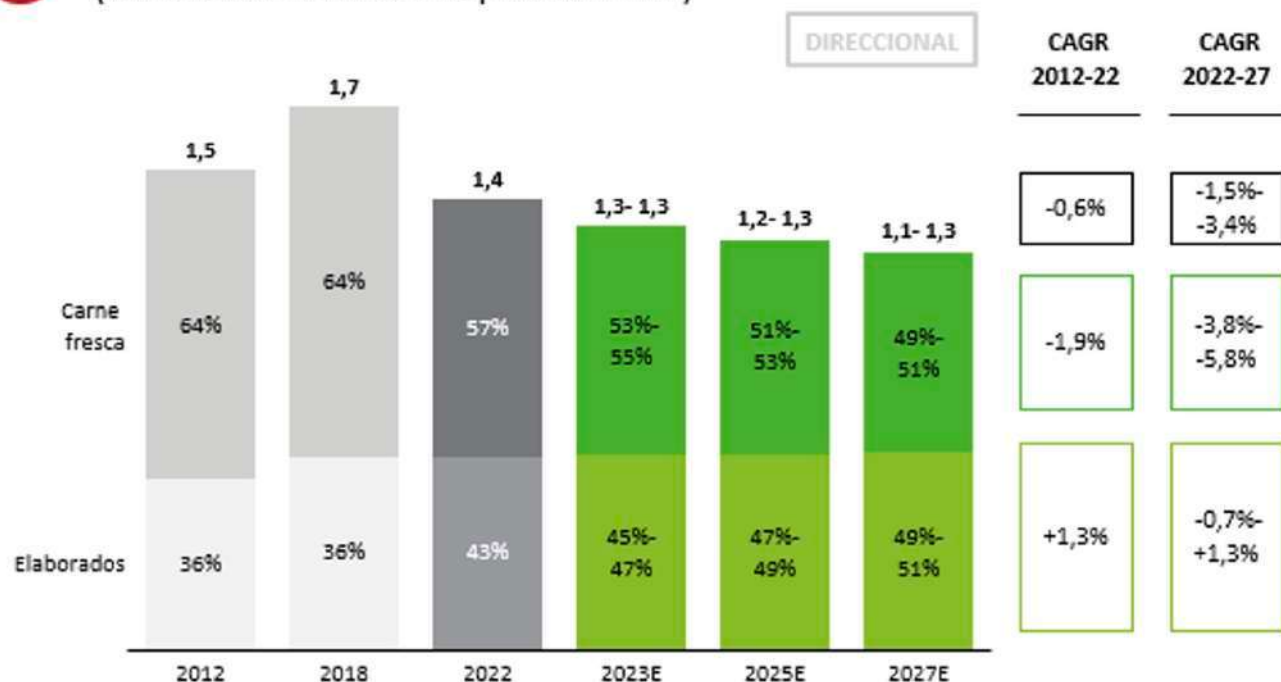
Exportaciones de carne fresca¹ y elaborados de porcino

(Millones de toneladas de producto final)





Consumo aparente de carne fresca¹ y elaborados de porcino a nivel nacional (Millones de toneladas de producto final)

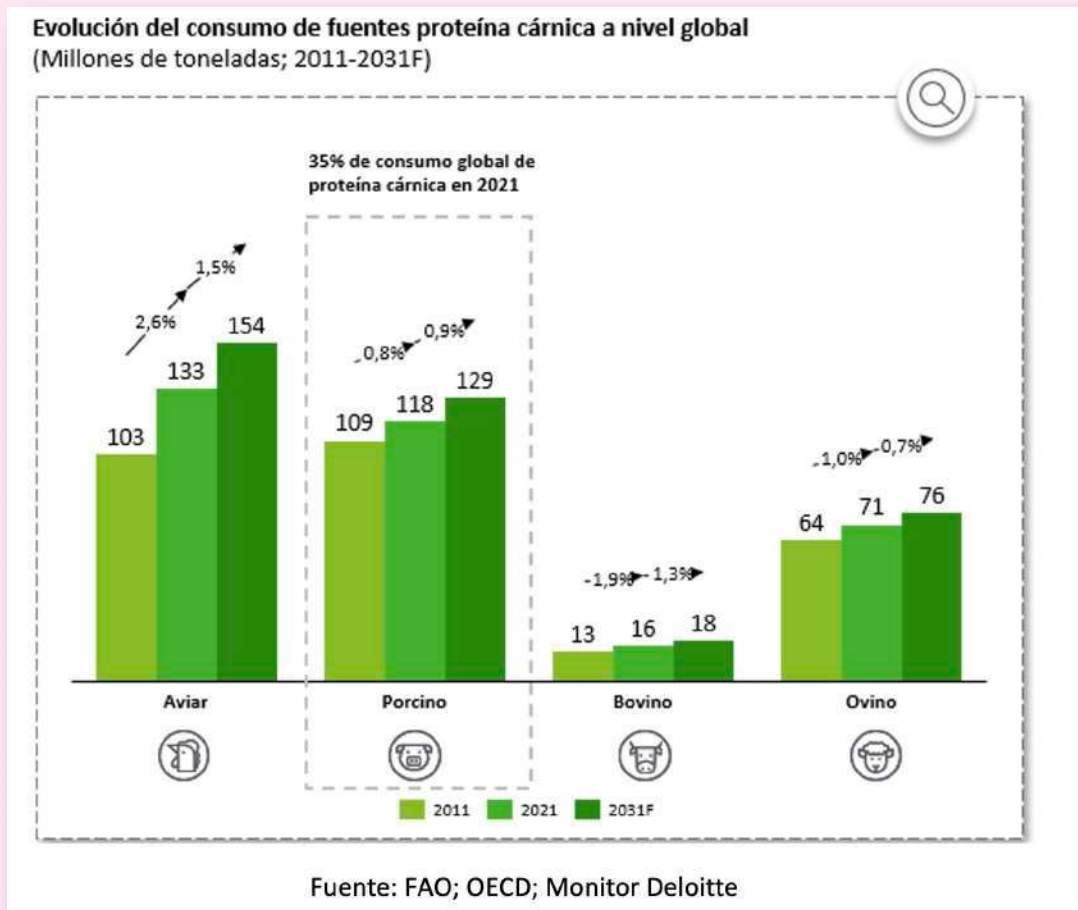


- Continuidad e, incluso, intensificación del proceso de reducción del consumo de carne y de elaborados cárnicos en el mercado interior (Hogares y HORECA).
- Reducción, en general, del consumo de carne y elaborados de porcino en el conjunto global de la UE-27; y consiguiente menor demanda comunitaria de porcino español, lo cual representaría una barrera a las expectativas del sector porcino español como creciente proveedor de la UE.
- Reducción del censo porcino y cierre de granjas, debido a la implantación de nuevas normas UE, tanto en bienestar animal, como en bioseguridad, como en materia medioambiental; así como debido a la potencial pérdida de competitividad o rentabilidad de numerosas granjas de porcino en España.
- Posible potenciación de las importaciones de cerdos vivos, y consiguientes riesgos sanitarios y de bioseguridad; además de la consiguiente sustitución de producciones autóctonas y su impacto en la viabilidad de determinadas granjas de porcino.
- Exigencias de fuertes inversiones para adaptación a las nuevas regulaciones UE medioambientales y de bienestar animal; inversiones que no siempre estarán al alcance de todas las granjas de porcino españolas.
- Incremento de la implantación de la PPA en Europa y Asia; sin capacidad de disponer de vacunas o medicamentos propios que lo impidan; y consiguientes impactos en el comercio internacional de porcino; o bien riesgo de generarse una fuerte dependencia exterior en materia de vacunas o bioseguridad.
- Excesiva prolongación e, incluso, intensificación de las crisis de precios y costes de energía, piensos, fertilizantes y otros costes; y consiguientemente dificultades técnicas o económicas para optimizar los modelos de alimentación y producción que precisa la ganadería sectorial.
- Continuidad de la alta inflación y del alto coste del dinero; y consiguiente impacto en la capacidad de comercialización de los productos o de resiliencia sectorial y/o de crecimiento del sector.

- Continuidad e intensificación del impacto del cambio climático, especialmente en lo relativo a la intensificación de la sequía y del déficit hídrico; y consiguientes exigencias de regulación y/o recuperación del agua, como factor de sostenibilidad y competitividad y como factor de viabilidad de estructuras productivas e industrializadores de porcino.
- Exigencias ineludibles de incorporación de energías renovables en el sector; y de optimización de la producción de energías renovables por el propio sector.
- Intensificación del desajuste entre oferta y demanda como consecuencia de los problemas de suministros, costes, precios y márgenes del sector; y consiguiente impacto en el equilibrio y simetría de la cadena alimentaria sectorial, y en la sostenibilidad económica de determinados operadores sectoriales pertenecientes a los diferentes eslabones de la cadena.
- Prolongación del impacto de la guerra en Ucrania y de los problemas logísticos, energéticos y de abastecimientos de materias primas ganaderas.
- Intensificación de los ataques contra la imagen del sector porcino y de sus productos; y contra el consumo de carne en general; incluyendo los posicionamientos de la propia Comisión Europea contrarios o limitantes del desarrollo del sector porcino español.
- Incremento de las exigencias de certificación integral de los productos comercializados; así como incremento de las exigencias de diferenciación por calidad/origen; y posible dispersión y proliferación de iniciativas o modelos de certificación/diferenciación, con la consiguiente banalización de ésta.
- Intensificación de la implantación de las diferentes opciones de proteínas alternativas, como competidoras de las proteínas de origen animal en el mercado interior y mundial de las proteínas.

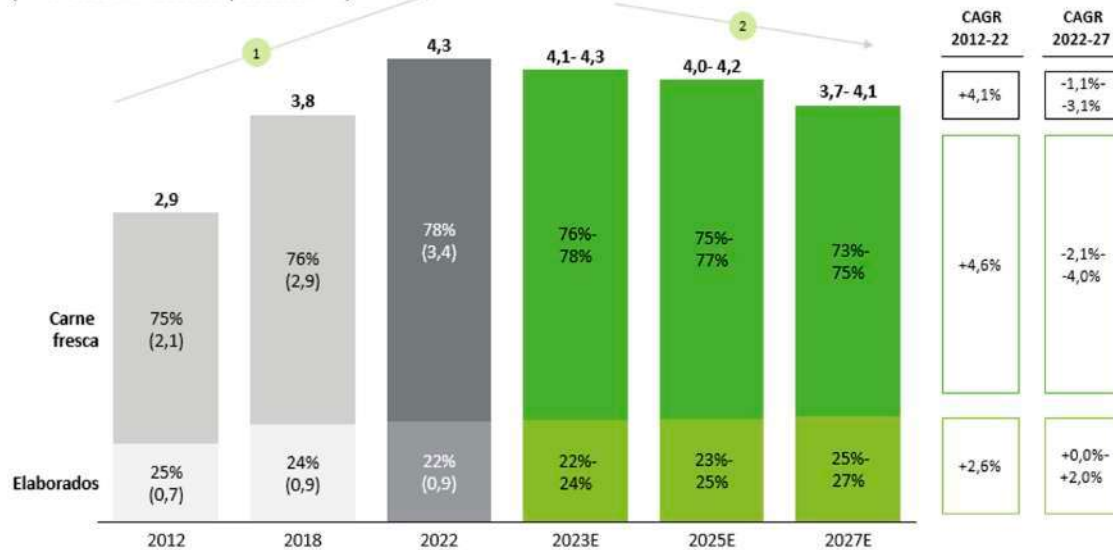
VI.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

- Ocupación del hueco de mercado comunitario que vaya generándose por reducción de la producción de porcino en determinados países europeos productores de porcino.
- Crecimiento del consumo de porcino en los mercados mundiales (según previsiones de OCDE-FAO) especialmente en los mercados asiáticos y de Oceanía, y a más largo plazo en América Latina y África.
- *Mayor desarrollo e implantación comercial de los productos elaborados derivados del porcino, dotados de mayor valor añadido y de una máxima implantación en los lineales de venta; así como en el HORECA y en los nuevos canales de compra y distribución.



- Aumentará la comercialización y el peso de los productos elaborados gracias al impulso sectorial hacia productos y mercados de valor añadido

Comercialización de carne fresca¹ y elaborados de porcino
(Millones de toneladas de producto final)



- 1 El volumen destinado a productos elaborados ha crecido en los últimos años en términos absolutos, si bien el importante auge de la exportación (que demanda más producto de carne fresca) ha provocado que su peso sobre el total de producción de carne se haya visto reducida en un 3%
- 2 En términos absolutos, el volumen de carne destinado a productos elaborados aumentará en un 0,1% - 2,0% debido a un incremento en el consumo de productos de valor añadido en el mercado nacional (de manera paulatina debido a un aumento en la reducción del consumo de la carne) y una gran subida en la venta de productos elaborados en la exportación
- 2 En términos relativos, el aumento será de un 4% ante el aumento de los productos elaborados en detrimento de la carne fresca en un contexto de menor disponibilidad de carne

(1) Incluye despojos
Fuente: Monitor Deloitte

- Más potente implantación y demanda de los productos protegidos mediante sistemas de certificación integral y modelos de producción de diferenciación por calidad/origen.
- Modificación de las actuales políticas comunitarias respecto al consumo y producción de carne de porcino, consecuencia de una muy potente capacidad de interlocución y presión sectorial colectiva ante las administraciones comunitarias.
- Intensificación del conocimiento, valoración y aceptación de los productos del porcino por parte de los consumidores, de los prescriptores de opinión y de la sociedad en general; y claro posicionamiento de las administraciones españolas en apoyo y defensa del sector porcino.
- Optimización del desarrollo de nuevos negocios complementarios vinculados a la producción de porcino, especialmente en la generación y comercialización de energías alternativas, fertilizantes, proteínas alternativas, materias primas ganaderas autóctonas, captación de CO2, vacunas y medicamentos, formación y especialización, etc.
- Desarrollo de iniciativas de deslocalización de producciones, estructuras y/o actividades industriales, de los actuales operadores sectoriales; o iniciativas de inversión/participación en grupos empresariales polivalentes, alianzas exteriores de compras, ventas, promoción o logística, I+D+I, proyectos de innovación, etc.
- Disponibilidad de un potente soporte o estructura de tipo “Lobby Cárnico-Ganadero Porcino”, de amplio ámbito de actuación, con gran capacidad de defensa de los intereses del sector porcino español y europeo.
- Consecución de las ayudas y subvenciones públicas de las que hasta ahora no ha disfrutado al sector porcino español; incluyendo la intensificación de la participación en proyectos sectoriales comunitarios e internacionales.

VI.3. GRANDES RETOS SECTORIALES A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO

- Mantenimiento e incluso potenciación de la capacidad de Resiliencia de la Actividad Sectorial (estructural, comercial, de competitividad, estratégica, económica y social), independientemente de los impactos que tenga que soportar el sector en su entorno interno y externo.
- Estabilización e incluso potenciación del consumo de carne y elaborados de porcino en el mercado interior español y comunitario; y potenciación de la incorporación de productos especializados, diferenciados y/o de más alto valor añadido a la oferta comercial del sector en el mercado interior y comunitario.
- Mantenimiento y consolidación/expansión de una óptima actividad exportadora sectorial; potenciación de la imagen, competitividad y aceptación de los productos del sector en los mercados exteriores; e incorporación de productos de mayor valor añadido a la oferta comercial exterior del sector porcino español.
- Mantenimiento de un adecuado equilibrio y ajuste entre oferta/demanda; optimización de la dimensión y capacidad competitiva de las estructuras productivas sectoriales; potenciación del modelo de integraciones; contención de potenciales tensiones en el equilibrio de la cadena alimentaria sectorial y en los mercados; y diversificación de aprovisionamientos y líneas de negocio en el conjunto global de la actividad sectorial.
- Implantación de importantes Transformaciones, Adaptaciones e Inversiones en el sector porcino español, con el fin de atender, implantar y alcanzar los Objetivos, Exigencias y Regulaciones medioambientales y de bienestar animal protocolizados por la UE-27 para el horizonte 2030-2050; y, en general, para atender e implantar las prioridades estratégicas de la UE en materia de Sostenibilidad de los Sistemas Agroalimentarios Europeos.
- Consecución de un óptimo grado de implantación de las energías renovables en el conjunto global de la cadena alimentaria sectorial; así como necesidad de optimizar la utilización del agua en el sector y de potenciación de los sistemas de recuperación hídrica en el mismo.

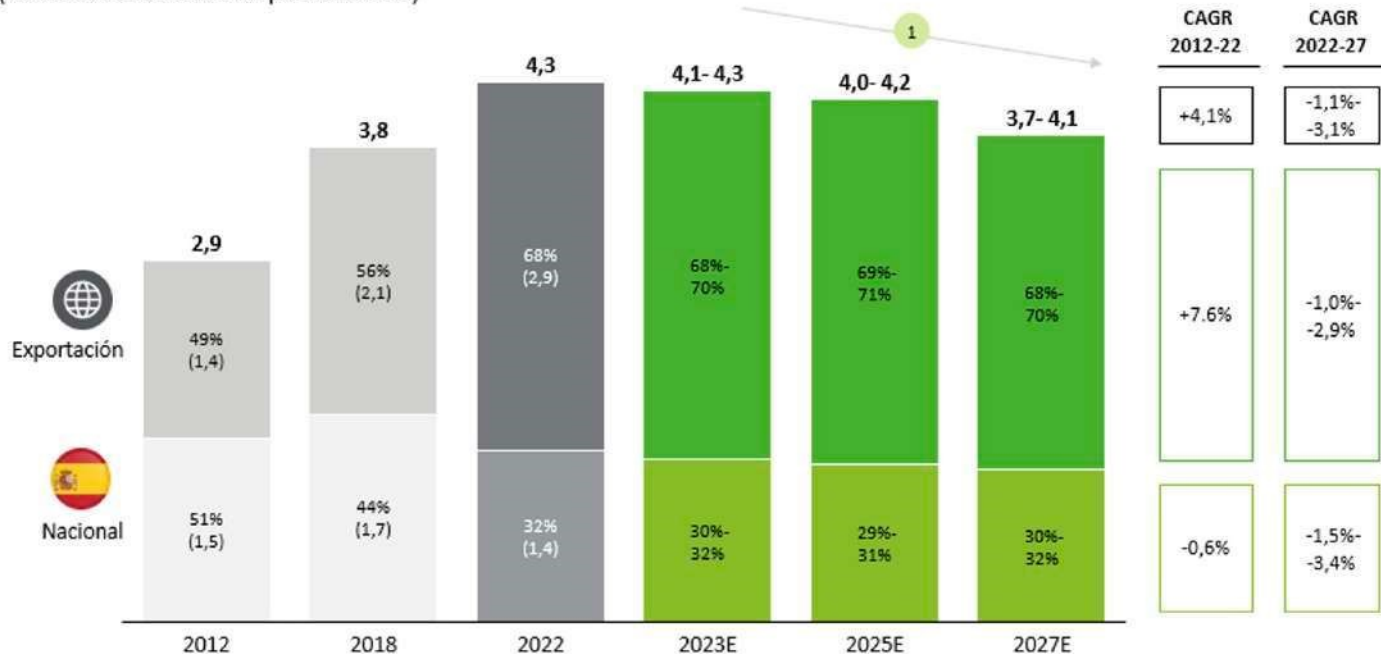
- Consecución de un óptimo grado de implantación de la “Economía Circular” en el sector porcino español, tanto en la vertiente de minimización de desperdicios, como en la vertiente de reutilización de purines y producción de fertilizantes.
- Garantías de mantenimiento de un óptimo grado de “Soberanía y Seguridad Alimentaria” en el conjunto global del sector porcino español; y de control por parte del propio sector porcino del desarrollo de los procesos de implantación de proteínas alternativas.
- Erradicación de la amenaza de implantación/impacto de la PPA; así como de potenciales impactos de otras enfermedades del ganado y/o zoonosis; y minimización de la dependencia exterior en cuanto a material sanitario veterinario.
- Máxima eficacia en la defensa y potenciación del conocimiento, percepción, imagen y reputación del sector porcino y de sus productos; así como de optimización de la capacidad de defensa y protección del sector ante las políticas e iniciativas legislativas, reguladoras, fiscales o de imagen emanadas desde la Comisión Europea, desde las administraciones propias o desde cualquier otro ámbito, y que sean contrarias a los intereses del sector, o puedan interferir en su competitividad y desarrollo.
- Optimización de la formación, especialización y profesionalización de los recursos humanos del sector, así como de su calidad de vida; e incorporación de talento, jóvenes y mujeres en toda la cadena alimentaria sectorial.
- Modernización y potenciación del “modelo colectivo” de Unión/Integración/Vertebración del sector porcino; así como de su capacidad de interlocución, negociación y presión como colectivo integrado.

VII. PROYECCIÓN DE UN POSIBLE ESCENARIO SECTORIAL FUTURO

- Entre 2012 y 2023 el sector porcino español había seguido una intensa e imparable trayectoria de crecimiento (+4% anual)
- Pero en 2022/2023 ha tenido lugar un drástico cambio de tendencia, previéndose un retroceso productivo del 9%/10% en ese periodo
- Los volúmenes de carne de exportación se reducirán para adaptarse a la disponibilidad de la producción de la cabaña porcina

- Tendencia bajista histórica por los cambios en los hábitos del consumidor hacia un menor consumo de productos cárnicos
 - Incremento de los precios en la distribución de productos porcinos en los próximos años en base a la inflación acumulada y el desarrollo de productos de valor añadido
 - Ralentización del descenso de consumo nacional por el efecto de las campañas de mejora y reputación del sector y de los productos porcinos

Comercialización de carne de porcino nacional y exportación
(Millones de toneladas de producto final)



- Todas las fuentes consultadas (Comisión Europea, OCDE-FAO, USDA, GIRA, RABOBANK y otras) señalan la posibilidad de mantenimiento de dicho retroceso productivo, pero más amortiguado (en torno al 1% anual), tanto en España como en la UE-27; aunque, por el contrario, en el resto del mundo crecería la producción y el consumo de porcino.
- Las causas de dicho retroceso productivo en España serían principalmente:
 - Reducción de la cabaña porcina por exigencias normativas en bienestar animal y bioseguridad
 - Cierre de granjas porcinas por imposible adaptación a las nuevas regulaciones medioambientales comunitarias; así como por falta de rentabilidad y/o por falta de relevo generacional
 - Retroceso del consumo cárnico en el mercado español y en el comunitario
 - Retroceso de las exportaciones, especialmente a China. E incremento de la competencia en el exterior por parte de exportadores como EEUU, Brasil, Canadá, Dinamarca, Chile u otros
 - Incremento de las importaciones de cerdos vivos
 - Incremento del impacto negativo de los ataques contra la imagen del sector y el consumo de carne
 - Posibles cambios en la demanda de proteínas por parte de los consumidores (proteínas cárnicas sustitutivas, proteínas alternativas)
- **Analizando conjuntamente esas previsiones se podría establecer que en el horizonte 2029/2031 la actividad productiva del sector porcino de capa blanca español se limitaría a un nivel de sacrificio de 37,0/39,0 millones de cerdos/año (frente a los 44/45 millones de cerdos de capa blanca sacrificados en 2022); lo cual equivaldría a una producción de carne de cerdo blanco del orden de los 3,5/3,8 millones de toneladas/año (frente a una producción de carne de cerdo blanco en 2022 de 4,2/4,5 millones de toneladas en 2022)**

VIII. PROPUESTA DE 7 IMPORTANTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

Consolidar la envergadura y relevancia estratégica sectorial; y su papel como suministrador de porcino a la UE-27

1

Optimizar la presencia de productos de alto valor añadido en la oferta comercial del sector; y adecuar dicha oferta sectorial a las tendencias del consumo y del mercado

2

Mantener una cadena alimentaria sostenible, eficiente, flexible y adaptada a la demanda de los mercados nacional y mundial

3

Optimizar la imagen como sector responsable y sostenible, garantizándose el apoyo de la sociedad, de los consumidores y de las administraciones

4

Asegurar el total cumplimiento de los contextos regulatorios establecidos a nivel nacional e internacional; especialmente en bienestar animal y gestión medioambiental

5

Posicionarse como referente en trazabilidad y transparencia al consumidor y a las administraciones

6

Disponer de los mecanismos y herramientas que maximicen la bioseguridad

7

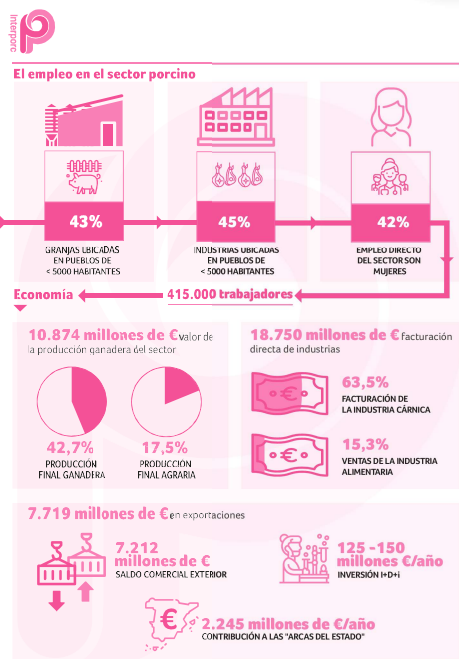
IX. PROPUESTA DE 8 GRANDES ÁREAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL



X. PROPUESTA DE 22 INICIATIVAS O LINEAS DE ACTIVIDAD, COMO MATERIALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A DESARROLLAR POR EL SECTOR



POTENCIAR LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL SECTOR, ESPECIALMENTE COMO SECTOR SOSTENIBLE, SALUDABLE Y DEFENSOR DEL BIENESTAR ANIMAL



1. Estrategia sectorial de comunicación y reputación dirigida preferencialmente al consumidor, ampliamente dotada de medios, sistemas y recursos informativos, técnicos y económicos
2. Estrategia de comunicación a implementar en los municipios con granjas de porcino, y CCAA en general, para demostrar el valor de los beneficios que reportan dichas granjas y su impacto económico y social en el medio rural

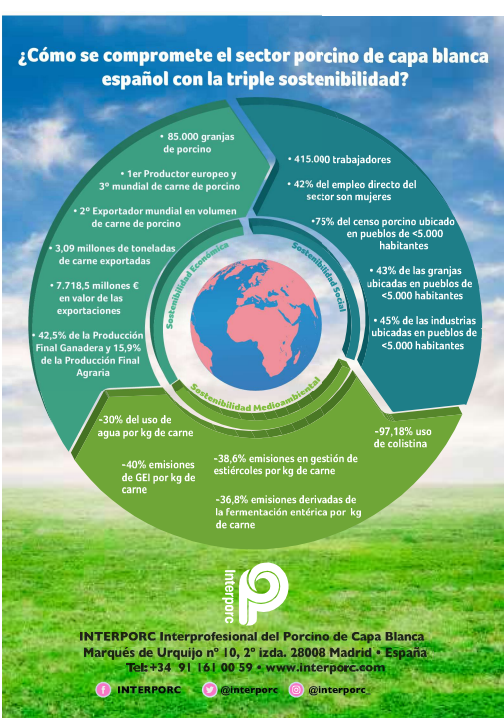
"SECTOR PORCINO 2050: ALIMENTAR AL MUNDO, PROTEGER EL PLANETA"

Principales conclusiones del Diálogo independiente de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de la ONU organizado por INTERPORC

SAUD Los alimentos son la base de la vida humana y animal. Deben ser seguros, saludables y accesibles a cualquier tipo de consumidor.	COMPROMISO Confiamos con un compromiso responsable de la Unión Europea con la sostenibilidad.	MEDIO RURAL El sector porcino es garante de la triple sostenibilidad en el medio rural.
NUTRICIÓN La carne y los productos cárnicos son una parte esencial del sistema alimentario sostenible.	SOSTENIBILIDAD La sostenibilidad en su triple dimensión es esencial en la consecución del sistema alimentario sostenible.	EFICIENCIA La cadena de valor del porcino debe garantizar la sostenibilidad en los Sistemas Alimentarios.
CALIDAD Y BIENESTAR ANIMAL En Europa, tanto la calidad animal como humana son fundamentales para garantizar un sistema alimentario sostenible.	HAMBRE CERO El sector porcino contribuye a erradicar el hambre y la desnutrición en todo el mundo.	DIETA EQUILIBRADA La carne y derivados del porcino ofrecen una amplia variedad de nutrientes saludables y equilibrados.
AGENDA 2030 El sector porcino está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda 2030.	COMUNICACIÓN Proactiva y en positivo, para el mejor conocimiento de los productos de porcino. Al ser el consumidor el responsable del medio ambiente, el productor animal de la información, en todos los aspectos.	
DESARROLLO Y OPORTUNIDADES El sector porcino es capaz de ser uno de los principales motores de desarrollo económico y social, especialmente en el medio rural.	GARANTÍA DE ACCESO A ALIMENTOS El fortalecimiento de políticas de soberanía alimentaria y garantizar el acceso a alimentos saludables y sostenibles es la prioridad de los sistemas básicos, como la carne y los productos de porcino.	

INTERPORC Interprofesional del Porcino de Capa Blanca

● INTERPORC ● @interporc ● @interporc



"We are sustainable in the pig production"

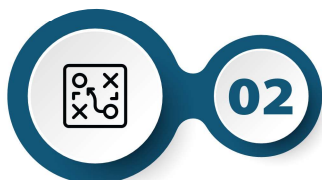
INTERPORC

- www.interporc.com
- www.interporcspain.org
- www.spanishpork.org
- www.spanishpork.jp
- www.auporc.com
- www.letstalkaboutpork.com
- www.bienestaranimalcertificado.com
- www.sinfoporc.com

Spanish Pork

COMPROBADO BIENESTAR ANIMAL

● @spanishporkjapan ● #spanishporkjapan ● @charcuteriaespanola ● charcuteriaespanola.cl ● @INTERPORC Chile ● @letstalkaboutpork_es



FORTALECER LA BIOSEGURIDAD Y LAS GARANTÍAS DE DEFENSA FRENTE AL IMPACTO DE LA PPA

3. Implementar medidas más estrictas de bioseguridad en las granjas de porcino; e inversiones consiguientes

4. Apoyar el desarrollo de la vacuna contra la PPA

5. Ampliar y extender los acuerdos de “regionalización” con los principales mercados importadores de porcino; y demás sistemas de alertas y gestiones para prevenir y minimizar el riesgo de impactos de potenciales crisis



Interporc

RESERVA EN SU AGENDA

La Peste Porcina Africana desde una visión transversal

- (18:30 - 18:35) Introducción y recepción de asistentes.
- (18:35 - 18:50) Peste porcina africana: puntos clave de la enfermedad
Zorri Gaiñales, veterinario del GSP Lleida
- (18:50 - 19:05) Normativa y planes de contingencia. Situación mundial y en la UE. Política de regionalización UE.
Carmín Cáceres, Jefa de área de epidemiología de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
- (19:05 - 19:20) Impacto y visión del sector porcino.
Miguel Ángel Higuera, Director de ANPROGAPOR
- (19:20 - 19:50) Discusión y preguntas

Webinario
22 de marzo 2023
18:30h
online

INSCRIPCIÓN

Interporc

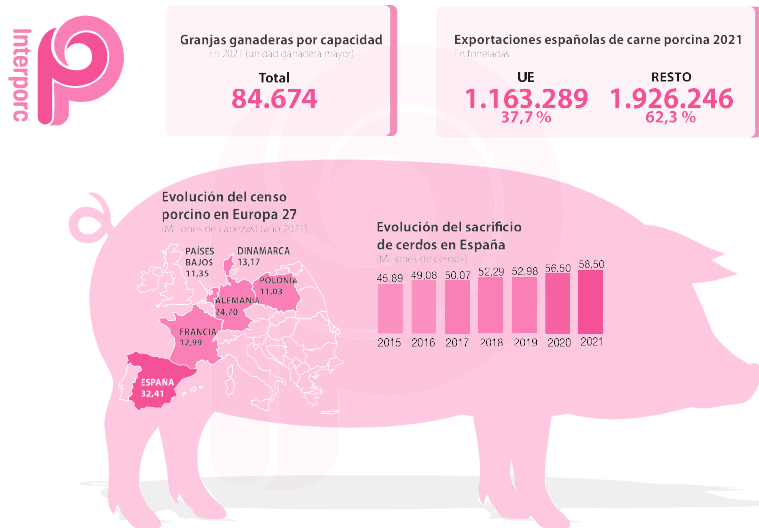
INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CABA BLANCA
www.interporc.com

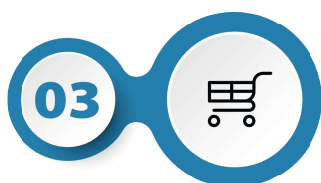
Interporc

IV Simposio científico de la carne de cerdo de caba blanca

Interporc

Elaboración: ANZ, INTERPORC, apartado de Marketing, Agronegocios, Dece y Alimentación y Comisión Europea





IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN, ESPECIALMENTE DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO



Spanish
Pork

우수한
품질의
스페인
돼지



6. Diferenciar y especializar al sector porcino español como garante de calidad, seguridad, innovación y trazabilidad

7. Impulsar la ampliación de la producción y venta de productos elaborados con alto valor añadido, destinados tanto al mercado interior como a los mercados exteriores

8. Mantener y reforzar las exportaciones a China, así como a los mercados comunitarios y demás mercados asiáticos; y apertura de nuevos mercados estratégicos (APAC y LATAM)

9. Implantar y explotar un “Sello Sectorial Único” para toda Europa como distintivo de calidad, bienestar animal, respeto medioambiental y sostenibilidad social



动物福利
食品安全
可追溯性
可持续性



西班牙
猪肉



www.interporcspain.org





TRANSFORMAR LA CONFIGURACIÓN DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR HACIA UN MODELO MÁS COMPETITIVO Y RESILIENTE

Por qué elegir el etiquetado de bienestar animal IAWS

- 1 Es la certificación promovida por el propio sector porcino
- 2 Garantiza que el 100% de los animales son auditados mediante mecanismos de autocontrol
- 3 Establece tres sistemas diferentes de producción
- 4 Está avalado y evaluado por un Comité Científico y auditado por entidades de certificación independientes en toda la cadena sectorial
- 5 Ha sido testado y validado por organizaciones de protección y defensa de los animales
- 6 Se adelanta a futuras reglamentaciones relacionadas con el bienestar animal
- 7 Ofrece constante formación a los operarios de granjas y centros de sacrificio
- 8 Es más riguroso y exigente que otros sistemas
- 9 La certificación se aplica en todos los eslabones de la cadena de valor
- 10 Su Reglamento Técnico IAWS no solo incluye bienestar animal

BENEFICIOS DE LA GRANJA AL CONSUMIDOR

El sector porcino español lleva años trabajando para ser más sostenible y para que los animales vivan de un mayor bienestar. Por eso muchos ganaderos, cooperativas, comerciantes e industrias, carniceros... en definitiva, todos los eslabones de nuestra cadena porcina, reunidos en la Organización Interprofesional de Porcino de España (Interporc), han consensuado y promovido el sello "Compromiso Bienestar Certificado".

www.bienestanimalcertificado.com

10. Transformación de la estructura de producción ganadera porcina hacia un modelo de ganadería sostenible, moderna, competitiva, eficiente y muy exigente en bienestar animal y gestión medioambiental

11. Activar incentivos para impulsar las integraciones ganaderas y la captación de recursos financieros para éstas

12. Impulsar las concentraciones de estructuras productivas y las inversiones en mejora de procesos, reducciones de costes y mejora de márgenes, a lo largo de toda la cadena alimentaria sectorial





ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR Y LA CAPTACIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO EN EL MISMO



- **Precaución y responsabilidad** ante el peligro de que llegue la PPA en la importación de animales.
- **Concienciación y sensibilización** de todos los agentes que intervienen en la cadena productiva del sector porcino.
- Solicitar al vendedor control de PCR para su posterior análisis y muestreo al 100% de las partidas.
- **Importación de animales**, reducir importación de animales. En caso de que sea necesario, controlar y conocer sus orígenes, empleando transportes propios correctamente limpios y desinfectados.
- **Extremar medidas de prevención, bioseguridad** e higiene sanitaria en granjas.
- **Extremar precauciones** ante la entrada a España de carne procedente de otros países.
- Los camiones que hayan descargado animales vivos en una granja **deben desinfectarse en el matadero.**
- **Recordatorio de trazabilidad**: si se sacrifican animales resquebrajados en otros países, debe haber una segregación espacial; si no se garantiza, se retirará el certificado de exportación.
- Las empresas exportadoras deben preparar especial atención al cumplimiento exacto de los requisitos de origen y trazabilidad de los mercados externos. Además, se deben informar a la Autoridad Competente de las recepciones de partidas de otros países y el número de animales para entrar a EE.UU.

Entre todos debemos interiorizar ciertas actitudes que nos ayuden a minimizar los riesgos de que llegue la PPA a nuestro país.

Tu responsabilidad, la responsabilidad de todos. El sector porcino depende de ti



www.inteporc.com

13. Optimizar las condiciones laborales a lo largo de toda la cadena sectorial; así como la imagen social del sector; la formación y cualificación de sus recursos humanos; impulsar la captación y retención de talento; e impulsar la incorporación de jóvenes y mujeres

14. Apoyar la profesionalización de los recursos humanos sectoriales mediante externalizaciones de servicios y actividades en granjas, en determinadas áreas o tareas compatibles con el buen funcionamiento de las granjas y de sus costes

15. Reforzar los órganos de gobierno de las estructuras productivas sectoriales para ampliar y diversificar la visión del negocio y la capacidad de información o reflexión estratégica en la toma de decisiones





ACTIVAR LA INVERSIÓN EN I+D+I, ESPECIALMENTE LA ENFOCADA A LA SOSTENIBILIDAD Y AL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO



16. Invertir en tecnología e innovación tecnológica, especialmente en sostenibilidad, optimización de los recursos disponibles y adaptación a las regulaciones normativas impuestas desde la UE

17. Invertir en tecnología para la optimización de la genética, así como de la alimentación, productividad, e manejo y la eliminación de impactos medioambientales

18. Invertir en innovación tecnológica de productos y procesos, a fin de disponer de una oferta comercial sectorial de alto valor añadido

Sostenibilidad en el Sector Porcino

El sector porcino de capa blanca es más sostenible gracias a la innovación y la tecnología.



www.inteporc.com

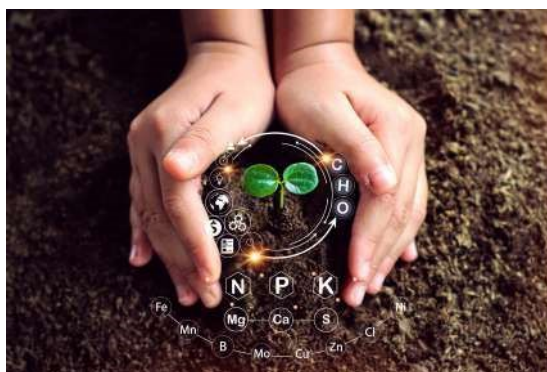
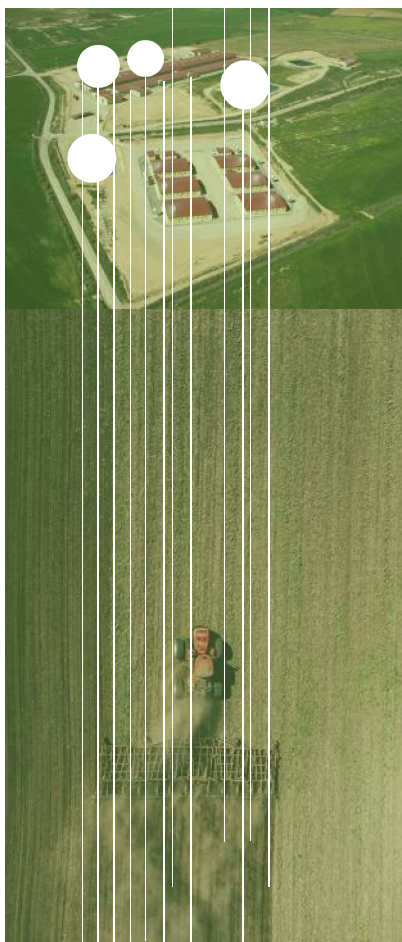




POTENCIAR LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DEL SECTOR

19. Invertir en instalaciones de tratamiento de purines y GEI, y muy especialmente las enfocadas a la producción de biogás, biocombustibles, fertilizantes, energías renovables, recuperaciones hídricas, etc.

20. Impulsar tecnologías, instalaciones e inversiones enfocadas al tratamiento y reutilización de subproductos, desperdicios o residuos del sector porcino (grasas, plasma, pelos, piel y otros)





IMPULSAR LA GENERACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE NEGOCIO PARA EL SECTOR



21. Explorar, identificar y valorar iniciativas e innovaciones en el marco del “FOOD-TECH”, manteniendo una posición de información, presencia, colaboración o vigilancia ante futuros desarrollos y aplicaciones en este campo

22. Impulsar estrategias de diversificación y garantías del aprovisionamiento de materias primas destinadas a las actividades de los operadores de la cadena sectorial



XI. REQUISITOS Y SOPORTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA EFICAZ EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO



1. CONDICIONANTES Y REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

- Consenso sectorial, claramente manifiesto, respecto al interés del Plan Estratégico del Sector y respecto a su puesta en marcha y ejecución
- Total coherencia entre las funciones y actividades a desarrollar en el marco del Plan Estratégico y los recursos asignados a las mismas
- Total implicación y compromiso de los representantes de los operadores sectoriales con el desarrollo del Plan Estratégico Sectorial
- Actitud y predisposición incondicional, por parte de los representantes sectoriales, a participar y colaborar en el desarrollo del Plan Estratégico del sector
- Clara delimitación entre actuaciones estratégicas de competencia exclusiva de los operadores sectoriales y actuaciones estratégicas de interés colectivo



2. SOPORTES ESTRUCTURALES DEL PLAN ESTRATÉGICO (PARA LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS DE INTERÉS COLECTIVO)

- "Hoja de Ruta" de implantación y puesta en marcha del Plan Estratégico del Sector Porcino español
- Detallada "Programación" de iniciativas, actividades y tareas, de carácter colectivo, a desarrollar en el Plan Estratégico, incluyendo calendarios y responsables
- Adecuada, aceptada y reconocida "Estructura Organizativa" específica, soporte de la ejecución y gestión del Plan Estratégico, dotada de suficientes recursos humanos y técnicos
- "Recursos Económicos" suficientes en cantidad, disponibilidad y plazos, acordes con las actuaciones estratégicas programadas
- Eficaces "Sistemas de Gestión, Control y Seguimiento" del Plan Estratégico; y total transparencia informativa respecto a la evolución y eficacia del plan
- Máximo y eficaz compromiso y "Apoyo Institucional" al desarrollo del Plan Estratégico del Sector Porcino español
- Potentes "Plan de Comunicación y Promoción" del Plan Estratégico



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL

agosto 2023

Monitor
Deloitte.



Web:
www.interporc.com

Mail:
info@interporc.com

Dirección:
C/ Marqués de Urquijo nº 10, 2º izda.
28008 Madrid - España

ESTATUTOS

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PORCINO DE CAPA BLANCA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución y Denominación.

Al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se constituye la "Asociación Interprofesional Porcino de capa blanca" (en adelante INTERPORC), que tramitará su reconocimiento como Organización o Asociación Interprofesional Agroalimentaria por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en función de lo establecido en la Ley 38/1.994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones y Asociaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como por el Real Decreto 705/1.997 y demás disposiciones de desarrollo.

Artículo 2. Domicilio.

INTERPORC tendrá su domicilio social en la ciudad de Madrid, en C/ Marqués de Urquijo, 10, 2º izquierda.

La citada sede podrá modificarse mediante acuerdo de la Junta Directiva, dando cuenta a la Asamblea General, que deberá ratificar dicho acuerdo.

Asimismo, por acuerdo de la Junta Directiva, podrán abrirse las delegaciones que se estimen oportunas.

Artículo 3. Personalidad jurídica.

La Organización o Asociación Interprofesional Agroalimentaria, INTERPORC, goza de personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros asociados y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, respondiendo en su Organización o Asociación y funcionamiento a principios democráticos. La Asociación

Interprofesional carece de ánimo de lucro.

El patrimonio que posea INTERPORC será propio e independiente respecto al de sus miembros asociados.

Artículo 4. Régimen iurídico.

INTERPORC se regirá por las normas contenidas en estos Estatutos, sus Reglamentos de Régimen Interior si los hubiese, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Organos de Gobierno, y en lo no previsto se estará a lo establecido en las disposiciones legales que le sean de aplicación, en especial a lo dispuesta por la Ley 38/1.994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones y Asociaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 5. Ámbito territorial.

El ámbito de actuación de INTERPORC corresponde a todo el territorio del Estado español, pudiendo realizar, tanto en el resto de la Unión Europea como en el extranjero cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 6. Ámbito profesional.

INTERPORC integrará Organizaciones y Asociaciones Profesionales y Asociaciones Sectoriales de ámbito estatal, salvo el supuesto contemplado en el artículo 10, punto tercero de los presentes Estatutos, con personalidad jurídica reconocida y sin ánimo de lucro, que sean representativas de la producción y de la comercialización y de animales vivos y de la transformación de porcino de capa blanca.

Artículo 7. Duración.

INTERPORC se constituye por tiempo indefinido y se disolverá por las causas establecidas y en las condiciones previstas en estos Estatutos.

TITULO II

FINESY OBJETIVOS

Artículo 8. Fines y obietivos.

INTERPORC se constituye para la defensa de los intereses del sector de porcino de capa blanca respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1.994, reguladora de las Organizaciones y Asociaciones Interprofesionales Agroalimentarias. Las Entidades integradas en INTERPORC entienden que la Interprofesión supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones que favorezcan al sector. Para ello, desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- Llevar a cabo actuaciones que permitan un mejor conocimiento, eficacia y transparencia del sector porcino de capa blanca, tanto en el ámbito nacional, como intracomunitario y en el de países terceros, incluyendo la fase de distribución y análisis de las tendencias presentes y posibles de su consumo. La Interprofesional velará muy especialmente por el respeto a las reglas de la leal competencia en el sector.
- 2.- Mejorar la calidad de los productos del sector porcino de capa blanca, y de todos los procesos que intervienen en la cadena agroalimentaria, efectuando el seguimiento desde la fase de producción y comercialización de animales vivos y transformación su llegada a destino o al consumidor final.
- 3.- Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en el sector porcino de capa blanca.
- 4.- Promover, valorar y difundir el conocimiento del sector porcino de capa blanca en orden a impulsar un consumo adecuado.
- 5.- Promover actuaciones que faciliten una información adecuada a los intereses de los consumidores, creando una imagen pública de esta Interprofesional y de los productos que defiende, a través de acuerdos, convenios y campañas que expliquen, de forma eficaz, el beneficio que aporta al conjunto de la sociedad y, especialmente, al consumidor. Se considera idónea la constitución de comisiones de enlace con la distribución y asociaciones de consumidores, para poder llegar a un mejor conocimiento de la problemática de toda la cadena alimentaria.

6.- Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, INTERPORC podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como Entidad colaboradora para a entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el artículo 3 de la Ley 38/1 994.

TITULO III

DE LOS SOCIOS

Artículo 9. Socios fundadores.

Serán socios fundadores aquellas Organizaciones y Asociaciones de ámbito nacional de las reseñadas en el artículo 6, que hayan suscrito el Acta de Constitución de INTERPORC.



Artículo 10. Adquisición de la condición de asociado.

Podrán ser miembros de pleno derecho de INTERPORC, las Organizaciones y Asociaciones representativas de la producción y la comercialización de animales vivos y la transformación de porcino de capa blanca según lo dispuesto en el ámbito profesional de los presentes Estatutos, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Por el sector productor y comercializador de animales vivos: Organizaciones y Asociaciones Profesionales Agrarias, de Cooperativas Agrarias y Asociaciones Sectoriales, de ámbito nacional, dotadas de personalidad jurídica y sin ánimo de lucro.
- 2.- Por el sector Transformador: Organizaciones y Asociaciones Profesionales de la Industria cárnica o de Cooperativas, transformadoras, de ámbito nacional, dotadas de personalidad jurídica y sin ánimo de lucro.
- 3.- En todo caso, queda garantizada la pertenencia a INTERPORC de toda Organización o Asociación representativa de ámbito nacional, que se comprometa al cumplimiento de los presentes estatutos y cumpla los requisitos y

procedimientos recogidos en el presente artículo, siempre que acredite representar, al menos, el porcentaje mínimo del **10 por ciento** establecido en la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias de la rama profesional a la que pertenezca, en función de los criterios de representación aprobados por INTERPORC y reconocidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 4.- Asimismo, tendrá garantizada su presencia toda Organización o Asociación de ámbito autonómico que acredite representar al menos el 50 por ciento de la rama profesional correspondiente a su ámbito territorial, siempre que el sector o producto cumpla con los porcentajes de producción final indicados en el artículo 4 de la Ley 38/1994.

El grado de representación se acreditará sobre la base de los criterios establecidos por INTERPORC que compondrán el baremo previsto en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 706/1.997, el cual será presentado para su aprobación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo 11. Procedimiento para la adquisición de la condición de socio.

Para adquirir la condición de socio de INTERPORC, la Organización o Asociación interesada dirigirá escrito de solicitud a su Presidente, al que se acompañara los Estatutos vigentes de la misma, Memoria de actividades y acreditación de su grado de implantación en el sector según los criterios de representatividad establecidos por la Interprofesional.

La presentación de la solicitud de ingreso implica la aceptación expresa y formal de los presentes Estatutos, de los Reglamentos de Régimen interior si los hubiese, de la obligatoriedad en la aceptación y cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno, así como de las obligaciones que se deriven de ellos.

La Junta Directiva de INTERPORC decidirá sobre la aceptación o rechazo de la solicitud, en un plazo máximo de un mes desde que tuviera entrada en su domicilio social. Durante este plazo, la Junta Directiva podrá recabar de la Organización o Asociación peticionaria la documentación o aclaraciones que estime pertinentes a efectos de adoptar la oportuna decisión. El acuerdo que se adopte deberá ser ratificado en la próxima Asamblea General que se celebre. Si fuera contrario a la aceptación, la Organización o Asociación rechazada podrá, a través de la Junta Directiva presentar, por una sola vez, nuevas alegaciones a efectos de su consideración por la Asamblea General.

La aceptación del ingreso de la Organización solicitante permitirá a ésta asistir a las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de INTERPORC con voz, pero sin voto, hasta que su ingreso sea ratificado por la Asamblea General Ordinaria de INTERPORC.

Artículo 11 Bis. Baremo para el establecimiento del grado de implantación/representatividad de las Organizaciones miembro.

1.- El grado de representatividad de las Organizaciones miembro de cada rama profesional de INTERPORC será revisado cada cuatro años y se determinará sobre la base de los criterios siguientes:

- Rama Sector Producción: el grado de representatividad se determinará en función del número de animales sacrificados en el último año disponible.
- Rama Sector Transformación/Comercialización: el grado de representatividad se determinará en función del volumen de carne, expresado en toneladas, transformado o comercializado en el último año disponible.

- Cada 4 años, y a propuesta de la Junta Directiva, la Asamblea General Ordinaria que celebre INTERPORC, aprobará los nuevos grados de representatividad de las Organizaciones miembro.

- La adopción de acuerdos por la Junta Directiva y la Asamblea General Ordinaria de INTERPORC en relación con la propuesta, determinación y revisión del grado de representatividad de las Organizaciones miembros, requerirá la votación favorable de dos tercios de los votos presentes o representados de cada una de las ramas profesionales. De no alcanzarse la mayoría exigida para la renovación del grado de representatividad de las Organizaciones miembro, se entenderá automáticamente prorrogado por un período de cuatro años el último grado de representatividad aprobado.

- En el caso de admisión de nuevas organizaciones, por cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de los presentes estatutos, se revisará proporcionalmente el grado de representatividad de todas las Organizaciones miembro de la rama profesional afectada, aprobándose los nuevos grados de representatividad mediante acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

- La adopción de acuerdos por la Junta Directiva y la Asamblea General Ordinaria de INTERPORC en relación con la propuesta, determinación y revisión del grado de representatividad de las Organizaciones miembros, requerirá la votación favorable de dos tercios de los votos presentes o representados de cada una de las ramas profesionales. De no alcanzarse la mayoría exigida para la renovación del grado de representatividad de las Organizaciones miembro, se entenderá automáticamente prorrogado por un período de cuatro años el último grado de representatividad aprobado.

- En el caso de admisión de nuevas organizaciones, por cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de los presentes estatutos, se revisará proporcionalmente el grado de representatividad de todas las Organizaciones

miembro de la rama profesional afectada, aprobándose los nuevos grados de representatividad mediante acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

Artículo 12. Pérdida de la condición de socio.

1.- Se perderá la condición de asociado por las siguientes causas:

- a) Por voluntad propia expuesta mediante escrito dirigido al Presidente de INTERPORC, con una antelación mínima de tres meses con respecto a la fecha en que se desee causar baja.
- b) Por no cumplir los porcentajes de representatividad establecidos reglamentariamente.
- c) Por incumplimiento de los Estatutos, Reglamentos o acuerdos válidamente adoptados por los órganos de Gobierno de INTERPORC.
- d) Específicamente, por incumplimiento de las obligaciones de pago, bien sea de las cuotas que ordinariamente se establezcan, o de otras derramas o cuantías aprobadas por los órganos de Gobierno de INTERPORC.

Si la Junta Directiva estimase que concurre alguno de los supuestos anteriores, salvo el de baja voluntaria, dará orden a la Comisión de Conciliación para que inicie el correspondiente expediente de exclusión. Durante la tramitación, la Comisión convocará a la Organización o Asociación afectada, posibilitando que manifieste sus razones o motivos ante el conflicto surgido. Finalizado el expediente, la Comisión remitirá su Dictamen a la Junta Directiva para que adopte la correspondiente resolución en la primera sesión que celebre tras la remisión del Dictamen.

Para que prospere el acuerdo de exclusión se requerirá mayoría de más de 2/3 votos de la Junta Directiva, sin que pueda participar en la correspondiente votación la Organización o Asociación en conflicto. El acuerdo de la Junta Directiva podrá conllevar, si así lo determina, la suspensión provisional de los derechos de la Organización o Asociación en cuestión en tanto se ratifica por la Asamblea General. Contra el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, la Organización o Asociación afectada podrá, en el plazo de un mes a la recepción del mismo, presentar impugnación ante la Asamblea General. En todo caso, la decisión de exclusión deberá ratificarse, con la misma mayoría, en la próxima Asamblea General que se celebre.

Artículo 13. Reingreso de socios.

El socio que haya causado baja podrá solicitar su reingreso, que se acordará por decisión de la Junta Directiva ratificada por la Asamblea General, pudiéndose exigir el pago de las cuotas devengadas durante el período que dejó de pertenecer a

INTERPORC, y fijar medidas preventivas si fuera procedente.

Artículo 14. Registro de socios y acuerdos.

Como sistema de constancia de la composición de INTERPORC, se establece un registro de miembros asociados a través de un Libro debidamente diligenciado, en el que se hará constar la fecha de adquisición de la condición de tal o la de su pérdida, así como su adscripción de la condición de tal o la de su pérdida, así como su adscripción al sector de la producción y de la comercialización de animales vivos y de la transformación, o a ambos sectores en su caso, y la acreditación de la representatividad actualizada.

Se llevará, asimismo, un Libro Registro de Acuerdos en el que se dejará constancia de los acuerdos que se adopten en la Interprofesional, con expresión del respaldo obtenido por dicho acuerdo medido en tanto por ciento de volumen de productores y del comercio de animales vivos y de la transformación.

La llevanza y diligenciado de ambos Libros será competencia de la Junta Directiva.

Artículo 15. Derechos de los socios.

- 1.- Designar, según sus propias normas de funcionamiento, a sus representantes para los órganos colegiados.
- 2.- Elegir y ser elegido para los puestos de representación y gobierno, mediante sufragio libre y secreto.
- 3.- Ejercer la representación de INTERPORC con las facultades y para los fines que en cada caso se confiera.
- 4.- Informar y ser informados de todas las actuaciones de INTERPORC y de cuantas cuestiones puedan afectarles.
- 5.- Examinar, en la forma que se determine, los libros de contabilidad u otra documentación que refleje la marcha económica de INTERPORC, así como las Actas y su información de todo tipo de que se disponga en relación con sus objetivos.
- 6.- Asistir, intervenir y emitir su voto en las reuniones de la Asamblea General y en los demás órganos de Gobierno, cuando sea miembro de los mismos.
- 7.- Censurar mediante la oportuna moción presentada ante el órgano adecuado de INTERPORC, la labor de cualquier órgano colegiado o individual en sus funciones de representación, dirección o gestión.

- 8.- Formar parte de las representaciones o comisiones designadas para el estudio, gestión o defensa de los intereses comunes de INTERPORC, siempre que para ello hubiese sido designado por el órgano competente.
- 9.- Expresar libremente sus opiniones en materia y asuntos de interés profesional, y formular propuestas y peticiones a sus representantes de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias.
- 10.- Utilizar las instalaciones y servicios que pueda establecer INTERPORC en la forma que sus órganos dispongan.
- 11.- Ejercitar las acciones y recursos a que haya lugar en defensa de sus derechos, e instar a la Junta directiva para que interponga las acciones o recursos que puedan beneficiar a los intereses comunes de INTERPORC.
- 12.- Cualquier otro derecho reconocido o que se establezca de forma estatutaria o reglamentaria.

Artículo 16. Deberes de los socios.

- 1.- Asistir y participar en las reuniones de los órganos de gobierno, gestión y administración, así como grupos de trabajo, comisiones, etc., o cualquier otro para el que se requiera su presencia y fuera citado debidamente.
- 2.- Participar en la elección de los cargos de INTERPORC en la forma que determinen los Estatutos y Reglamentos de la misma.
- 3.- Ajustar su actuación profesional y asociativa a la legislación, principios básicos y espíritu que inspiran a INTERPORC.
- 4.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos, así como los acuerdos válidamente adoptados por los órganos competentes de INTERPORC.
- 5.- Contribuir al sostenimiento económico de INTERPORC, mediante las cuotas y aportaciones que válidamente se establezcan.
- 6.- Remitir a INTERPORC la documentación necesaria para la acreditación por ésta de las obligaciones que establece la normativa reguladora con el MAPA o con cualquier entidad pública o privada.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CAPITULO 1. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 17. Órganos de Gobierno y Administración.

Los órganos de Gobierno y Administración de INTERPORC son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Comité Permanente.

Los miembros de estos órganos y sus suplentes, tanto en la producción y en el comercio de animales vivos y en la transformación, serán elegidos por las Organizaciones y Asociaciones miembros de cada una de las partes.

Artículo 18. Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano soberano de gobierno, administración y control de INTERPORC.

Tendrá carácter paritario, teniendo un número total de 200 votos de los que corresponderán 100 al sector productor y comercio de animales vivos y 100 al sector de la transformación. El número de votos de cada Entidad asociada a INTERPORC se determinará en función de los criterios representativos acordados por INTERPORC y presentados al MAPA para su aprobación.

Las Organizaciones y Asociaciones miembro designarán libremente a sus Representantes, que recibirán la denominación de vocales, y deberán estar debidamente apoderados para el ejercicio de sus funciones. Los vocales junto a los componentes de la Mesa de la Asamblea formarán la Asamblea General. Los vocales de una misma Organización o Asociación miembro tendrán un número de votos de su rama profesional directamente proporcional al grado de implantación actualizado que hubiera acreditado la Entidad que representan.

El grado de representación constará debidamente actualizado en el Libro de Registro de Miembros.

Los miembros asociados podrán sustituir o cesar a sus representantes, nombrando a uno nuevo mediante comunicación escrita a la Junta Directiva.

Artículo 19. Constitución y votación.

La Asamblea General se entenderá validamente constituida en primera convocatoria si concurrieran presentes y con acreditación de representación, 100 % de cada una de las ramas profesionales, y en segunda si asisten o están representados más del 70 % de los votos de la Asamblea.

Las Organizaciones y Asociaciones miembro a quienes correspondan varios vocales podrán designar uno solo que asuma toda su representatividad en lo que se refiere a derechos de voto y representación. Para este supuesto, en el cómputo del quórum y mayorías, se entenderá que dicho vocal concurre por todos los que correspondan a su Organización o Asociación.

En el caso de ausencia de los titulares, la representación deberá conferirse por escrito a un suplente, con carácter específico para cada sesión. La ausencia no justificada, a pesar de haber sido debidamente convocada, de una sola Organización o Asociación miembro conllevará que, tanto los porcentajes de constitución como los de acuerdo, se entiendan referidos a los votos presentes.

En base al consenso los acuerdos y decisiones se adoptaran por mayoría cualificada de los votos presentes y/o representados de cada una de las ramas profesionales, de modo que la validez de tales acuerdos y decisiones necesitaran más de dos tercios de los votos de cada rama, de la Asamblea que se celebre.

Sólo podrá solicitarse la Extensión de Norma, en las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria, cuando los acuerdos tomados cuenten, al menos, con el respaldo del 50 por 100 de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas, que deben representar, a su vez, como mínimo dos terceras partes de las producciones afectadas.

Artículo 20. Competencia y facultades.

Son facultades y competencias de la Asamblea General:

- 1.- Constitución, fusión, absorción y disolución de INTERPORC, nombrando al efecto y para este último supuesto cuatro liquidadores, dos por el sector productor y comercializador de animales vivos y dos por el de la transformación.
- 2.- Ratificar los miembros de la Junta Directiva designados por las Organizaciones y Asociaciones miembros de INTERPORC.
- 3.- Modificar los Estatutos y aprobar los Reglamentos de Régimen Interno.

- 4.- Ratificar la incorporación y separación de los miembros asociados.
- 5.- Aprobar los balances y cuentas, y examinar la gestión de la Junta Directiva.
- 6.- Aprobar los programas, los planes de actuación y los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- 7.- Establecer las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- 8.- Acordar la adjudicación, enajenación o gravamen de bienes inmuebles.
- 9.- Ratificar el cambio de domicilio social.
- 10.-Ratificar acuerdos de asociación tomados por la Junta Directiva.
- 11.-Adoptar acuerdos sobre cualquier asunto que someta a su consideración la Junta Directiva.
- 12.-Adoptar acuerdos de extensión de normas, que deberán ser elevados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en la Ley 38/1994, y disposiciones que la desarrollen.
- 13.- Aprobar, a propuesta de la Junta Directiva, los baremos de representatividad de las organizaciones miembro de INTERPORC a efectos de participación en los órganos colegiados de la interprofesional.
- 14.-Crear Comisiones Consultivas y de Conciliación y Arbitraje
- 15.-Contratación del Director General o Gerente de INTERPORC.

Artículo 21. Asamblea General Ordinaria.

Se reunirá, al menos, una vez al año para debatir los temas de su competencia que hayan sido incluidos en el Orden del Día, y, en todo caso, antes de transcurrir el primer semestre, para la aprobación de las cuentas anuales y la memoria de gestión del año anterior, estado de la representatividad al cierre del ejercicio, así como el informe de la auditoría, y el presupuesto del ejercicio en curso.

Artículo 22. Asamblea General Extraordinaria.

La Junta Directiva, a través de su Presidencia, convocará a la Asamblea General con carácter extraordinario siempre que lo estime conveniente. También lo hará cuando lo solicite un número de miembros no inferior al 20 por ciento de sus votos.

Los solicitantes, cumpliendo los anteriores requisitos, deberán expresar en la petición los asuntos específicos a tratar en la reunión y la Asamblea, recogiendo en su convocatoria dicho contenido, deberá celebrarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que la solicitud tenga entrada en la sede social de la Interprofesional.

Artículo 23. Asamblea General Universal.

Reunida válidamente la Junta Directiva, con la asistencia de todas las Organizaciones y Asociaciones miembro de INTERPORC, podrán adoptar el acuerdo, necesariamente por unanimidad de todas ellas, por el que se constituyen como Asamblea General Universal, asumiendo todas las competencias y facultades de la Asamblea General, salvo las recogidas en el artículo 21 para la Asamblea Ordinaria.

En cuanto a su régimen de funcionamiento se estará a lo dispuesto en los presentes Estatutos para la Asamblea General. En todo caso, una vez formada la Mesa de la Asamblea Universal, se deberá establecer y aprobar el correspondiente Orden del Día.

Artículo 24. Convocatorias.

Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva, mediante convocatoria remitida por el Presidente, comprensiva del Orden del Día, fecha, lugar y hora de su celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria, y será dirigida a todos los miembros con una antelación de 15 días como mínimo a la fecha de su celebración.

Si la Junta Directiva aprecia que existen razones de urgencia, el plazo de convocatoria podrá ser reducido, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 días naturales de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General, remitiéndose a cada vocal la convocatoria, con la información señalada en el párrafo anterior.

Artículo 25. Mesa y Actas.

La Asamblea estará compuesta por los vocales y la mesa de la Asamblea. Esta última se formará por el Presidente de INTERPORC, que presidirá la Asamblea, el Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario de la Junta Directiva.

De las sesiones de la Asamblea se levantarán las correspondientes actas por el Secretario y los acuerdos adoptados se plasmarán en un Libro de Actas, siendo firmados por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Las actas serán aprobadas por la propia Asamblea a continuación de haberse celebrado ésta o por la Junta Directiva mediante delegación de la propia Asamblea. La

Junta procederá a su aprobación en la primera sesión que celebre. Cualquiera que sea la fórmula de su aprobación, las decisiones y acuerdos serán ejecutivos desde la fecha de su adopción por la Asamblea.

El Secretario remitirá en el plazo máximo de 15 días desde su aprobación un ejemplar de las actas a cada una de las Organizaciones y Asociaciones miembros y procederá a su archivo y custodia.

Artículo 26. Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano de representación y gestión permanente de la Interprofesional.

La Junta Directiva tendrá carácter paritario, estando formada por, al menos, un representante titular y un suplente de cada una de las Organizaciones y Asociaciones integradas en INTERPORC. Los vocales de la rama profesional de la producción y del comercio de animales vivos representarán los mismos votos que el conjunto de los vocales de la rama profesional de la transformación.

El número de votos que corresponde a cada Organización o Asociación miembro será proporcional a los que le corresponde en la Asamblea, determinándose por idénticos criterios. La Junta directiva tendrá un número total de 200 votos, correspondiendo 100 a cada rama profesional.

Su elección corresponde a la Asamblea General de la INTERPORC.

En la Asamblea en que se ratifique la nueva Junta Directiva y previo acuerdo de sus componentes, éstos designarán de entre sus miembros los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, cargos que deberán ser ratificados en la misma Asamblea.

El Presidente y el secretario pertenecerán a rama profesional distinta que el Vicepresidente y el Tesorero, debiéndose rotar dichos cargos entre las ramas cada vez que se proceda a su elección.

El mandato de los miembros de la Junta Directiva tendrá una duración de 3 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o, en su caso, separados por la Organización o Asociación que los designó. En este último caso, y en la siguiente Junta que se celebre, se cubrirá la vacante por la Organización o Asociación de la que provenga el separado, siendo ratificado, si procede, en la próxima Asamblea General.


En caso de ausencia justificada a la sesión de la Junta Directiva de alguno de sus miembros titulares o suplentes, la Organización o Asociación a la que pertenezca habrá de comunicar al Secretario de la Junta, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a su celebración, el nombre de su sustituto o la identidad del miembro de la Junta

Directiva, perteneciente a la misma rama profesional, al que se otorga la representación y en el que se delega el voto. Dicha representación y delegación de voto habrán de conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

En caso de ausencia justificada del Presidente, y de imposibilidad justificada de sustitución por el Vicepresidente, aquél podrá otorgar su representación, por escrito, y con carácter especial para la sesión de la Junta Directiva, a un miembro de su Organización o Asociación o a otro miembro de la Junta Directiva, que habrá de pertenecer a la misma rama profesional. Dicha representación habrá de comunicarse al Secretario de la Junta, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la celebración de la reunión.

El Presidente de la Junta Directiva lo será de INTERPORC, y ostentará la representación legal de ésta ante cualquier Entidad pública y/o privada, Administraciones, Organismos, etc., así como ante instancias judiciales y de mediación y arbitraje, sin perjuicio de las representaciones y apoderamientos que la Junta Directiva pueda otorgar en favor de otras personas. Presidirá las reuniones tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General, ordenando los debates y votaciones, y ejercerá cualquier función que le fuera atribuida específicamente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente cuando concurra causa justificada, desempeñando en este caso las funciones del Presidente.



El Secretario de INTERPORC levantará actas y extenderá las certificaciones oportunas con el visto bueno del Presidente, auxiliará a éste y al Vicepresidente en el desarrollo de sus funciones, ejerciendo el desempeño de cualquier otra función que le sea encomendada por la Junta Directiva o se recoja en Estatutos o Reglamento de Régimen Interior.

El Tesorero dirigirá la gestión de los recursos económicos por cuenta de INTERPORC, ejecutando los acuerdos sociales de carácter económico, y reflejará la gestión en los libros de contabilidad, visando los mismos. Sus certificaciones se emitirán con el visto bueno del Presidente.

Artículo 27. Funciones de la Junta Directiva.

Las funciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, proponiendo al efecto los Reglamentos o disposiciones internas que sean necesarias.
- 2.- Regir y gestionar la actividad de INTERPORC, elaborando al efecto el plan o programa de actividades y presupuesto para cada ejercicio y proponerlo a la consideración de la Asamblea General.

- 3.- Gestionar la homologación de INTERPORC como Organización o Asociación Interprofesional Agroalimentaria ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como aprobar los acuerdos relativos a las finalidades contempladas en el artículo 3º de la Ley 38/1994, reguladora de las Organizaciones y Asociaciones Interprofesionales Agroalimentarias, y su remisión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, procediendo a su oportuno control y seguimiento.
- 4.- Representar a INTERPORC ante toda clase de Entidades y Organismos públicos y/o privados de cualquier ámbito, por si misma o a través de quien delegue.
- 5.- Defensa y gestión, por los medios legales y/o convencionales pertinentes, de los intereses interprofesionales comunes al conjunto de los miembros de INTERPORC, otorgando si fuera necesario los oportunos poderes, incluyendo la designación de abogados y procuradores, interponiendo recursos y ejercitando acciones de todo tipo contra actos, acuerdos o disposiciones que puedan afectar a los intereses de INTERPORC.
- 6.- Solicitar o suscribir con las Administraciones de cualquier ámbito territorial, o con Entidades privadas, cuantas subvenciones y convenios sean precisos para un mejor desarrollo de los fines y objetivos de INTERPORC.
- 7.- Remitir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo establecido en la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias la memoria anual de actividades del año anterior, el estado de representatividad al cierre del ejercicio, las cuentas anuales y la liquidación del último ejercicio debidamente auditado y el presupuesto anual de ingresos y gastos del ejercicio corriente.
- 8.- Mediar en las posibles contradicciones de intereses de los miembros de INTERPORC o, en su caso, remitir a la Comisión de Conflictos aquellas cuestiones que pudieran motivar la baja de algún miembro asociado, emitiendo la correspondiente resolución. También podrá trasladar a dicha Comisión otras cuestiones en relación a la interpretación y aplicación de los vigentes Estatutos o Reglamentos de INTERPORC, así como en materia de cumplimiento de los acuerdos válidos adoptados por sus órganos de Gobierno, atendiendo a la posible gravedad del asunto de que se trate.
- 9.- Contratar un Director o Gerente y demás personal necesario, así como fijar sus retribuciones.
- 10.- Crear los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios.
- 11.- Establecer la cuantía de cualquier retribución o indemnización por servicios o trabajos necesarios para el buen funcionamiento de INTERPORC.

- 12.-Dar cumplimiento de las funciones que correspondan como Entidad titular de las Comisiones que puedan constituirse.
- 13.-Asumir aquellas atribuciones que no estén encomendadas expresamente a la Asamblea General, o bien que ésta delegue en la Junta Directiva.
- 14.-Proponer a la Asamblea General Ordinaria los nuevos grados de representatividad de las Organizaciones miembro de INTERPORC cada cuatro años, con carácter general, y en los supuestos de admisión de nuevas organizaciones en INTERPORC.
- 15.-Aceptar o rechazar las solicitudes de adquisición de la condición de socio que sean dirigidas a INTERPORC por Organizaciones del sector de acuerdo con los requisitos contenidos en los presentes estatutos y en la Ley reguladora de las organizaciones inteprofesionales agroalimentarias.

Artículo 28. Funcionamiento. Actas y Acuerdos de la Junta Directiva.

Las sesiones se convocarán por orden del Presidente, por escrito y con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo en casos de urgencia, en los que este período quedará reducido a 5 días naturales. En sus reuniones podrán debatirse toda clase de asuntos de su competencia aunque no figuren en el Orden del Día, si así lo acuerdan por unanimidad las partes que componen INTERPORC.

La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, 100 votos de cada una de las ramas profesionales, y en segunda, si asisten o están representados más del 70 por ciento de los votos totales de la Junta.

Los acuerdos se adoptarán por más de dos tercios de los votos presentes o representados de la Junta Directiva.

Deberá reunirse como mínimo una vez al trimestre, y siempre que lo considere necesario el Presidente, o cuando lo solicite al menos el 20 por ciento de los votos de la Junta Directiva. En este último caso, se incluirán en el Orden del Día los asuntos consignados en la petición, y la reunión tendrá que celebrarse dentro de los 7 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud por la Presidencia.

Los acuerdos de plasmarán en un Libro de Actas, que será firmado por el Secretario con el visto bueno del Presidente o, si procede, sus sustitutos. Del mismo modo, se librarán las certificaciones que sean necesarias.

Artículo 28 bis. Comité Permanente.

Como órgano de carácter ejecutivo se constituye el Comité Permanente que estará formado por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero.

El Comité Permanente podrá nombrar a un Comité de Asesoramiento constituido por cuatro miembros designándose dos miembros de la rama de la producción y el comercio y otros dos miembros de la rama de la industria, mataderos y transformación.

Por unanimidad del Comité Permanente, y excepcionalmente, el Comité de Asesoramiento podrá ampliarse en número de miembros integrantes respetando siempre la paridad de las ramas.

Artículo 28 bis. I. La Presidencia de Honor.

La Asamblea podrá proceder al nombramiento de un Presidente de Honor, nombramiento que podrá recaer entre los miembros asociados de INTERPORC a propuesta de la Junta Directiva.

La propuesta para la concesión de Presidente de Honor, deberá ser suscrita por al menos dos tercios de los votos de cada rama de la Junta Directiva.

El Presidente de Honor podrá asistir a las reuniones de las Asambleas, Junta Directiva y del Comité Permanente, con el fin de asesorar a estos órganos de gobierno de INTERPORC.

El Presidente de Honor ejercerá la representación institucional de la asociación en todos aquellos actos para los que sea requerido por el Presidente y para los que haya sido comisionado por la Junta Directiva. Podrá cesar por decisión propia o a propuesta de la Junta Directiva.

CAPITULO II. OTROS ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 29. Comisión Consultiva.

La Asamblea General podrá crear una Comisión Consultiva, a la que podrán pertenecer representantes de las distintas Administraciones, así como Organizaciones y Asociaciones o personas cualificadas en los temas y finalidades a desarrollar por la Interprofesional. De especial interés para INTERPORC será la participación en la Comisión Consultiva de aquellas Organizaciones y Asociaciones Interprofesionales Agroalimentarias de este producto de ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma en caso de que llegaran a constituirse.

La Comisión Consultiva, cuyo Presidente será el de la INTERPORC, se reunirá a

petición de los órganos de Gobierno de la propia INTERPORC.

A través del Reglamento de Régimen Interior, se fijarán las normas de funcionamiento de la misma, así como la posible configuración de grupos de trabajo en aras a un adecuado desarrollo y cumplimiento de los fines de INTERPORC.

Artículo 30. Comisión de Conciliación y Arbitraje.

La Asamblea General podrá crear de entre sus vocales, o con personas ajenas a ellos, una Comisión de Conciliación y Arbitraje. Corresponderá a dicha Comisión la mediación oportuna en cuanto a la separación y baja de algún miembro de INTERPORC, según lo establecido en el artículo 12 de los presentes Estatutos.

Corresponderá igualmente a la Comisión de Conciliación y Arbitraje la propuesta de resolución a la Junta Directiva de todos aquellos desacuerdos o litigios, que en su momento le fueran trasladados por la Junta, derivados de la aplicación de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Interprofesional o de la interpretación de los Estatutos o reglamentos de la misma.

El Reglamento de Régimen Interior fijará las normas de funcionamiento de la Comisión de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 31. Director General o Gerente.

La Junta Directiva podrá contratar un Gerente o Director, previa ratificación de la Asamblea General, con dedicación concreta a INTERPORC, otorgándole las facultades que considere oportunas y, específicamente, la dirección de los trabajos administrativos, jurídicos y técnicos, asistiendo a los Órganos de Gobierno en cuantas circunstancias se consideren necesarias para la mayor eficiencia de INTERPORC. Esta persona asistirá a las reuniones de los órganos colegiados de INTERPORC con voz pero sin voto.

TITULO V

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 32. Contabilidad.

INTERPORC llevará su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y ajustará su régimen económico al sistema de Presupuesto anual, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 776/1.998, de 30 de abril, en lo que sea

de aplicación.

Artículo 33. Presupuesto Económico.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos se elaborará anualmente, englobando los presupuestos de todas las Comisiones de y INTERPORC será aprobado por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. Para su modificación también será necesario el acuerdo de la Asamblea General.

Para la realización de inversiones en inmuebles y de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario, podrán formalizarse presupuestos extraordinarios, ajustándose a los previstos en estos Estatutos.

Las remuneraciones de personal contratado, si lo hubiera, y los gastos de representación de los cargos directivos se establecerán por la Junta Directiva.

Los ejercicios económicos coincidirán con el año natural. No obstante, el primero comenzará en la fecha de constitución de INTERPORC, para expirar el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 34. Ordenación y control de precios.

El Tesorero velará sobre la conservación de los fondos de INTERPORC en la forma que disponga la Junta Directiva.

La Junta Directiva, o aquél en quien delegue, ordenará los gastos y pagos, y autorizará los justificantes de ingresos en la forma que aquélla determine.

Artículo 35. Recursos económicos.

Los recursos financieros precisos para el funcionamiento y cumplimiento de los fines de INTERPORC estarán integrados por:

- 1.- Las cantidades recaudadas en concepto de aportaciones específicas de los miembros de INTERPORC.
- 2.- Las cuotas ordinarias y las derramas o cuotas extraordinarias acordadas por la Asamblea General.
- 3.- Las donaciones y aportaciones en concepto de herencia o legado que se reciban y sean adoptados por la INTERPORC.

- 4.- Las subvenciones y aportaciones que puedan otorgar o convenir administraciones u organismos oficiales así como Entidades privadas.
- 5.- Los rendimientos de su patrimonio.
- 6.- Las indemnizaciones pecuniarias que obtuviera.
- 7.- Los demás ingresos procedentes de actividades que se realicen conforme a estos Estatutos o cualquier otro recurso que le sea reconocido.
- 8.- Los ingresos derivados de las aportaciones económicas previstos en el artículo 9 de la Ley 38/1994 deberán efectuarse como gastos al coste de las acciones contenidas en los acuerdos cuyas normas hayan sido extendidas por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, por Orden Ministerial conjunta, sin que dichas aportaciones puedan repercutirse en gastos de funcionamiento de la Interprofesional.

Artículo 36. Patrimonio y capacidad de adquirir derechos y obligaciones. Limitaciones de responsabilidad.

El patrimonio que se forme como consecuencia de los recursos citados en el artículo anterior pertenecerá exclusivamente a la Interprofesional, como persona jurídica independiente de sus asociados.

Para el cumplimiento de sus fines, INTERPORC podrá adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos y contraer obligaciones con sujeción a los presentes Estatutos, limitándose su responsabilidad económica a su patrimonio, sin que pueda hacerse extensiva en ningún caso, al patrimonio de sus Organizaciones y Asociaciones asociadas.

Los cargos de representación no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación económica personal ni solidaria relativa a los compromisos de INTERPORC, siempre que actúen dentro de las facultades que les confieren estos Estatutos, Reglamentos de Régimen Interior o acuerdos de los órganos de gobierno competentes.

El ejercicio de cargos de representación en cualquier órgano de gobierno de la Asociación será gratuito. No obstante, a través de la INTERPORC Junta Directiva, podrá acordar el resarcimiento de los gastos que pueda originar el ejercicio de dichos cometidos.

TITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 37. Causas de disolución.

La organización interprofesional INTERPORC se disolverá:

- 1.- Por acuerdo expreso de la Asamblea General, o en el caso de desaparición o retirada de la totalidad de los miembros de una de las partes que la componen.
- 2.- Por imposibilidad de cumplir con sus fines.
- 3.- Por fusión o absorción con otra Asociación que tenga los mismos fines y sea aprobada por la Asamblea General.
- 4.- Por fallo firme y ejecutivo de autoridad o tribunal competente.

No obstante la disolución, la personalidad jurídica de INTERPORC continuará hasta la realización definitiva de los trámites para su liquidación.

Desde que se adopte el acuerdo de disolución hasta el momento de la liquidación total, deberá añadirse al nombre de INTERPORC el término "en liquidación".

Artículo 38. Liquidación.

En caso de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora de carácter paritario, compuesta por los miembros designados en representación de las partes que integran INTERPORC. A los liquidadores se les concederán las facultades y poderes necesarios para llevar a cabo su función.

El destino del excedente, si lo hubiera, una vez satisfechas las deudas de INTERPORC, se destinará a una Entidad o Institución sin ánimo de lucro del ámbito de los productos sobre los que actúa INTERPORC y, en su defecto, de interés general agrario.

La disolución no será definitiva hasta que los resultados no sean sometidos a la ratificación de la Asamblea General.

El periodo de liquidación no podrá ser superior a un año desde que se tome el acuerdo de disolución.

TITULO VII

REGLAMENTACIÓN INTERIOR

Artículo 39. Reglamentación de Régimen Interno.

La Junta Directiva elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General, cuantos Reglamentos internos se estimen necesarios, para la aplicación de los presentes Estatutos y, especialmente, para el establecimiento de un régimen sancionador y la regulación de las normas de funcionamiento de la Comisión Consultiva y de la Comisión de Arbitraje y Conciliación.

DILIGENCIA: los presentes estatutos recogen las modificaciones acordadas en la Asamblea General de INTERPORC celebrada el día 24 de abril de 2018



D. Josep Collado
Secretario General de INTERPORC



D. Manuel García
Presidente de INTERPORC



PRINCIPALES ACTIVIDADES
DESARROLLADAS POR INTERPORC
A LO LARGO DE LA EXTENSION DE NORMA

2019/2020 - 2023/2024



PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INTERPORC A LO LARGO DE LA EXTENSION DE NORMA 2019/2020 - 2023/2024

En el periodo 2019/2020 - 2023/2024, INTERPORC ha desarrollado un amplio conjunto de actividades al amparo de su 3ª Extensión de Norma. En dicho periodo de CINCO CAMPAÑAS el Sector Porcino de Capa Blanca Español ha mostrado con nitidez su gran potencial estructural y su gran capacidad de competitividad y resiliencia, precisamente en unos momentos en los que se ha tenido que hacer frente a graves dificultades y circunstancias muy adversas, que son las que han caracterizado el marco socioeconómico en el que ha desarrollado su actividad el sector porcino español en los últimos cuatro años.

No cabe duda alguna de que los apoyos y servicios de carácter colectivo prestados por INTERPORC al Sector Porcino de Capa Blanca Español, al amparo de su tercera Extensión de Norma, han contribuido decisivamente a ese brillante y muy positivo comportamiento del sector en el periodo en que ha tenido lugar la aplicación de dicha Extensión de Norma.

A continuación, se recoge un breve resumen globalizado o integral de las principales y muy numerosas y diversas actividades desplegadas por INTERPORC, en apoyo colectivo del sector porcino de capa blanca español, a lo largo de la aplicación de su 3ª Extensión de Norma.

RESUMEN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INTERPORC ENTRE 2019 Y 2023

- Ha participado en 25 Ferias Comerciales Internacionales (en 9 países distintos).
- Ha gestionado más de 75 campañas de promoción comercial en el exterior.
- Ha gestionado más de 45 misiones inversas, encuentros de negocios y similares.
- Ha gestionado 10 Planes Sectoriales cofinanciados con ICEX, MAPA y/o UE.
- Ha promovido más de 25 iniciativas institucionales para apertura de mercados en el exterior.
- Ha confeccionado/apoyado más de 120 certificaciones/acreditaciones para exportación.
- Ha elaborado más de 10 estudios o investigaciones en profundidad de mercados exteriores.
- Ha realizado 5 consultas sectoriales sobre internacionalización.

- Ha participado en 24 Ferias Comerciales o ganaderas realizadas en España.
 - Ha gestionado más de 60 campañas de comunicación y promoción sectorial en el mercado interior y en apoyo del consumo de carne y elaborados de porcino en dicho mercado.
 - Ha gestionado más de 25 cursos formativos/informativos dirigidos a profesionales del sector, de la salud, de la nutrición y de la Formación.
 - Ha realizado más de 15 estudios e informes especializados sobre el consumo de porcino en el mercado interior y sobre hábitos de consumo de los consumidores.
 - Ha gestionado un amplio número de “otras iniciativas y actividades” en apoyo del mercado interior de carne y elaborados de porcino, y de relaciones con los canales de distribución.
-

- Ha realizado más de 35 actividades de apoyo a la certificación, homologación y diferenciación de la producción ganadera de porcino Española.
 - Ha realizado más de 25 actividades de apoyo a la lucha contra la FPA, desarrollo de vacunas, control de la cabaña de jabalíes, planes de contingencia, etc.
 - Ha participado en más de 10 ferias ganaderas de porcino.
 - Ha impulsado o apoyado más de 20 eventos de información y conocimiento sobre bienestar animal y bioseguridad.
 - Ha impulsado y apoyado más de 15 iniciativas de formación y especialización en producción ganadera de porcino.
 - Ha impulsado o apoyado la realización de más de 20 estudios o investigaciones sobre bienestar animal, sanidad animal y bioseguridad, centradas en el sector porcino español.
 - Ha impulsado y apoyado un gran número de actividades diversas destinadas al apoyo de la ganadería de porcino (Red Municipal-Ganadera, Programa Zeus, jornadas de MTD'S, GO RED, PRRS, Implantación de la normativa sobre jaulas, premios a ganaderos, etc.).
-

- Ha realizado más de 120 ruedas de prensa, desayunos o reuniones con medios, etc.
- Ha publicado más de 150 notas de prensa, comunicados, noticias sectoriales, reportajes en medios, gestiones de desmentidos ante medios, etc.

- Ha elaborado y divulgado 5 Memorias Anuales de INTERPORC.
 - Ha mantenido la web de INTERPORC.
 - Ha realizado 15 estudios sobre imagen y reputación del sector porcino de capa blanca español.
 - Ha desarrollado más de 170 iniciativas, campañas o actividades de generación de imagen del sector porcino español y especialmente de la ganadería de porcino de España.
 - Ha realizado más de 35 eventos en apoyo de la imagen y del conocimiento del sector porcino de capa blanca español (foros, congreso, jornadas, diálogos, webinarios, mesas de trabajo, conferencias, seminarios, demostraciones y degustaciones, etc.).
 - Ha participado en plataformas, protocolos, grupos operativos, proyectos o similares, con el fin de apoyar y defender la imagen de la carne y la ganadería cárnico-ganadera.
 - Ha realizado más de 25 iniciativas de información e información dirigidas a profesionales de la salud, profesores y colegios, universidades, etc.
 - Ha realizado más de 35 iniciativas de información y comunicación dirigidas a asociaciones de consumidores, distribuidores y profesionales de la comunicación a consumidores.
 - Ha realizado más de 10 estudios, informes o dictámenes sobre salud, nutrición y hábitos de vida saludables, especialmente en su conexión con el sector porcino de capa blanca.
 - Ha realizado 5 estudios, informes o artículos especializados, sobre el impacto de las proteínas alternativas en el mercado de la proteína.
-
- Ha elaborado y divulgado 60 Informes-Avances mensuales de comercio exterior.
 - Ha elaborado y divulgado 95 Fichas País-Mercado correspondientes a 24 mercados exteriores diferentes.
 - Ha elaborado y divulgado 12 Informes sobre Situación y Proyección Sectorial a final de año y mediados de ejercicio.
 - Ha elaborado más de 15 estudios o informes sobre situación y proyección del sector porcino en la UE y en el mundo.
 - Ha elaborado más de 25 estudios o informes sobre aspectos diversos específicos del sector porcino de capa blanca español (impacto medioambiental, consumo, implantación en el medio rural, empleo sectorial, empleo femenino sectorial, evaluación de impactos/contingencias de FPA, autoabastecimiento sectorial, impacto

socioeconómico del sector, sostenibilidad integral, evaluaciones de resiliencia sectorial, etc.).

- Ha realizado más de 10 estudios e informes en colaboración con terceros (CAJAMAR, Murcia, Aragón, Libro Blanco Sectorial, IRTA, MERCOLLEIDA, etc.).
- Ha elaborado y divulgado otros diferentes instrumentos o formatos de información y generación de conocimiento y valoración sectorial (manuales de la carne, libros de recetas, publicaciones sobre salud y nutrición, etc.).

OTRAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INTERPORC

- ❖ Elaboración del PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR PORCINO ESPAÑOL.
- ❖ Elaboración del PLAN ESTRATEGICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PORCINO.
- ❖ Participación en la PLATAFORMA CARNE Y SALUD y en el FORO CARNICO-GANADERO.
- ❖ Creación del ÁREA CIENCIA, SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE.
- ❖ Desarrollo de 3 DIALOGOS SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS (ONU).
- ❖ Numerosas reuniones y participación en mesas de trabajo con MAPA y otras Instituciones.
- ❖ Colaboraciones con otras OIA'S cárnico-ganaderas.
- ❖ Gestión de numerosos Grupos de Trabajo y Comisiones para apoyo y gestión de las actividades de INTERPORC.
- ❖ Gestión Administrativa de la OIA (contabilidad y gestión de personal, atención a auditorías, información y documentación reglamentaria como OIA, gestión de la recaudación por Extensión de Norma, gestión fiscal y financiera, asuntos legales y gestión ante tribunales, atención de reclamaciones e impagados, etc.).
- ❖ Atención de consultas y peticiones de socios, operadores sectoriales y terceros.
- ❖ Atención y apoyo a los órganos de gestión de la OIA (Asamblea, Junta Directiva, Comité de Gestión, Comisiones Delegadas, etc.).



Interporc

DEFINICIONES

DEFINICIONES

- ⑨ **«Cerdo»:** animal de la especie porcina de cualquier edad, tanto si se cría con vistas a la reproducción como al engorde.
- ⑨ **«Verraco»:** animal macho de la especie porcina después de la pubertad y que se destina a la reproducción.
- ⑨ **«Cerde joven»:** animal hembra de la especie porcina tras la pubertad y antes del parto.
- ⑨ **«Cerde»:** animal hembra de la especie porcina después del primer parto.
- ⑨ **«Cerde en lactación»:** cerde entre el período perinatal y el destete de los lechones.
- ⑨ **«Cerde postdestete y cerde gestante»:** cerde entre el destete y el período perinatal.
- ⑨ **«Lechón»:** cerdo desde el nacimiento al destete.
- ⑨ **«Lechón destetado»:** Cerdo no lactante de hasta diez semanas de edad.
- ⑨ **«Cerdo de producción»:** cerdo de más de diez semanas de edad, hasta el sacrificio o la monta.

Cerdo adulto vivo de capa blanca: se entenderá como cerdo adulto vivo de capa blanca, a los efectos de la presente extensión de norma, todo animal de la especie porcina que haya superado la etapa de lechón y sea entregado al matadero para su sacrificio, y que no esté incluido en el ámbito de aplicación de la normativa reguladora del cerdo ibérico.

Canal de cerdo de capa blanca: se entenderá, a los efectos de la presente extensión de norma, como canal de cerdo de capa blanca, el cuerpo entero de un cerdo de capa blanca adulto sacrificado, tal y como se presenta después de las operaciones de sangrado, eviscerado y desollado, entero o partido por la mitad, sin lengua, cerdas, órganos genitales, pezuñas, manteca, riñones y diafragma.

Granja de porcino de capa blanca: se entenderá granja de porcino de capa blanca, a los efectos de la presente extensión de norma, cualquier explotación ganadera o productor ganadero que produce cerdo vivo adulto de capa blanca para su entrega a un matadero, cualquiera que sea la tipología o naturaleza del modelo productivo aplicado.

Entrador/intermediario: se entenderá como entrador/intermediario, a los efectos de la presente extensión de norma, toda persona física o jurídica que entrega por su cuenta cerdos vivos adultos de capa blanca al matadero para su sacrificio, ya sean tratantes, importadores, comisionistas, mayoristas, distribuidores, almacenistas/logísticos o similares.

Matadero: se entenderá como matadero, a los efectos de la presente extensión de norma, todo tipo de establecimiento industrial que realice actividades de sacrificio y faenado de ganado porcino de capa blanca, ya sean mataderos industriales o de servicios, ya tengan anexa o no una sala de despiece, ya tenga anexa o no una industria de elaborados de porcino.

Matadero polivalente y diversificado: se entenderá como matadero polivalente y diversificado, a los efectos de la presente extensión de norma, cualquier grupo empresarial o cooperativo que, bajo un mismo CIF, agrupa actividades de recepción, sacrificio y faenado de cerdo vivo adulto de capa blanca, así como las de preparación y despiece de las canales y de almacenamiento y expedición de éstas y de sus despojos y subproductos, e incluso también las de fabricación de elaborados de porcino de capa blanca, de cualquier tipo y naturaleza, además de la comercialización directa o indirecta de los productos resultantes de su actividad industrial.

Matadero independiente y convencional, con actividad exclusiva de sacrificio y faenado: se entenderá como mataderos independientes con actividad exclusiva de sacrificio y faenado, a los efectos de la presente extensión de norma, todas aquellas empresas que, bajo un mismo CIF, realizan por su cuenta y con su propia comercialización actividades de sacrificio y faenado de cerdos de capa blanca, y también, en su caso, de despiece y/o envasado de preparaciones en fresco obtenidas a partir de las canales que se elaboran en el matadero cuando éste cuente con su propia sala de despiece.

Matadero de servicios: se entenderá como matadero de servicios, a los efectos de la presente extensión de norma, todo matadero que realiza actividades de sacrificio y faenado de cerdos vivos de capa blanca adultos (e incluso sus despieces, en su caso), a maquila, por encargo de un operador tercero, el cual es el propietario del cerdo de capa blanca vivo llevado al matadero, así como de los productos resultantes, de forma que los ingresos del matadero solo provendrán de los servicios de maquila prestados.

Sala de despiece independiente: se entenderá como sala de despiece independiente, a los efectos de la presente extensión de norma, cualquier establecimiento industrial donde se lleven a cabo exclusivamente actividades de despieces de canales de cerdo de capa blanca, sin que estén anexas a mataderos o industrias cárnicas, pudiendo comercializar por sí misma los productos resultantes o a maquila, para un operador tercero.

Industrias fabricantes de elaborados cárnicos derivados del cerdo de capa blanca: se entenderá como industrias fabricantes de elaborados cárnicos derivados del cerdo de capa blanca, a los efectos de la presente extensión de norma, a aquellas empresas que, bajo un mismo CIF, están dedicadas a la elaboración, completa, parcial o intermedia, de derivados cárnicos obtenidos a partir del cerdo de capa blanca como materia prima, exclusiva o parcial, de cualquier tipología o naturaleza, según se recoge detalladamente en el Real Decreto 474/2014.



Interporc

RÉGIMEN DE
INFRACCIONES Y SANCIONES

REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Procedimiento sancionador, en general:

Las funciones de seguimiento y control corresponderán a la **Comisión Permanente**. Cuando detecte una situación de irregularidad tipificada como falta/infracción por incumplimiento de pago, falsedad, retraso o ausencia de notificación de los datos a la Interprofesional, la Comisión Permanente abrirá un procedimiento sancionador, por el que se procederá como sigue:

- Notificará al presunto infractor la falta y se le informará de la obligación de pago, en su caso, o de la obligatoriedad, de notificación correcta y sin retraso de las operaciones realizadas, derivada de la Extensión de Norma.
- Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la notificación, el notificado podrá presentar a la Junta Directiva escrito de alegaciones o, en su defecto, proceder a la subsanación de la infracción.
- En caso de que se efectúen alegaciones, en un período de 15 días, la Junta Directiva, tomará acuerdo de apreciarlas o desestimarlas total o parcialmente. Este acuerdo será remitido al presunto infractor.
- Si el presunto infractor discrepa del acuerdo de la Junta Directiva dispondrá de un plazo de 30 días, contados a partir de la recepción de la notificación, para formular recurso contra el mismo. La Junta Directiva convocará en este caso Asamblea General Extraordinaria para proceder a la resolución, que será notificada al recurrente. Seguidamente se dará notificación de la infracción a la Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o al departamento responsable de la supervisión de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Se levantará acta detallada de cada expediente dándose traslado de la misma a la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria del MAPA a fin de que pueda proceder, en su caso, a la apertura del expediente administrativo correspondiente, en base a la aplicación de la Ley 38/1994 de 30 de diciembre, y su normativa complementaria, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales.

Otras iniciativas complementarias del procedimiento sancionador general:

Con independencia del procedimiento sancionador general establecido por Ley, en el sistema de Extensión de Norma de INTERPORC se incorporan otras iniciativas de control y exigencia de cumplimiento que complementa el procedimiento general; tales iniciativas tienen como finalidad garantizar el óptimo cumplimiento de las obligaciones que contraen los operadores sectoriales como consecuencia de la implantación de la extensión de norma; especialmente las obligaciones de pago de las cuotas establecidas.

Con este propósito, se establecen estas normas complementarias del propio procedimiento sancionador general:

- INTERPORC advertirá formalmente, en los casos de incumplimiento de los pagos, tanto en plazo, como en cantidad, de un operador obligado a cumplir la extensión de norma, sobre las consecuencias económicas, jurídicas y operativas que conlleva dicho cumplimiento, estableciendo un plazo límite para ponerse al corriente de pago.
- Los operadores que no cumplan sus obligaciones de pago en la cantidad y en el plazo establecido por la extensión de norma, vendrán obligados a pagar adicionalmente los intereses correspondientes, calculados en función del coste oficial del dinero y del período de retraso en el pago.
- Los operadores que deban ser requeridos judicialmente por no atender sus compromisos de pago establecidos en la extensión de norma, vendrán obligados a hacer frente a los costes que supongan para INTERPORC los consiguientes procesos judiciales.
- Los operadores que no estén al corriente de pago, según lo establecido en la extensión de norma, no podrán participar en los proyectos, programas o actividades que desarrolle INTERPORC al amparo de la extensión de norma (participación en ferias, misiones o eventos de promoción; participación en programas de comunicación, información, formación, etc.)
- INTERPORC informará a las distintas Asociaciones integrantes de la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca, sobre la situación de impagados correspondientes a operadores de la Asociación con el fin de que ésta formule las reclamaciones que correspondan y actúe en función de lo que se contemple en los estatutos de la misma.
- INTERPORC informará periódicamente a sus socios respecto a:
 - Resultado de las acciones llevadas a cabo.
 - Situación de ingresos y gastos.
 - Cumplimiento de las exigencias de proporcionalidad de las cuantías de las acciones y de sus costes.
 - Cumplimiento de las exigencias de no discriminación de las aportaciones entre las realizadas por parte de quienes no están integrados en la OIA respecto a los que sí lo están.
- INTERPORC garantizará que en ningún momento bajo ninguna circunstancia se repercutirán gastos propios de la OIA que no correspondan al coste de las acciones contempladas al amparo de la Extensión de Norma o de la gestión específica de la misma.

Régimen de infracciones y sanciones

“Artículo 12. Tipificación de infracciones”

Las infracciones administrativas a lo dispuesto en la presente Ley se clasificarán en leves, graves y muy graves.

1. Constituirán infracciones leves las siguientes:
 - a. El Retraso injustificado en el envío al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de cualquiera de los documentos mencionados en los artículos 6 y 7 sobre documentación y acuerdos de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de la presente Ley.
 - b. El incumplimiento por los obligados al pago de la aportación económica obligatoria o de las cuotas en que se desglose, en los supuestos de extensión de norma aprobada por la autoridad competente, cuando su cuantía no supere 6.000 euros.
2. Constituirán infracciones graves las siguientes:
 - a. La comisión, en el término de un año, de más de dos infracciones leves, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b. La no remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por parte de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de los acuerdos adoptados en su seno.
 - c. El incumplimiento por los obligados al pago de la aportación económica obligatoria o de las cuotas en que se desglose, en los supuestos de extensión de norma aprobada por la autoridad competente, cuando su cuantía supere 6.001 euros y no exceda de 60.000 euros.
3. Constituirán infracciones muy graves:
 - a. La comisión, en el término de un año, de más de una infracción grave de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - b. El desarrollo de actuaciones cuya finalidad sea contraria a las establecidas en el artículo 3 de este Ley.
 - c. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el artículo 4 de esta ley.
 - d. La aplicación del régimen de aportaciones económicas por extensión de norma de la presente ley en términos distintos a los contenidos en la correspondiente Orden Ministerial.
 - e. El incumplimiento por los obligados al pago de la aportación económica obligatoria o de las cuotas en que se desglose, en los supuestos de extensión de norma aprobada por la autoridad competente, cuando su cuantía excede de 60.0001 euros.

- f. En las infracciones relativas al incumplimiento del pago de la aportación económica obligatoria o de las cuotas en que se desglose, en los supuestos de extensión de norma aprobada por la autoridad competente, el impago deberá ser denunciado por la organización interprofesional ante la autoridad competente o constatados en sus actuaciones de control, no será necesario acreditar la presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior.”

“Artículo 13. Sanciones”

1. Las infracciones administrativas enumeradas en el artículo anterior, podrán dar lugar a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- a. Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento de multa de hasta 3.000 euros.
- b. Las infracciones graves serán sancionadas con multa comprendida entre 3.001 euros y 150.000 euros.

Además, podrá ordenarse la suspensión temporal del reconocimiento de la Organización interprofesional agroalimentaria, a efectos de lo establecido en la presente ley, por un plazo no superior a un año.

- c. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa comprendida entre 150.001 euros y 3.000.000 euros.

Además, podrá ordenarse la suspensión temporal del reconocimiento de la Organización interprofesional agroalimentaria, a efectos de lo establecido en la presente ley, por un plazo comprendido entre un año y un día y tres años.

Asimismo, se podrá ordenar la retirada definitiva del reconocimiento a la Organización interprofesional agroalimentaria, a los efectos previstos en esta Ley.

2. Los criterios para la graduación de la sanción a aplicar serán los que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La resolución del procedimiento sancionador será competencia de:

- a. El Director General de Industria y mercados Alimentarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuando la cuantía total de la sanción propuesta por el instructor del expediente no supere los 60.000 euros.
- b. El Secretario General de Medio Rural, cuando dicha cuantía exceda de 60.001 euros y no superó los 300.000 euros.
- c. El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuando dicha cuantía exceda de 300.001 euros y no supere los 600.000 euros.

- d. El Consejo de Ministros, cuando dicha cuantía exceda de 600.001 euros o cuando se proponga como sanción la suspensión temporal o definitiva del reconocimiento de la organización interprofesional agroalimentaria.”



MODELO 01

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL RESPALDO EXIGIDO AL ACUERDO DE EXTENSIÓN DE NORMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.c del Real Decreto 705/197, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

Don Manuel García Lorenzo, con [REDACTED] –R en calidad de presidente de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca, con domicilio en Cl. Marqués de Urquijo 10, 2º Izquierda, C.P. 28008 de Madrid, CERTIFICA que:

La Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca, constituida el 18 de septiembre del año 2006 y reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria del sector Porcino de Capa Blanca por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 01 de agosto del año 2008.

De acuerdo con la información aportada por las organizaciones integrantes de la OIA, de acuerdo con el artículo 2. c. del Real Decreto 705/197, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, relativo al baremo de establecimiento del grado de implantación/representatividad de las organizaciones miembro de la OIA, de acuerdo a los estatutos de la OIA, a fecha 24 de abril del año 2018, ampliados el 21 de abril de 2022, están representados los intereses del 90% de la producción de porcino de capa blanca y el 90% de la transformación/comercialización de productos de porcino de capa blanca.

Se adjunta tabla con los socios de cada rama y el reparto de la representación dentro de la OIA.

Rama Producción		Implantación Interprofesional		Rama Transformación/			
Integrante	Representatividad dentro de la rama ⁱ	% Voto ⁱⁱ	Representatividad dentro del sector ⁱⁱⁱ	Integrante	Representatividad dentro de la rama	% Voto	Representatividad dentro del sector
ANPROGAPOR	49%	49%	43%	ANICE	38%	38%	34%
CAE	13%	13%	12%	FECIC	31%	31%	28%
ASAJA	11%	11%	10%	AGEMCEX	12%	12%	11%
UPA	11%	11%	10%	ANAFRIC	12%	12%	10%
COAG	11%	11%	10%	CAE	4%	4%	11%
ANCOPORC	5%	5%	5%	CEDECARNE	3%	3%	5%
Total	100	100	90	Total	100	100	90

(En caso necesario amplíese el cuadro el número de filas necesarias)

En Madrid a 26 de marzo de 2024

ⁱ Indíquese la representación global de la rama dentro de la interprofesional referido al 100%.

ⁱⁱ Indíquese el peso global de la rama dentro de la interprofesional en los votos referido al 100%.

ⁱⁱⁱ Indíquese la representatividad de la asociación/empresa dentro del global del sector.

MODELO 02

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA RECONOCIDA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA: DEL PORCINO DE CAPA BLANCA
AÑO: 2024

NIF: G - 85661577
Domicilio: Cl. Marqués de Urquijo 10, 2ª
Localidad: Madrid
Provincia: Madrid
Teléfono: 911610059
Correo electrónico: info@interporc.com

Código postal: 28008
Fax:
Página web: www.interporc.com

Orden Ministerial de reconocimiento de la Organización Interprofesional Agroalimentaria: ARM/2472/2008
BOE Nº: 202
Página web (enlace a la Orden Ministerial de reconocimiento): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-14159

Fecha de reconocimiento: 1 de agosto de 2008

Orden Ministerial de extensión de norma de la Organización Interprofesional Agroalimentaria: APA/1011/2019
BOE Nº: 244

Fecha de extensión de norma: 30 de septiembre de 2019

Página web (enlace a la Orden Ministerial de extensión de norma): https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-14546

Presidente		Gerente			Representante			
Nombre	Apellidos	Datos de contacto	Nombre	Apellidos	Datos de contacto	Nombre	Apellidos	Datos de contacto
Manuel	García Lorenzo	DNI: 7623294 B Teléf.: 911610059 Correo electrónico: info@interporc.com	Juan Alberto	Herranz Herranz	DNI: 50434180 X Teléf.: 911610059 Correo electrónico: alberto@interporc.com	Manuel	García Lorenzo	DNI: 7623294 B Teléf.: 911610059 Correo electrónico: info@interporc.com

En Madrid a 26 de marzo de 2024





2019
GASTOS

ÁREA	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN	4.383.796,00 €
	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL	1.407.156,75 €
	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	751.654,64 €
	ACCIONES INTERNACIONALES	1.091.941,53 €
	PORK LOVERS	586.464,37 €
	CAMPAÑAS MÉDICOS	143.886,26 €
	PROMOCIÓN GENÉRICA DEL SECTOR	402.692,45 €
ÁREA	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	553.950,01 €
	PROYECTOS Y PROGRAMAS	344.763,87 €
	ESTUDIOS E INFORMACIÓN	209.186,14 €
ÁREA	GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	386.093,87 €
	GESTIÓN (E.N.)	386.093,87 €
	PRIMAS DE SEGUROS	275,35 €
	PRIMAS DE SEGUROS	275,35 €
	OTROS TRIBUTOS	3.343,53 €
	OTROS TRIBUTOS	3.343,53 €
	GASTOS FINANCIEROS	6.682,68 €

GASTOS FINANCIEROS	6.682,68 €
--------------------	------------

PERD.DETERIORO CREDIT.COMERCIALES	510.328,08 €
--	---------------------

DOTACION POR INSOLVENCIAS 110.950,62)	(CRECIMIENTO EN 510.328,08 €
--	---------------------------------

INGRESOS

INGRESOS (E.N.)	4.422.821,72 €
------------------------	-----------------------

INGRESOS GANADEROS Y MATADEROS	4.091.531,98 €
INGRESOS INDUSTRIALIZACION	331.289,74 €

SUB.DON. Y LEGADOS A LA EXPROTACION	499.182,74 €
--	---------------------

SUBVENCION PORK LOVERS	448.631,99 €
SUBVENCION PROMOCIONAL MEXICO	40.067,66 €
SUBVENCION FOOD TAIPEI	10.483,09 €

INGRES. POR SERVICIOS DIVERSOS	2.896,28 €
---------------------------------------	-------------------

COSTAS PROCEDIMIENTO JUDICIAL	2.896,28 €
-------------------------------	------------

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	118,89 €
-----------------------------------	-----------------

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	118,89 €
----------------------------	----------

REV.DETER. CREDITOS COMERCIALES	399.377,46 €
--	---------------------

REVERS.DETER.CREDITO COMERCIALES	399.377,46 €
----------------------------------	--------------

TOTAL	GASTOS	5.844.469,52 €
--------------	---------------	-----------------------

TOTAL	INGRESOS	5.324.397,09 €
--------------	-----------------	-----------------------

RESULTADO	-	520.072,43 €
------------------	----------	---------------------



2020 GASTOS

ÁREA	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL SECTOR	3.885.557,96 €
	PROMOCION Y COMUNICACIÓN MERCADO INTERIOR	1.311.664,00 €
	PLAN APOYO INTERNACIONALIZACION	280.046,37 €
	ACCIONES INTERNACIONAL	463.723,04 €
	PLANES U.E.	1.830.124,55 €
ÁREA	IMAGEN SECTOR PRODUCCION GANADERA INNOVA Y SIST. DE INFORMACION	1.136.548,16 €
	III. PRODUCCIÓN GANADERA, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE CRISIS SECTORIALES	734.081,51 €
	I+D+I BIOSEGURIDAD Y SANIDAD ANIMAL	198.702,65 €
	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	203.764,00 €
ÁREA	GESTION DE E.N.	415.494,12 €
	PRIMAS DE SEGUROS	1.931,02 €
	OTROS TRIBUTOS	1.739,43 €
	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	27.820,22 €
	GASTOS FINANCIEROS	4.989,79 €

PERD.DETERIODO CREDIT.COMERCIALES	17.481,28 €
-----------------------------------	-------------

INGRESOS

INGRESOS E.N.	4.568.253,19 €
----------------------	-----------------------

INGRESOS GANADEROS Y MATADEROS	4.089.177,94 €
INGRESOS INDUSTRIALIZACION	479.075,25 €

SUB.DON. Y LEGADOS A LA EXPLOTACION	1.339.735,46 €
--	-----------------------

SUBVENCION PORK LOVERS	167.846,11 €
SUBVENCION FROM FARM TO PORK	631.779,29 €
SUBVENCION LET'S TALK ABOUT	490.285,74 €
SUBVENCION CDAD DE MADRID	4.500,00 €
SUBV.CONVENIO MAPA PROMOCION 2020-21	6.000,00 €
ACCION JAPON	39.324,32 €

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	105,00 €
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	105,00 €

INGRESOS EXCEPCIONALES	3.454,60 €
COSTAS JUDICIALES	3.454,60 €

TOTAL	GASTOS	5.491.561,98 €
TOTAL	INGRESOS	5.911.548,25 €
RESULTADO		419.986,27 €



2021 GASTOS

ÁREA	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL SECTOR	4.909.266,49 €
	PROMOCION Y COMUNICACIÓN MERCADO INTERIOR	1.802.425,40 €
	PLAN APOYO INTERNACIONALIZACION	372.007,61 €
	ACCIONES INTERNACIONAL	387.034,03 €
	PLANES U.E.	2.347.799,45 €
ÁREA	IMAGEN SECTOR PRODUCCION GANADERA INNOVA Y SIST. DE INFORMACION	1.321.629,44 €
	III. PRODUCCIÓN GANADERA, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE CRISIS SECTORIALES	904.933,82 €
	I+D+I BIOSEGURIDAD Y SANIDAD ANIMAL	214.560,53 €
	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	202.135,09 €
ÁREA	GESTION DE E.N.	436.969,23 €
	PRIMAS DE SEGUROS	1.734,89 €
	OTROS TRIBUTOS	1.734,43 €
	GASTOS FINANCIEROS	1.935,86 €
	PER POR DETERIORO Y OTR DOTACIONES	499.571,77 €

INGRESOS

INGRESOS E.N.	4.614.200,61 €
INGRESOS GANADEROS Y MATADEROS	4.049.713,16 €
INGRESOS INDUSTRIALIZACION	287.075,00 €
SIAL CHINA	232.000,00 €
ACCION COSTA DE MARFIL	1.900,00 €
ACCION PERÚ	3.500,02 €
FROM FARM TO PORK	40.012,43 €
SUB.DON. Y LEGADOS A LA EXPLOTACION	1.558.886,93 €
SUBVENCION FROM FARM TO PORK	705.305,28 €
SUBVENCION LET'S TALK ABOUT	834.206,99 €
CONVENIO MAPA PROMOCION PRODUCTOS CARNICOS	16.500,00 €
FORMACION POFESIONAL PARA EMPLEO	2.874,66 €
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	18.590,50 €
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,00 €
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,00 €
INGRESOS EXCEPCIONALES	11.379,11 €
COSTAS JUDICIALES	11.379,11 €
EXC APLI PROV PERD POR DETER	527.809,36 €
REV DETER CREDITOS CIALES	527.809,36 €
TOTAL	7.172.842,11 €
TOTAL	6.730.868,51 €
RESULTADO	- 441.973,60 €



2022
GASTOS

ÁREA	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL SECTOR	6.473.028,60 €
	PROMOCION Y COMUNICACIÓN MERCADO INTERIOR	1.450.672,95 €
	PLAN APOYO INTERNACIONALIZACION	786.348,62 €
	ACCIONES INTERNACIONAL	623.609,24 €
	PLANES U.E.	3.612.397,79 €
ÁREA	IMAGEN SECTOR PRODUCCION GANADERA INNOVA Y SIST. DE INFORMACION	1.792.312,50 €
	III. PRODUCCIÓN GANADERA, SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE CRISIS SECTORIALES	1.133.346,09 €
	I+D+I BIOSEGURIDAD Y SANIDAD ANIMAL	443.400,80 €
	ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	215.565,61 €
ÁREA	GESTION DE E.N.	468.542,95 €
	PRIMAS DE SEGUROS	1.795,31 €
	OTROS TRIBUTOS	1.901,23 €
	AMORTIZ. INMOVILIZADO MATERIAL	887,93 €
	GASTOS FINANCIEROS	8.762,61 €
	PER POR DETERIORO Y OTR DOTACIONES	649.089,84 €

INGRESOS

INGRESOS E.N.	4.940.959,94 €
INGRESOS GANADEROS Y MATADEROS	4.232.578,88 €
INGRESOS INDUSTRIALIZACION	276.800,00 €
ACCIONES COFINANCIADA	1.250,00 €
ACCION FILIPINAS	27.150,00 €
SIAL CHINA	80.800,00 €
INGRESO ACCION VIETNAM	38.900,00 €
ACCION COREA	88.700,00 €
INGRESO ACCIÓN MEXICO	54.200,00 €
ACCIÓN TAIWAN	5.000,00 €
ACCION PERÚ	1.500,00 €
ACCIÓN FILIPINAS	4.000,00 €
ACCIÓN MALASIA	920,00 €
FROM FARM TO PORK	129.161,06 €

SUB.DON. Y LEGADOS A LA EXPLOTACION	3.427.523,32 €
SUBVENCION FROM FARM TO PORK	1.169.016,64 €
SUBVENCION LET'S TALK ABOUT	1.871.680,65 €
CONVENIO MAPA PROMOCION PRODUCTOS CARNICOS	36.196,25 €
FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEO	1.916,44 €
SUBVENCION COREA	40.825,00 €
SUBVENCIÓN RED A PORC G.O.	289.529,82 €
SUBVENCIÓN PREPVA G.O	18.358,52 €

DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA	4.066,71 €
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA	4.066,71 €

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	16.477,06 €
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	16.477,06 €

EXC APLI PROV PERD POR DETER	499.571,77 €
EXC APLI PROV PERD POR DETER	499.571,77 €

TOTAL	9.396.320,97 €
TOTAL	8.888.598,80 €
RESULTADO	507.722,17 €

MODELO 04
PREVISIÓN DE INGRESOS VINCULADOS A LA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA: DEL PORCINO DE CAPA BLANCA AÑO: 2024			
Concepto	Aportación o cuota/unidad ¹	Nº de unidades	Previsión de ingresos (euros)
APORTACIÓN ECONÓMICA DE GANADEROS (€/cerdo vivo)	0,055 euros/cerdo vivo	43,20 millones de cabezas/campaña	2.376.000 euros /campaña
	0,055 euros/cerdo vivo	43.20 millones de cabezas/campaña	2.376.000 euros/campaña
APORTACIÓN ECONÓMICA DE MATADEROS (€/cerdo vivo)			
APORTACIÓN ECONÓMICA TOTAL (€/cerdo vivo)	0,110 euros/cerdo vivo	43.20 millones de cabezas/campaña	4.752.000 euros/campaña
		Total	4.752.000 euros/campaña

(En caso necesario ampliarse el cuadro el número de filas necesarias)

En Madrid a 26 de marzo de 2024

¹ Datos referidos a producciones en kilogramos, litros, hectáreas, cabezas de ganado, etc. producidos.

MODELO 05

PREVISIÓN DE GASTOS VINCULADOS A LA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA: DEL PORCINO DE CAPA BLANCA
AÑO: 2024

Finalidad	Líneas de actuación	Previsión de gastos (euros/campaña) *
GANADERÍA	APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO	ENTRE 1.425.600 Y 1.710.720 euros/campaña
MERCADO E IMAGEN	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN YA LA DEFENSA DE LA IMAGEN GENERAL DEL SECTOR COMO COLECTIVO	ENTRE 2.043.360 Y 2.376.000 euros/campaña
SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR	ENTRE 522.720 Y 617.760 euros/campaña
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	47.200 euros/campaña
Total		4.752.000 euros/campaña

*Nota: se corresponde con la estructura de reparto de porcentajes de asignación de fondos "por rangos"

En Madrid a 26 de marzo de 2024



MODELO 06

PREVISIÓN DE GASTOS VINCULADOS A LA EXTENSIÓN DE NORMA PROPUESTA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA: DEL PORCINO DE CAPA BLANCA
AÑO: 2024

Finalidad	Líneas de actuación	Porcentaje (%) ¹	Previsión de gastos (euros) ²			
			Campaña 2024/2025	Campaña 2025/2026	Campaña 2026/2027	Campaña 2027/2028
GANADERÍA	APOYO INTEGRAL A LA GANADERÍA DE PORCINO	30%--36%	1.425.600 - 1.710.720	1.425.600 - 1.710.720	1.425.600 - 1.710.720	1.425.600 - 1.710.720
MERCADO E IMAGEN	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y A LA DEFENSA DE LA IMAGEN GENERAL DEL SECTOR COMO COLECTIVO	43%--50%	2.043.360 -- 2.376.000	2.043.360 -- 2.376.000	2.043.360 -- 2.376.000	2.043.360 -- 2.376.000
SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SECTOR	11%--13%	522.720 -- 617.760	522.720 -- 617.760	522.720 -- 617.760	522.720 -- 617.760
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA	10%	475.200	475.200	475.200	475.200
	Total	100%	4.752.000	4.752.000	4.752.000	4.752.000

En Madrid a 26 de marzo de 2024

¹ Se refiere al porcentaje del total de la extensión de norma destinado a esa finalidad/línea de actuación.

² Se incluirán los años para los que se propone la norma de extensión, que siempre será no superior a cinco años o campañas.

DATOS REGISTRO

Procedimiento: Remisión de información al registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Representante: ██████████-MANUEL GARCIA LORENZO

Canal de comunicación preferente:

Correo electrónico

Usted presenta esta solicitud:

Certificado digital de representante

Destino: Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005 /

Motivo: SOLICITUD NUEVA EXTENSIÓN DE NORMA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL PORCINO DE CAPA BLANCA 2024 - 2028

DATOS SOLICITANTE

Tipo de persona: Jurídica

Nombre/Razón: ASOCIACION INTERPROFESIONAL PORCINO DE CAPA BLANCA-INTERPORC

Primer apellido:

Segundo apellido:

NIF/NIE: G85661577

Dirección: CL. MARQUÉS DE URQUIJO 10, 2º I

Código Postal: 28008

Provincia: Madrid

Municipio: Madrid

País: España

Teléfono: 911610059

Teléfono móvil: ██████████

Fax:

Correo electrónico: info@interporc.com

JUSTIFICANTE DEL REGISTRO

Número de registro: REGAGE24e00022543986



DATOS REGISTRO

Número de registro: REGAGE24e00022543986

Oficina: Reg. General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Procedimiento: Remisión de información al registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Unidad tramitadora destino: Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005
/Centro directivo: / Dirección General de la Industria Alimentaria - E04932603

Fecha y hora de entrada en el registro: 25-03-2024 18:28:55

Fecha y hora de grabación en el registro: 25-03-2024 18:28:55

Observaciones: Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

Interesado:

NIF/NIE: G85661577

Nombre: ASOCIACION INTERPROFESIONAL PORCINO DE CAPA BLANCA-INTERPORC

Contacto: info@interporc.com

Tramite realizado por: **75233294J** MANUEL GARCIA LORENZO con certificado digital de representación

Resumen: Remisión de información al registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Formato notificación: Formato electrónico

Documentos aportados por el interesado:

- FORMULARIO SOLICITUD_signed.pdf
- CERTIFICADO ACUERDO ASAMBLEA NEN 28-02-2024_signed.pdf
- ACTA ASAMBLEA 28-02-2024_signed.pdf
- Modelo 01_CERTIFICADO ACREDITACION RESPALDO_signed.pdf
- Modelo 02_DATOS OIA_Parte de la Memoria_signed.pdf
- Modelo 03_BALANCE ECO EXT NORMA VIGENTE_signed.pdf
- Modelo 04_PREVISION INGRESOS EXT NORMA PROPUESTA_signed.pdf
- Modelo 05_PREVISION GASTOS EXT NORMA PROPUESTA_signed.pdf
- Modelo 06_PREVISION PRESUP EXT NORMA PROPUESTA_signed.pdf
- MEMORIA N EXT DE NORMA INTERPORC 24-28_signed.pdf
- ANEXO UNO PES PORCINO ESPANOL_signed.pdf
- ANEXO DOS Estatutos INTERPORC_signed.pdf
- ANEXO TRES ACTIVIDADES EXTENSION DE NORMA 2019_signed.pdf
- ANEXO CUATRO DEFINICIONES_signed.pdf
- ANEXO CINCO REG INFRACCIONES Y SANCIONES_signed.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

JUSTIFICANTE DEL REGISTRO

Número de registro: REGAGE24e00022543986



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

- datosFormulario.pdf

De conformidad con lo establecido en el Art.16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

Código Seguro de Verificación (CSV): MA1010VXDDJZ/HAXD6AYVSC49V1711387746. Comprobable en <https://sede.mapa.gob.es/CSV>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN